
Documento de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas Obras

(Proceso de licitación nacional de un solo sobre)

Revisiones

Enero de 2020

Esta versión de enero de 2020 toma como base el documento estándar de obras menores actualizado a octubre de 2017 para elaborar el documento de Solicitud de Ofertas Obras – proceso de Licitación Nacional de un solo sobre, el cual incorpora los acuerdos alcanzados para documentos nacionales en marzo de 2013, como son la utilización de las pólizas emitidas por aseguradoras para amparo de seriedad de oferta y cumplimiento.

Octubre de 2017

Esta versión revisada de octubre de 2017 incorpora nuevas disposiciones en materia de propiedad efectiva y pago directo. Las disposiciones en materia medio ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo han sido mejoradas para agregar estipulaciones en materia de explotación y abuso sexuales (EAS) y violencia de género (VBG).

Enero de 2017

Esta versión revisada de enero de 2017 incorpora cambios para mejorar las disposiciones en materia medio ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo. Además, se agrega un modelo de notificación de la intención de adjudicar y otros cambios en la redacción del documento.

Julio de 2016

Esta versión revisada de julio de 2016 incorpora varios cambios que surgen de las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios*, de julio de 2016 del Banco Mundial.

Abril de 2015

Esta versión revisada de abril de 2015 amplía lo dispuesto en el párrafo j) de la sección IV, Carta de Oferta, sobre la elegibilidad de los licitantes.

Diciembre de 2012

Esta versión revisada de diciembre de 2012 incorpora varios cambios que surgen de la experiencia del Banco con la utilización de las versiones anteriores de este documento (la última versión actualizada era de noviembre de 2010), corrige incongruencias entre cláusulas documentales e incorpora los cambios originados en las Normas: Adquisición de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría, publicadas en enero de 2011.

Noviembre de 2010

Esta versión revisada modifica las cláusulas sobre elegibilidad, y fraude y corrupción, para alinear su texto con la corrección de las Normas para Adquisiciones publicada en mayo de 2010, y refleja las modificaciones relacionadas con fraude y corrupción introducidas a raíz del acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación celebrado entre los bancos multilaterales de desarrollo, del que el Grupo Banco Mundial es signatario. El presente Documento de Adquisiciones es aplicable a la contratación de obras en proyectos financiados por el BIRF o la AIF, cuyo convenio legal hace referencia a los siguientes instrumentos: a) las *Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006, o b) las *Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010.

Prefacio

Este Documento de Adquisiciones (DA) aplicable a la contratación de obras ha sido preparado para ser utilizado en contratos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF)¹.

Este Documento de Adquisiciones para la construcción de obras mediante convocatoria pública nacional se debe utilizar con el método de Solicitud de Ofertas (SDO), proceso de un solo sobre, en proyectos de inversión financiados total o parcialmente por el Banco Mundial.

Este DA se debe emplear en los contratos basados en la medición de ejecución de obras (tarifa o precio unitarios) o en los contratos de suma global, adjudicados mediante convocatoria pública nacional empleando el método de la solicitud de ofertas (SDO), proceso de un solo sobre, en proyectos de inversión financiados total o parcialmente por el Banco Mundial.

Este documento incluye un contrato basado en la medición de ejecución de obras y con notas al pie de página para adaptarlo a un contrato de suma global. Los contratos de suma global se usan sobre todo en la construcción de edificios y otros tipos de obras bien definidas que tengan pocas probabilidades de experimentar cambios en las cantidades o en las especificaciones, o en las que sea improbable encontrar condiciones difíciles o imprevistas en el Sitio de las Obras (por ejemplo, problemas ocultos de cimientos). Los contratos de suma global deben utilizarse para obras cuyas características físicas y de calidad puedan definirse en su totalidad antes de solicitar ofertas o para aquellas obras cuyos diseños se espera que sufran variaciones mínimas. En los contratos de suma global se ha introducido el concepto de "calendarios de actividades" con estipulación de precios, para permitir que se efectúen pagos por los porcentajes completados de cada actividad.

Para obtener más información acerca de las adquisiciones en proyectos con asistencia del Banco Mundial o para formular preguntas sobre el uso del presente DA, sírvase dirigirse a:

Jefe de Adquisiciones
Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera
Banco Mundial
1818 H Street, NW
Washington, D.C. 20433 U.S.A.
<http://www.worldbank.org>

¹ El BIRF y la AIF se conocen generalmente como el Banco Mundial. Puesto que ambas instituciones exigen los mismos requisitos en materia de adquisiciones, en este DA la expresión "Banco Mundial" se refiere al BIRF y a la AIF, y la palabra "préstamo" alude a un préstamo del BIRF o a un crédito de la AIF.

Documento de Adquisiciones

Resumen

Anuncio Específico de Adquisiciones

Anuncio Específico de Adquisiciones. Solicitud de Ofertas (SDO)

Documento de Licitación Nacional: Solicitud de Ofertas – Obras (Proceso de licitación de un solo sobre)

PRIMERA PARTE. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. Se basa en un proceso de licitación de un solo sobre. También ofrece información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección contiene disposiciones que son específicas para cada adquisición y complementan la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

En esta Sección se detallan los criterios que se emplean para determinar cuál es la Oferta más Conveniente. Esta es la oferta que haya sido presentada por un licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

- (a) la oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Solicitud de Ofertas, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

Sección IV. Formularios de Licitación

Esta Sección contiene los formularios necesarios para la presentación de la Oferta, la Lista de Cantidades o el Calendario de Actividades que el Licitante debe completar y presentar como parte de su Oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta Sección presenta información acerca de los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción

Esta Sección comprende las disposiciones relativas a fraude y corrupción aplicables a este proceso licitatorio.

SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VII. Requisitos de las Obras

Esta Sección contiene las especificaciones, los planos y la información suplementaria que describen las Obras que se han de contratar. Esta Sección también debe contener los requisitos ambientales, sociales (incluyendo explotación y abuso sexuales -EAS- y violencia de género - VBG-) y de seguridad y salud en el trabajo que el Contratista debe cumplir al ejecutar las Obras.

TERCERA PARTE. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)

Esta Sección contiene las cláusulas generales que han de aplicarse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no podrá modificarse.**

Sección IX. Condiciones Especiales (CEC)

Esta Sección consta de los Datos del Contrato y las Disposiciones Específicas que contienen cláusulas propias para cada contrato. El contenido de esta Sección modifica o complementa, aunque no sustituye, las Condiciones Generales y deberá ser preparado por el Contratante.

Sección X. Formularios de Contrato

Esta Sección contiene formularios la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas Obras

(Proceso de licitación nacional de un solo sobre)

Proyecto: Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia

Título del Contrato: *Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de Saravena – Arauca; (2) Cúcuta – Norte de Santander y (3) Villa del Rosario - Norte de Santander*¹

País: COLOMBIA

Préstamo No. BIRF 9246-CO

SDO No.: CO-AI-015-CW-RFB

Publicada el: 1 de noviembre de 2024

Con el objetivo de mejorar la calidad de las viviendas y del entorno para miles de hogares vulnerables, el Gobierno Nacional adelantó los trámites para la celebración de una operación de crédito (contrato de préstamo BIRF 9246-CO) y donación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en adelante, Banco Mundial, para la financiación del “*Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente*”, el cual es liderado por el MVCT. El objetivo del Proyecto es el de mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes venezolanos, en los municipios seleccionados.

En virtud del Decreto Ley 3571 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo principal formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Dentro de las funciones del MVCT, establecidas en el artículo 2º del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1º del Decreto 1604 de 2020, entre otras, se encuentran las siguientes: “(...) 2. *Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda urbana y rural, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento. (...) 4. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial. (...) 18. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector*”.

Así mismo, el artículo 298 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 mediante la cual se expidió Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*”, establece que el MVCT, en el marco del programa Barrios de Paz, “(...) *podrán gestionar y/o financiar intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de ser mejoradas. Lo anterior, en*

¹ El alcance de la intervención son los diseños, estudios técnicos y la construcción de un Parque Recreo Deportivo

articulación con las entidades territoriales, los distintos sectores y las organizaciones sociales y comunitarias (...)”.

En relación con el espacio público, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, lo define como “(...) *el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.*”

Por su parte, el artículo 2.2.3.1.5 *ibidem.*, dispone que el espacio público está conformado por el conjunto de los elementos constitutivos y complementarios allí enunciados. Dentro de los elementos constitutivos artificiales o construidos se establecen, entre otros, los siguientes:

“(...) 1.2.2. Áreas articuladoras de espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre (...)”. (Se subraya)

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER, tiene por objeto social, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 57 de 1989, la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados, entre otros, con la actividad de asistencia técnica.

Así mismo, FINDETER tiene como misión ser el socio estratégico del Gobierno Nacional y las entidades territoriales para la planificación, estructuración, financiación y ejecución de proyectos sostenibles que transforman territorios.

Así las cosas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FINDETER suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría No. 1350 de 2023 cuyo objeto es: “*Servicios como Operador/Agente Implementador para la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) y de espacio público (EP), en los municipios priorizados en el marco del “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).*”

En virtud de lo anterior, FINDETER suscribió con la Fiduciaria Central S.A., el contrato No 3-1- 116948, que tiene por objeto “*Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por cuenta del FIDEICOMITENTE (FINDETER), en virtud del Contrato No. 1350 de 2023, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos.*”

En desarrollo de este contrato de fiducia mercantil, El FIDEICOMISO “PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL”, representado legalmente por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A., en su calidad de entidad fiduciaria, vocera y administradora del patrimonio autónomo identificado con NIT. 830.053.036-3 y FINDETER como Operador/Agente Implementador invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución de *Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de Saravena – Arauca; (2) Cúcuta – Norte de Santander y (3) Villa del Rosario - Norte de Santander*

A continuación, se relaciona el presupuesto estimado para el proyecto a ofertar:

<i>Saravena - Arauca; Cúcuta – Norte de Santander y Villa del Rosario - Norte de Santander.</i>			
	Saravena	Cúcuta	Villa del Rosario
Etapa 1 estudios y diseños	87.555.710,00	87.555.710,00	87.555.710,00
Etapa 2 obra	779.918.237,00	779.918.237,00	779.918.237,00
Componente social (etapa 1 y etapa 2)	Hasta 60.000.000,00	Hasta 60.000.000,00	Hasta 60.000.000,00
Subtotales	927.473.947,00	927.473.947,00	927.473.947,00
Total	2.782.421.841,00		

El contrato se desarrollará conforme al alcance, plazo y lugares indicados en la Sección VII. “Requisitos de las Obras de este documento”, y en las etapas y fases que se resumen a continuación:

Etapa	Descripción del Alcance
Etapa 1	<p>Fase 1 – Diagnóstico: En esta fase se lleva a cabo el levantamiento de información primaria y secundaria a nivel territorial, incluyendo aspectos físico-espaciales y poblacionales del territorio a intervenir, así como el acompañamiento social necesario para garantizar la adecuada participación de la comunidad en el reconocimiento y caracterización de su territorio y sus necesidades y potenciales.</p> <p>En particular, el contratista deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de indicadores físico-espaciales. 2. Análisis y verificación del perfil técnico y sus anexos. 3. Lectura territorial que incluye caracterización territorial y poblacional, 4. Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL) en versión preliminar. <p>Así mismo, deberá considerar el desarrollo de los componentes de gestión social relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas significativas: relacionamiento, participación y apropiación comunitaria • Plan de Participación de las Partes Interesadas el cual debe incluir: i) Mecanismos de participación, ii) Mecanismo de divulgación de la información; y iii) Mecanismo de atención a quejas y reclamos. • Ruta de la sostenibilidad social y aprovechamiento económico de la comunidad beneficiaria • Seguimiento y evaluación de la ejecución. <p>El Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL), deberán ser desarrollados con base en los lineamientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS) con sus respectivos anexos y lo descrito en el presente documento.</p> <p>Los productos y entregables de la Etapa I – Fase 1 se encuentran detallados en la Sección VII – Requisitos de las obras.</p> <p>Fase 2 – Desarrollo de operaciones: Esta fase comprende el desarrollo de los estudios y diseños a detalle del proyecto de Espacio Público y cada una de sus intervenciones, incluyendo el acompañamiento social necesario para su adecuado diseño que permita el fortalecimiento de la identidad y el tejido social.</p> <p>En particular el CONTRATISTA deberá entregar:</p>

Etapa	Descripción del Alcance
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esquema básico (incluye definición de tres alternativas de acuerdo con los talleres de diseño participativo e informe de selección de la alternativa definitiva) y presupuesto preliminar <u>que será tenido en cuenta</u> como criterio de elegibilidad de la alternativa. 2. Estudios preliminares: estudio de suelos, levantamiento topográfico, prospección arqueológica y plan de manejo arqueológico (cuando aplique) e inventario de redes de servicios públicos 3. Anteproyecto urbanístico, paisajístico arquitectónico, con su respectiva cartografía, memoria descriptiva y presupuesto preliminar 4. Proyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico con su respectiva cartografía, memoria descriptiva. 5. Diseño estructural (elementos estructurales y no estructurales) 6. Diseño de redes de servicios públicos, (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, gas, voz y datos – telecomunicaciones, cuando aplique). 7. Propuesta de tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía, agua, y manejo de aguas residuales y residuos sólidos. 8. Presupuesto de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades de obra y programación de obra. 9. Informe de priorización de obras a ejecutar 10. Trámites, permisos y licencias a los que haya lugar, requeridos para la ejecución de obra. 11. Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista versión final (C-PGAS). 12. Plan de Gestión Laboral (C-PGL) versión final. <p>Respecto a la gestión social, para elaborar la versión definitiva del C-PGAS y C-PGL, el CONTRATISTA debe desarrollar las actividades previstas en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas significativas: relacionamiento, participación y apropiación comunitaria. • Plan de Participación de las Partes Interesadas. • Ruta de la sostenibilidad social y aprovechamiento económico de la comunidad beneficiaria. • Seguimiento y evaluación de la ejecución <p>Los productos y entregables de la Etapa I – Fase 2 se encuentran detallados en la Sección VII – Requisitos de las obras.</p>
Etapa 2	<p>Ejecución de las obras priorizadas: Ejecución de las obras, implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento, entrega de las obras, cierre y liquidación, incluyendo el acompañamiento social necesario en aras de lograr una adecuada apropiación y uso por parte de la comunidad beneficiaria.</p> <p>Para el inicio de esta etapa los estudios y diseños deben estar debidamente aprobados por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto según corresponda (empresas de servicios públicos, entidades del orden territorial, corporaciones ambientales, etc.).</p> <p>Las obras que se ejecutarán en la Etapa II deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el contratista, desde la etapa de estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de ingeniería para su puesta en funcionamiento.</p> <p>Para la presentación de la SDO se debe considerar el transporte aéreo (cuando se requiera) con los requerimientos que implique como centro de acopio, cargue y descargue, valla, campamento, cerramiento, pruebas de laboratorios, certificaciones de funcionalidad y operación de equipos y/o sistemas por parte de las entidades competentes, costos de la implementación de vigilancia, señalización y de las medidas de prevención y control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo definidas en el C-PGL , entre otros.</p>

Etapa	Descripción del Alcance
	<p>Para esta etapa, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias y suministrar, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en el proyecto.</p> <p>De conformidad con lo anterior, en esta etapa se deberán realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de los predios para ejecución de las obras 2. Demoliciones requeridas para la ejecución de las obras, incluyendo inventario de elementos a demoler, registro fotográfico y acta de autorización para la demolición. 3. Ejecución de las obras 4. Entrega y recibo a satisfacción de las obras 5. Implementación del C-PGAS y C-PGL <p>Los productos y entregables de la Etapa II se encuentran detallados en la Sección VII – Requisitos de las obras</p>

Los estudios y diseños se realizarán conforme a lo establecido en la Sección VII Requisitos de Obras del presente documento.

La contratación se realizará mediante convocatoria pública nacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

Los licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al correo electrónico adquisicionesbm@findeter.gov.co o en el sitio web indicado al final del presente anuncio.

Las Ofertas se deben enviar a la dirección que se indica más abajo. **No está permitida la presentación electrónica de la Oferta.** No se aceptarán ofertas tardías. se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo el 2 de diciembre de 2024, a la 1:00 p.m.

La Oferta debe ir acompañada de una “póliza de seriedad de la oferta”.

Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el Documento de Licitación.

El domicilio mencionado más arriba es:

Sociedad Fiduciaria Central S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral identificada con NIT. 830.053.036-3
Dirección: Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3
Bogotá – Colombia
Atención: María Consuelo Meza Escobar
Teléfono: (+601) 4124707
Correo electrónico: adquisicionesbm@findeter.gov.co

Solicitud de Ofertas Obras

(Proceso de licitación de un solo sobre)

Contratación de:

Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de Saravena – Arauca; (2) Cúcuta – Norte de Santander y (3) Villa del Rosario - Norte de Santander.

Solicitud de Oferta No.: CO-AI-015-CW-RFB

Proyecto: *Vivienda Resiliente e incluyente en Colombia*

Contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERMIB Y EP BANCA MULTILATERAL, identificado con NIT. 830.053.036-3 cuya vocera es la SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

País: Colombia

Publicado el: 1 de noviembre de 2024

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	37
Sección IV. Formularios de Licitación	66
Sección V. Países Elegibles	108
Sección VI. Fraude y Corrupción	109
SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras	112
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	113
TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato.....	191
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	192
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato.....	222
Sección X. Formularios de Contrato.....	236

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones generales.....	5
1. Alcance de la Licitación.....	5
2. Fuente de los fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Licitantes elegibles.....	6
5. Elegibilidad de materiales, equipos y servicios	8
B. Contenido del Documento de Licitación	8
6. Secciones del Documento de Licitación	8
7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la visita al Sitio de Sitio de las Obras y la reunión previa a la Licitación	9
8. Modificación del Documento de Licitación.....	10
C. Preparación de las Ofertas	10
9. Costo de la Oferta	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que componen la Oferta.....	10
12. Carta de Oferta y formularios	11
13. Ofertas alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos	12
16. Documentos que componen la Propuesta Técnica.....	12
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	13
18. Período de Validez de las Ofertas	13
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	13
20. Formato y firma de la Oferta.....	15
D. Presentación y apertura de las Ofertas	16
21. Cierre e identificación de las Ofertas.....	16
22. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	17
23. Ofertas tardías	17
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	17
25. Apertura de las Ofertas	17
E. Evaluación y comparación de las Ofertas.....	19
26. Confidencialidad	19
27. Aclaraciones sobre las Ofertas.....	19
28. Desviaciones, reservas y omisiones	19
29. Determinación de cumplimiento de ofertas	19
30. Discrepancias no significativas.....	20
31. Corrección de errores aritméticos	20
32. Conversión a una moneda única	21
33. Margen de preferencia	21
34. Subcontratistas	21
35. Evaluación de las Ofertas.....	21
36. Comparación de las Ofertas	22

37.	Ofertas excesivamente bajas	22
38.	Ofertas desequilibradas o con pagos iniciales abultados	22
39.	Calificación del Licitante	23
40.	Oferta más Conveniente.....	23
41.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y rechazar alguna o todas las Ofertas	23
42.	Plazo Suspensivo	23
43.	Notificación de Adjudicar el Contrato	24
F.	Adjudicación del contrato	24
44.	Criterios de Adjudicación	24
45.	Notificación de la Adjudicación	24
46.	Explicaciones del Contratante.....	25
47.	Firma del Contrato	25
48.	Garantía de Cumplimiento	25
49.	Mediador	¡Error! Marcador no definido.
50.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	26

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones generales

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1. En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, según se especifica **en los DDL**, publica el presente Documento de Licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y el número de contratos de esta SDO están consignados **en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
 - (a) la expresión “por escrito” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, si así está indicado **en los DDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;
 - (b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en “singular” abarcan el “plural” y viceversa;
 - (c) “día” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario; y
 - (d) “ASSS” significa medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abusos sexuales -EAS- y violencia de género -VBG-), seguridad y salud en el trabajo.
2. **Fuente de Financiamiento**
 - 2.1. El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en adelante, los “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, “el Banco Mundial” o “el Banco”), por un monto especificado **en los DDL**, para sufragar el proyecto mencionado **en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se publica este Documento de Licitación.
 - 2.2. El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro tipo de financiamiento).
3. **Fraude y Corrupción**
 - 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de las políticas y procedimientos de sanciones vigentes tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en la Sección VI.
 - 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (declarados o no), subcontratistas,

subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal—inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de la adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1. Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.
- 4.2. Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:
- (a) directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de otro Licitante; o
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o
 - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o
 - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Interventor para la ejecución del Contrato; o
 - (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella; o
 - (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: (i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del contrato y/o el proceso de
-

evaluación de las ofertas del contrato; o (ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato.

- 4.3. Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4. Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.
- 4.5. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes que se estipulan en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial conforme a lo descrito en la Sección IV, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o Propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla **en los DDL**.
- 4.6. Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante.
- 4.7. El Licitante no deberá estar suspendido por el Contratante como resultado de la ejecución de lo enunciado en una la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
- 4.8. Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y
- (a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o
-

- (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.
- 4.9. Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.
- 4.10. Una empresa que esté sancionada por el Prestatario para la adjudicación de contratos, será elegible de participar en este proceso, a menos que el Banco, a solicitud del Prestatario, verifique que la inhabilitación:
- está relacionada con actos de fraude o corrupción, y
 - se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.
5. **Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios**
- 5.1. Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección V, Países Elegibles, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. **Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1. El Documento de Licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales (CEC)
- Sección X. Formularios de Contrato

- 6.2. El Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), publicado por el Contratante no forma parte del presente Documento de Licitación.
-

- 6.3. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
7. **Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Sitio de las Obras y la Reunión Previa a la Licitación**
- 7.1. El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del Documento de Licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El *Contratante* responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.
- 7.2. Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante.
- 7.3. El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4. Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Sitio de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5. Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6. Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según se dispone en la IAL 6.3. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el Documento
-

de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la Licitación no será causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del Documento de Licitación

8.1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del Documento de Licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.

8.3. A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1. El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1. La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta

11. Documentos que componen la Oferta

11.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta** preparada de conformidad con la IAL 12;
- (b) **Lista de Cantidades o Calendario de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;
- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, o Póliza de Seriedad de Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1;
- (d) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13;
- (e) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;
- (f) **Elegibilidad del Licitante**: prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta;
- (g) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;

- (h) **Conformidad:** propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAL 16,
- (i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.
- 11.2. Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.3. El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de Oferta y formularios**
- 12.1. La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 13.2. Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 13.3. Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos.
- 13.4. Cuando esté especificado **en los DDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en los DDL** y se describirán en la Sección VII, *Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.*
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1. Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en el Calendario de Actividades o la Lista de Cantidades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.
- 14.2. El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se

ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la lista de cantidades.

14.3. El precio cotizado en la Carta de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.

14.4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta según lo establecido en la IAL 12.1.

14.5. A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, "Formularios de Licitación", y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6. Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada contrato dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7. Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios¹ y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1. La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2. El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de Datos de Ajuste son razonables², en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

16. Documentos que componen la Propuesta Técnica

16.1. El Licitante entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación", con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.

¹ En los contratos de suma global, elimine "en las tarifas y los precios y".

² En los contratos de suma global, elimine "las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables" y reemplace por "la suma global".

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1. Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación."

17.2. De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

17.3. Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 33.1.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con la IAL 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2. En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) En el caso de los contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**,
- (b) En el caso de los contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes, o
- (c) En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1. El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o de una Póliza de Seriedad de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas

siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del País del Contratante, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Contratante para hacerla efectiva, salvo que el Contratante haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

19.4. La Póliza de Seriedad de la Oferta:

- (a) deberá presentarse en un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País. Los Licitantes extranjeros, podrán presentar documentos equivalentes emitidos en el exterior.
- (b) La presentación del original de la Póliza de Seriedad de la Oferta, debidamente firmada por las partes es un requisito indispensable para la presentación de la oferta, y su falta de entrega con la oferta es causal de rechazo de la oferta. Serán subsanables los defectos de la Póliza de Seriedad de la Oferta presentada oportunamente.
- (c) deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (d) tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

19.5. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

19.6. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si especificado

en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la IAL 48.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo exigidas.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, se podrá ejecutar:

- a. si un Licitante retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o
- b) b. si el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la IAL 48.

19.9. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, de una *APCA* se emitirán en nombre de la *asociación que presenta la Oferta*. Si *APCA* no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.10. Si **en los DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o Póliza de Seriedad de la Oferta, y

- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta, o
- (b) si el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la IAL 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga **en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1. El Licitante preparará un juego original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVAS".

Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en **los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.

20.2. Los Licitantes marcarán como “CONFIDENCIAL” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en **los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

20.5. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y
- (b) un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y,
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y si corresponde:
 - i) un sobre identificado como “ORIGINAL. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa, y
 - ii) un sobre identificado como “COPIAS. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior:

- (a) llevarán el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;
 - (c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de **los DDL**, y
 - (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.
-

- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1. El *Contratante* debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando ello se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2. El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1. El *Contratante* no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el *Contratante* una vez vencido dicho plazo será declaradas tardías, rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1. Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
 - (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22.
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1. Salvo en los casos especificados en las s IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente, conforme a lo dispuesto en estas IAL, todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán **en los DDL**.
- 25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la

respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “MODIFICACIÓN”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5. Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, o Póliza de Seriedad de la Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente.

25.6. Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios de precios serán inicialadas por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como **se especifica en los DDL**.

25.7. El Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8. El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

- (a) el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
- (b) el Precio de la Oferta, con inclusión de cualquier descuento;
- (c) la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, o la Póliza de Seriedad de la Oferta si alguna se hubiese solicitado, y
- (d) cualquier Oferta Alternativa.

25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43.

26.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3. No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2. En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
- (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas

29.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

- (a) en caso de ser aceptada,

- (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - (ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o
- (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

29.3. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en conformidad con la IAL 16 para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

29.4. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones

30. Discrepancias No Significativas

30.1. Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa. que ella presente.

30.2. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el *Contratante* puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el *Contratante* rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se efectuará de acuerdo con lo indicado **en los DDL**.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el *Contratante* corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y

- (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (a) y (b) precedentes.
- 31.2. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Moneda Única**
- 32.1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1. Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales³.
- 34. Subcontratistas**
- 34.1. Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.
- 34.2. El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.
- 34.3. Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- 35.1. El Contratante empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:
- (a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 35.2. Para evaluar una Oferta, el *Contratante considerará lo siguiente*:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas Resumidas de Cantidades⁴ en los contratos por medición de ejecución de obras,

³ Una empresa se considerará Licitante nacional a los fines del margen de preferencia si está inscrita en el país del Contratante, es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales se consideran Licitantes nacionales y elegibles para obtener un margen de preferencia únicamente si cada una de las empresas que las componen está inscrita en el país del Contratante o es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país, y la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no subcontratará con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales entre empresas extranjeras y nacionales no recibirán márgenes de preferencia nacionales.

⁴ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

pero incluidos los rubros correspondientes a Trabajos por Día⁵, cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;

- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 31.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3, y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4. Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta, se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36. Comparación de las Ofertas

36.1. El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la IAL 35, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.

37. Ofertas Excesivamente Bajas

37.1. Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

37.2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

37.3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos

38.1. Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el *Contratante* puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito

⁵ Los Trabajos por Día son los que se realizan conforme a instrucciones del Interventor y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta.

- Iniciales Abultados** que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
- 38.2. Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:
- aceptar la Oferta, o
 - solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
 - rechazar la Oferta.
- 39. Calificación del Licitante**
- 39.1. El *Contratante* determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación."
- 39.2. La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este.
- 39.3. Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 40. Oferta Más Conveniente**
- 40.1. Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:
- se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
 - tiene el costo evaluado más bajo.
- 41. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 41.1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Seriedad de la Oferta que hubiera recibido.
- 42. Plazo Suspensivo**
- 42.1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en

43. Notificación de Adjudicar el Contrato

respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

43.1. El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;
- (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
- (e) la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y
- (f) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato**44. Criterios de Adjudicación**

44.1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.

45. Notificación de la Adjudicación

45.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, de acuerdo a lo establecido en la IAL 42.1 o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").

- (a) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
 - (b) Nombre y dirección del Contratante;
 - (c) Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;
 - (d) Nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
 - (e) Nombres de todos los licitantes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los
-

- critérios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;
- (f) Nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance; y
- (g) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 47.1.
- 45.2. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 45.3. Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
- 46. Explicaciones del Contratante**
- 46.1 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 43.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.
- 46.2 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta cinco (5) días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.
- 46.3 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de tres (3) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar quince (15) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de tres (3) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 46.4 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.
- 47. Firma del Contrato**
- 47.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 47.2 Dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 48. Garantía de Cumplimiento**
- 48.1. Dentro del plazo establecido en la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de

Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si se ha especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, sujeto a la IAL 38.2 (b), utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) incluidos en la Sección X, Formularios de Contrato, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

48.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, y de Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

49. Mediador

- 49.1. El Contratante propone que se designe Mediador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Mediador, el Contratante solicitará que el Mediador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

50.1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

Referencia IAL	A. Aspectos Generales
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: CO-AI-015-CW-RFB</p> <p>El Contratante es: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERMIB Y EP BANCA MULTILATERAL, identificado con NIT. 830.053.036-3 cuya vocera es la SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A.</p> <p>El contratante actuará a través de la Fiduciaria Central S.A., como su administradora y vocera del Fideicomiso, con el acompañamiento de Findeter en calidad de prestador del servicio de asistencia técnica en virtud del contrato de servicios de consultoría No. 1350 de 2023.</p> <p>El nombre de la SDO es: <i>“Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de Saravena – Arauca; (2) Cúcuta – Norte de Santander y (3) Villa del Rosario - Norte de Santander.”</i></p> <p>Nota 1: Para el Proceso el licitante deberá presentar y cumplir con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos requeridos en esta Solicitud de Oferta – SDO.</p>

IAL 2.1	El Prestatario es: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de la República de Colombia Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: 100.000.000 USD El nombre del proyecto es: Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: Hasta cuatro (4) miembros APCA significa Asociación en Participación, Consorcio o Asociación en donde <u>todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria</u> por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. De esta forma, NO se aceptan uniones temporales
IAL 4.5	La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	<p>Para fines de aclaración de los propósitos de la oferta únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCAMULTILATERAL identificada con NIT. 830.053.036-3</p> <p><i>Dirección: Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3 Bogotá – Colombia Atención: María Consuelo Meza Escobar Teléfono: (+601) 4124707 Correo electrónico: adquisicionesbm@findeter.gov.co.</i></p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: catorce (14) días antes de la recepción de ofertas. <u>Todas las preguntas y/u observaciones que requieran realizar deberán dirigirse sin excepción al correo adquisicionesbm@findeter.gov.co</u></p> <p>Las respuestas se publicarán en la página web: www.fiducentral.com. y www.findeter.gov.co</p>
IAL 7.4	<p>Se realizarán las reuniones previas a la Licitación que se consideren necesarias, las cuales se efectuarán de forma virtual al link de reunión que se publique en las páginas de la licitación y en el día y hora que se establezca.</p> <p>No se organizará una visita al Sitio de las Obras guiada por el Contratante, no obstante, se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras.</p> <p>El licitante será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su oferta sobre la base de las condiciones técnicas y características generales y específicas de la actividad a contratar.</p> <p>Conocimiento del sitio del proyecto: será responsabilidad del licitante conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los oferentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características y accesibilidad del sitio.</p> <p>Con la presentación de la oferta, el Licitante declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas, sociales, localización, medios de transporte y</p>

	<p>condiciones sociopolíticas para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la oferta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.</p> <p>Con la sola presentación de la oferta se considera que el licitante ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, de manera que con la presentación de la oferta se entiende inequívocamente que el licitante acepta integralmente las condiciones previstas en estos términos de referencia y sus anexos.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: <i>ESPAÑOL</i></p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma ESPAÑOL</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es ESPAÑOL</p>
IAL 11.1 (b)	<p>Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta:</p> <p>Documento 1: Carta de Oferta, debidamente firmada, preparada de conformidad con la IAL 12.</p> <p>Documento 2: Lista de Cantidades, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14.</p> <p>Documento 3: Póliza de Seriedad de Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1.</p> <p>Documento 4: Autorización: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3.</p> <p>Documento 5: Calificaciones: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante • Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA • Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios • Formulario CON -3: Declaración de Desempeño ASSS • Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución • Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera • Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción • Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros • Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones • Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos • Formulario EXP - 4.2 b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción <p>Documento 6: Conformidad PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo dispuesto en la IAL 16:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formularios para los Equipos
IAL 11.1 (i)	<p>El Licitante presentará, con su Oferta, los siguientes documentos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación que acredite que han implementado sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en nivel aceptable según la normatividad vigente aplicable. *Para licitantes extranjeros no será necesaria la presentación de este documento. • Certificación que acredite que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). *Para licitantes extranjeros no será necesaria la presentación de este documento. <p>Los Licitantes deberán proporcionar declaraciones integrales (suscritas por el representante legal) pero concisas sobre cómo responderán exactamente para abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los riesgos de trabajo infantil tanto para su personal directo como el de sus subcontratistas y proveedores primarios, afluencia laboral, acoso sexual y violencia de género y el proceso para recopilar las quejas e inquietudes de los trabajadores y responder a ellas.

<p>Adicionalmente, con la Oferta, los licitantes (individuales o en APCA) deberán aportar lo siguientes documentos:</p> <p>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de Ofertas. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el documento SDO y no el de las enmiendas que la modifiquen.</p> <p>Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p> <p>Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la oferta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Domicilio: Acreditar que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.</p> <p>Término de duración: Acreditar que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del oferente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>Revisor Fiscal: Anexar el nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. En el caso de APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía o su equivalente.• Registro Único Tributario – RUT• Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.• El Licitante deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.• En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.• En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.

	<ul style="list-style-type: none"> • Las anteriores circunstancias se acreditarán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. <p>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Nota 2: En caso de ser el Licitante persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la oferta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM. De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, «POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES. ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES», el representante legal de la persona jurídica o de APCA deberá aportar el certificado REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <p>Nota 1: Cuando se trate de APCA, cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que la conforman, deberán aportar el certificado.</p> <p>Nota 2: En caso de ser el Licitante persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la oferta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá aportar el certificado REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha del envío de intención de adjudicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listas restrictivas Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El Licitante, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. • En consecuencia, con la presentación de la oferta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El Licitante manifiesta con la presentación de la oferta que: (i) ni él -como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El Licitante con la presentación de la oferta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el Licitante esté, o sea relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito
--	--

	<p>para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada. De acuerdo con lo anterior, el Licitante autoriza expresamente a la CONTRATANTE con la presentación de la Oferta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a las que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>El comité evaluador realizará las consultas del certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Constancia de antecedentes judiciales de la Policía Nacional y reporte en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC de los Licitantes.</p>
IAL 13.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las obras.
IAL 13.4	No se permitirán soluciones técnicas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante “no estarán” sujetos a ajustes.
IAL 15.1	El Licitante cotizará el precio en: pesos colombianos (COP)
IAL 18.1	El período de validez de la Oferta será de ciento veinte (120) días.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por el (los) siguiente(s) factor(es): Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV.
IAL 19.1	<p><u>Para el presente proceso “Se exige” una Póliza de Seriedad de la Oferta.</u> El monto y la moneda de tal póliza serán: En pesos colombianos por el 10% del valor del presupuesto estimado para el cual se está presentando oferta.</p> <p>La Póliza de Seriedad de la Oferta deberá permanecer válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 18.2 de las IAL.</p> <p>El Licitante deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la oferta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL LICITANTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL PÚBLICA, con NIT No. 830.053.036-3 2. Deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO del proceso contractual y tratándose de APCA, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. 3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al oferente, en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas. d. La no presentación por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. Amparos: La Póliza de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter indemnizatorio. 5. Vigencia: Deberá tener una vigencia de ciento cuarenta (140) días contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de las ofertas, y en caso de que se prorrogue la fecha de

	<p>presentación de las ofertas, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.</p> <p>Nota 1. Presentada oportunamente la póliza, verificado que corresponde al proceso de adquisición, si no contiene los requerimientos exigidos en el presente documento, el Licitante deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término preteritorio otorgado, so pena del rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 2. Cuando en el texto de la póliza aportada no se evidencie, sin lugar a duda, el pago de la misma, el Licitante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la oferta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</p> <p>Nota 3. Con la presentación oportuna de la oferta, se entiende que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en las respectivas adendas a los Términos de Referencia o con ocasión de la suspensión del proceso de adquisición.</p>
IAL 19.3 (d)	<p>Otros tipos de garantías aceptables: Ninguno</p>
IAL 20.1	<p>Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: dos (2).</p> <p>En caso de discrepancias entre la oferta original y las copias, prevalecerá lo consignado en la oferta original.</p> <p>Adicionalmente se deberá presentar un medio magnético en formato PDF: legible e inmodificable y archivo en Microsoft Excel de la oferta económica.</p> <p>Se requiere que tanto la oferta original como las copias, estén debidamente foliadas en todas sus páginas</p>
IAL 20.3	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: <i>Si el representante legal del licitante requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá incluirse con la presentación de la oferta.</i></p> <p><i>En caso de que el valor de la oferta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar oferta o contratar, anexará con la oferta el respectivo documento donde se le faculte contratar.</i></p>

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	<p>Para fines de presentación de la Oferta únicamente:</p> <p>Atención: Sociedad Fiduciaria Central S.A. como vocera del Fideicomiso Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral con NIT. 830.053.036-3 Domicilio: Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3 Ciudad: Bogotá País: Colombia La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 2 de diciembre de 2024 Hora: 12:30 p.m.</p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
IAL 25.1	<p>Para fines de apertura de la Oferta únicamente:</p> <p>Atención: Sociedad Fiduciaria Central S.A. como vocera del Fideicomiso Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral con NIT. 830.053.036-3 Domicilio: Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3 Ciudad: Bogotá País: Colombia Fecha: 2 de diciembre de 2024 Hora de Apertura: 1:30 p.m.</p>
IAL 25.6	La Carta de Oferta y los Formularios serán inicialados (suscritos) por un representante del Contratante que realice la apertura de Ofertas.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	<p>El ajuste se basará en el precio más alto del rubro o del componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de la Licitación.</p> <p>Si el precio del rubro o el componente no se puede extraer del precio de otras Ofertas de esas características, el Contratante usará su mejor estimación.</p>
IAL 32.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: No Aplica La fuente del tipo de cambio será: No Aplica La fecha del tipo de cambio será: No Aplica.</p>
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
IAL 34.1	En este momento el Contratante no tiene que ejecutar determinadas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.
AL 34.2	El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar y soportar experiencia y cumplir con los requisitos técnicos requeridos.
IAL 34.3	<p>Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 25% del monto total del contrato.</p> <p>Los Licitantes que tienen previsto subcontratar más del 10% del volumen total de las obras deberán especificar, en la Parte Técnica de la Oferta, la actividad o las actividades o las partes de las obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 47.1	El Licitante seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAL 48.1 y 48.2	No aplica

IAL 49	<p>El Mediador propuesto por el Contratante es Renato González Cruz, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.431. Los honorarios profesionales son de \$250.000 por hora de trabajo requerida. En caso de requerirse se le reembolsarán los gastos por concepto de traslado y viáticos que se requieran para las gestiones, tomando como referencia la tabla de viáticos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT. El costo de la mediación, incluidos los traslados y viáticos, serán asumidos por partes iguales entre el contratista y el contratante.</p>
IAL 50.1	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)".</p> <p>Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:</p> <p>Contratante: Sociedad Fiduciaria Central S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP BANCA MULTILATERAL con NIT. 830.053.036-3 Dirección: Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3, Bogotá – Colombia Atención: Maria Consuelo Meza Escobar Teléfono: (+601) 4124707 Correo electrónico: adquisicionesbm@findeter.gov.co</p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los términos de los Documentos de Licitación; 2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes mediante un proceso de calificación posterior. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente Documento de Licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, debe hacerse en pesos colombianos, si se trata de un licitante extranjero, utilizará el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha de firma del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta

Índice de Criterios

1. Margen de Preferencia (No Aplica).....	39
2. Evaluación	40
3. Calificación	43
4. Personal Experto.....	57
5. Equipos	65

1. Margen de Preferencia (No Aplica)

Si así se especifica en los DDL, el Contratante otorgará un margen de preferencia del 7,5% (siete y medio por ciento) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- (a) Se pedirá a los licitantes que solicitan dicha preferencia que suministren, como parte de los datos para la calificación, la información, incluidos los detalles sobre la propiedad, que sea necesaria para determinar si, conforme a la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un determinado licitante o grupo de licitantes está calificado para recibir preferencia nacional. En el Documento de Licitación se indica claramente la preferencia y el método que se aplicará en la evaluación y la comparación de Ofertas para hacer efectiva tal preferencia.
- (b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, aquellas que se ajusten a los requisitos establecidos se clasificarán en los grupos siguientes:
 - (i) Grupo A: Ofertas presentadas por contratistas nacionales elegibles para recibir preferencia.
 - (ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros contratistas.

Como primer paso en la evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas en cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo; posteriormente, las Ofertas cuyo costo haya sido evaluado como el más bajo de cada grupo se compararán entre sí. Si de esta comparación surge que la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará como la Oferta más Conveniente, siempre que el Licitante esté calificado. Si resulta que la Oferta más baja es la del Grupo B, como segundo paso en la evaluación todas las Ofertas del Grupo B se compararán entonces con la del Grupo A con el costo evaluado más bajo. A los fines de esta comparación únicamente, un monto igual al 7,5 % (siete y medio por ciento) del precio de la Oferta respectiva corregido para compensar errores aritméticos, incluidos los descuentos no condicionados, pero excluidas las sumas provisionales y el costo de los trabajos por día, si los hubiera, se sumará al costo evaluado de cada Oferta del Grupo B. Si la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará para recibir la adjudicación. Si no lo es, se escogerá la Oferta del Grupo B con el costo evaluado más bajo, determinado en el primer paso de la evaluación.

Para evaluar las Ofertas, el Contratante aplicará los criterios y las metodologías descritos en esta sección y, de esta forma, determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será aquella que:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
-

2. Evaluación

Además de los criterios enumerados en las IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán los siguientes criterios:

2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

2.2 Contratos Múltiples (No aplica)

Conforme a lo dispuesto en la IAL35.4 de las Instrucciones para los Licitantes, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

(a) Criterios de Adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los lotes o por más de uno. Las ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes. Los contratos se adjudicarán al Licitante o a los Licitantes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes, siempre que los Licitantes seleccionados cumplan los Criterios de Calificación requeridos para el lote o la combinación de lotes, según sea el caso.

(b) Criterios de Calificación para contratos múltiples:

En esta Sección III se describen los criterios de calificación para cada lote (contrato) en el caso de lotes (contratos) múltiples. Tales criterios consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en las cláusulas 3.1, 3.2, 4.2 (a) y 4.2 (b). Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en la cláusula 4.2 (a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

Opción 1:

- i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V; O bien

Opción 2:

- i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V
- ii) Menor o igual a 3 contratos, cada uno de un valor mínimo \$ _____, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que \$ _____.

b) Para contratos múltiples

Opción 1:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; ----etc.

O bien

Opción 2:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3

Lote 4: N4 contratos, cada uno de un valor mínimo V4

----etc., o

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

Lote 4: N4 contratos, cada uno de un valor mínimo V4; o número de contratos menor o igual a N4, cada uno de un valor mínimo V4, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N4 \times V4$.

Opción 3:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2

Lote 3: N3 3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3

----etc., o

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

----etc., o

- iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en i) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que $N1 + N2 + N3 + N4$ --, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3 + N4 \times V4$ ---.

2.3 Plazos alternativos para la terminación de las Obras (No Aplica)

Un plazo alternativo para la terminación de las Obras, si se permite en la IAL 13.2, se evaluará como sigue: No Aplica

2.4. Adquisiciones Sostenibles (no Aplica)

2.5 Soluciones Técnicas Alternativas para determinadas partes de las Obras (No Aplica)

Se determinará como sigue si las soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las obras son aceptables, siempre que estén permitidas según lo dispuesto en la IAL 13.4:

2.6 Subcontratistas Especializados (No Aplica)

3. Calificación

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4. 1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento	No haber incurrido en incumplimiento de algún	Debe cumplir el requisito ^{1 y 2}	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir	N/A	Formulario CON-2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	de contratos	contrato ¹ atribuible al contratista desde el 01 de enero de 2019.			el requisito ²		
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta.	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.10.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales, laudos arbitrales o situaciones sancionatorias contra el Licitante ³ desde el 01 de enero de 2019.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.5	Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años.	Debe presentar la Declaración.	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración.	N/A	Formulario CON-3: Declaración de ASSS

³ El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.6	Compromisos contractuales Vigentes/ Obras en ejecución	Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.	Debe cumplir el requisito	N/A	Deben cumplir el requisito	N/A	Formulario CCC
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidad financiera	i) Formulario FIN- 3.1 y 3.3, con adjuntos: El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos (activo corriente del último año) más el mejor ingreso operacional de los últimos tres (3) años, sumado a los recursos financieros que soporte con: bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) de forma que, después de descontado el Valor del Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes /Obras en ejecución de trabajos por ejecutar (tener en cuenta que si se presenta en	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN- 3.1 y 3.3, con adjuntos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>APCA el valor correspondiente a su % de participación dentro de la estructura plural) sean suficientes para atender las necesidades de Flujo de Fondos para Construcción (FFC), estimados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COP \$ 556.472.166,00 <p>Fórmula de cálculo: $FFC \geq (ACi + IOj + FF) - SCCC$ Donde, FFC= Flujo de Fondos para Construcción ACi=Activo Corriente del año i IOj=Ingresos Operacionales del año j FF= Fuentes de financiación (Formulario FIN 3.3: Recursos financieros) SCCC =Saldo de Compromisos Contractuales (Formato CCC) i=Último año j=Año con mayor ingreso de los últimos 3 años</p>					
		<p>ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para</p>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir con el requerimiento	N/A	N/A	

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.					
		iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos tres (3) años , donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. El Capital de trabajo promedio de los tres (3) años debe ser positivo.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	FIN 3.1 con adjuntos
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en: <u>COP \$ 792.526.487,71</u> calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos tres (3) años	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el veinte por ciento (20 %) del requisito	Debe cumplir con el <i>cuarenta</i> por ciento (40 %) del requisito	Formulario FIN – 3.2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en diseño y construcciones	<p>Experiencia en contratos de diseño y construcción de espacio público u obras de urbanismo, como contratista, miembro de una APCA o, subcontratista en los últimos <i>catorce (14)</i> años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.</p> <p>Para efectos de esta SDO, Espacio público: Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes (Decreto 1504 de 1998, artículo 2). Para el caso particular de este contrato, se entenderán como espacio público los parques, plazas, plazoletas, zonas verdes, vías (incluyendo calzada y andén), alamedas y malecones, de naturaleza pública, es decir, que</p>	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP – 4.1

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		ostenten la condición jurídica de bienes de uso público.					
4.2 (a)	Experiencia específica en diseño y construcción y gestión de contratos de Parques recreo deportivos.	i) Máximo Tres (3) contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación de parques o parques recreodeportivos o escenarios deportivos o campos o espacio público o urbanismo que hayan sido terminados y recibidos a satisfacción como contratista, o miembro de una APCA ⁴ , o subcontratista ⁵ en los últimos <i>catorce (14)</i> años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia requerida deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito ⁸	N/A	N/A	Formulario EXP 4.2(a)

⁴ En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

⁵ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

⁸ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		veinticinco por ciento (25%) del presupuesto estimado para la Etapa I - Estudios y diseños del proyecto objeto de interés ii. Máximo Tres (3) contratos de construcción o ampliación de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo que haya terminado y recibidos a satisfacción como contratista, o miembro de una APCA ⁶ , o subcontratista ⁷ en los últimos <i>catorce (14)</i> años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia requerida deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) del presupuesto estimado para la Etapa II - Obra del presupuesto estimado para la					

⁶ En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

⁷ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>implementación del componente social del proyecto objeto de interés.</p> <p>iii) En los casos en que se pretenda acreditar los numerales i y ii con un mismo contrato en el cual se hayan ejecutado simultáneamente estudios, diseños y obra (construcción o ampliación de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo), se tomará como referencia para cálculo del monto mínimo de los contratos a presentar, el veinticinco por ciento (25%) del presupuesto total estimado (Etapa I + Etapa II + Acompañamiento social) para el proyecto, expresado en SMMLV.</p> <p>iv) El valor de todos los contratos presentados para cumplir con la experiencia específica solicitada en los numerales i y ii, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el presupuesto total estimado (Etapa I + Etapa II + Implementación componente social) para el proyecto,</p>					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>expresado en SMMLV.</p> <p>Es decir:</p> <p>i) Para acreditar estudios y diseños:</p> <p>Menor o igual a Tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo \$65.666.782,50, equivalente a 50,51 SMMLV.</p> <p>ii) Para acreditar obra:</p> <p>Menor o igual a Tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo \$629.938.677,75, equivalente a 485 SMMLV.</p> <p>iii) Para acreditar estudios y diseños y obra</p> <p>Menor o igual a Tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo \$695.605.460,25, equivalente a 535 SMMLV.</p> <p>vi) La sumatoria de todos los contratos aportados para certificar la experiencia específica (numerales i, ii y iii) para:</p>					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>Deberá ser igual o mayor a \$4.173.632.762,00, equivalente a 3.210 SMMLV.</p> <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de construcción o ampliación de parques o parques recreo deportivos, o campos o escenarios deportivos o espacio público y/o urbanismo con un área intervenida mínima del proyecto como se señala a continuación, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área diseñada: de parques o parques recreo deportivos, o campos o escenarios deportivos o espacio público y/o urbanismo con un área 					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>intervenida mínima de 3100 m2</p> <ul style="list-style-type: none"> Área construida: de parques o parques recreo deportivos, o campos o escenarios deportivos o espacio público y/o urbanismo con un área intervenida mínima de 3100 m2 <p>Para la acreditación de la experiencia, la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final de este, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para dicha fecha.</p> <p>Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el oferente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión,</p>					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>será la de terminación del contrato.</p> <p>Cuando el oferente no presente los documentos, con la oferta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia.</p> <p>Para los anteriores efectos, la entidad igualmente convertirá el presupuesto estimado de la convocatoria a Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes a la fecha del cierre.</p>					

4. Personal Experto

El Adjudicatario debe demostrar que tiene el personal experto debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Adjudicatario proporcionará los detalles del Personal experto y aquel otro Personal experto que el adjudicatario considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Adjudicatario deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Contratista requerirá el consentimiento del interventor para sustituir o reemplazar al Personal experto (de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato 9.1).

Se deberá considerar este equipo mínimo para cada proyecto; no obstante, cada Oferente deberá evaluar el equipo requerido para la adecuada ejecución de las actividades conforme los productos y entregables solicitados y las particularidades de cada territorio.

El Adjudicatario, debe demostrar que tiene el personal para las posiciones en los campos de especialización de la Etapa I, y Etapa II y transversales a ambas etapas, debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

Expertos en Etapa I del contrato – estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos para cada proyecto

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. Contratos mínimos	Porcentaje de Dedicación para cada proyecto.
1	Director de proyecto	Arquitecto y/o ingeniero civil o constructor en arquitectura e ingeniería	6 años	Experiencia profesional específica como Director de Consultoría en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación de: parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m ² .	2	20%
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	4 años	Experiencia profesional específica como Arquitecto diseñador en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m ² .	2	25%

Nota 1: El director de proyecto y el Arquitecto diseñador son profesionales claves transversales a la etapa I – Estudios y diseños y etapa II -Ejecución de obra.

Nota 2: El Adjudicatario debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

Nota 3: El Adjudicatario proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que éste considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia

laboral. El Licitante deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. Contratos mínimos	Porcentaje de Dedicación para cada proyecto.
1	Arquitecto Paisajista	Arquitecto	3 años	Experiencia profesional específica como Arquitecto diseñador de paisajismos en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m2.	2	10%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	3 años	Experiencia profesional específica como Especialista Estructural en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m2.	2	15%
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria	3 años	Experiencia profesional específica como Ingeniero Hidrosanitario en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m2.	2	10%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	3 años	Experiencia profesional específica como Especialista eléctrico en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m2.	2	15%

1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia	3 años	Experiencia profesional específica como Especialista en Geotecnia en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo o en cualquiera tipo de edificación. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área igual o mayor a 2170 m2.	2	15%
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Profesional ambiental con experiencia en proyectos de infraestructura civil.	2	10%
1	Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil o constructor en arquitectura e ingeniería	3 años	Profesional de programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para proyectos de infraestructura civil.	2	15%
1	Profesional Social	Áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales y/o humanas, así como las disciplinas educativas, políticas, económicas, comunicativas o administrativas	2 años	Profesional con experiencia en acompañamiento social en proyectos de infraestructura, obra civil o proyectos de desarrollo, a través de la cual haya implementado metodologías de participación ciudadana y/o comunitaria	2	100%
1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Profesional en Seguridad y salud en el trabajo o profesional en ingenierías con postgrado en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo	2 años	Diseño e implementación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura civil.	2	10%
1	Profesional de apoyo	Arquitecto o Ingeniero Civil o constructor en arquitectura e ingeniería	N/A	N/A	N/A	15%

Nota 1: El personal anteriormente descrito, deberá estar disponible para el proyecto durante la elaboración de los estudios y diseños. Durante el trámite de Licencias y Permisos, el Contratista deberá contar con el personal y disponibilidad necesaria para el seguimiento, subsanación (si se requiere) y obtención de estas, aspecto incluido dentro del presupuesto estimado para la Etapa I.

El director de proyecto deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato), en las reuniones citadas por FINDETER, EL CLIENTE y cuando FINDETER lo requiera.

No obstante, si es necesaria una mayor dedicación de cada uno de los profesionales y/o especialidad adicional a las descritas, el contratista deberá garantizar su permanencia, sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles.

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el CONTRATISTA DE OBRA deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos:

- Una (1) Comisión de Topografía compuesta por un (1) Topógrafo y un (1) cadenero, según las necesidades del proyecto
- Un (1) dibujante según las necesidades del proyecto
- Profesionales o técnicos requeridos para desarrollar el Plan de gestión social.
- Una (1) secretaria Un (1) mensajero, un (1) asesor jurídico un (1) profesional de calidad y Un (1) contador con dedicación acorde con las necesidades del proyecto

El personal mínimo anteriormente descrito para la Etapa I del contrato será de carácter obligatorio para el proyecto, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

Expertos para la ejecución de la Etapa II del contrato – ejecución de obra para cada proyecto

Cant.	Cargo.	Formación Académica.	Experiencia General.	Requerimiento particular de Experiencia Específica	No. Contratos mínimos	Porcentaje de Dedicación para cada proyecto
1	Director de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería	4 años	Experiencia profesional específica como Director de obra en contratos de construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área cubierta igual o mayor a 2170 m2.	2	15%
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería	4 años	Experiencia profesional específica como Residente de obra en contratos de construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área cubierta igual o mayor 2170 m2.	2	100%

Cant.	Cargo.	Formación Académica.	Experiencia General.	Requerimiento particular de Experiencia Específica	No. Contratos mínimos	Porcentaje de Dedicación para cada proyecto
1	Profesional de Seguridad Y Salud en el trabajo	Profesional en Seguridad y salud en el trabajo o profesional en ingenierías con postgrado en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo	2 años	Experiencia profesional como encargado del diseño e implementación de Sistemas de Gestión en seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura civil.	2	50%
1	Profesional Social	Áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales y/o humanas, así como las disciplinas educativas, políticas, económicas, comunicativas o administrativas	3 años	Profesional con experiencia en acompañamiento social en proyectos de infraestructura, obra civil o proyectos de desarrollo, a través de la cual haya implementado metodologías de participación ciudadana y/o comunitaria	2	100%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con Posgrado en estructuras	4 años	Especialista estructural en contratos de construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m2.	2	1%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	3 años	Especialista Eléctrico en contratos de construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m2.	2	1%
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria	3 años	Especialista Hidrosanitario contratos de construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m2.	2	1%
1	Especialista en	Ingeniero Civil con estudios de	3 años	Especialista en Geotecnia en contratos de construcción o	2	1%

Cant.	Cargo.	Formación Académica.	Experiencia General.	Requerimiento particular de Experiencia Específica	No. Contratos mínimos	Porcentaje de Dedicación para cada proyecto
	Geotecnia	posgrado en Geotecnia		ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área igual o mayor a 2170 m2.		
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Profesional ambiental con experiencia en proyectos de infraestructura civil.	2	10%
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	3 años	Arquitecto diseñador en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación de: parques, o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada igual o mayor a 2170 m2.	2	1%
1	Profesional de Apoyo	Arquitecto o Ingeniero Civil o constructor en arquitectura e ingeniería	N/A	N/A	N/A	20%
1	Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil o constructor en arquitectura e ingeniería	3 años	Profesional de programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para proyectos de infraestructura civil.	2	1%

Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato. El Contratista debe tener en cuenta en su oferta todo el personal necesario para el cumplimiento del Contrato y mantenerlo en disposición para las reuniones, comités y seguimientos que se realicen por parte de la interventoría, el prestador de asistencia técnica Findeter y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Nota 1: Si bien el licitante no presentará los perfiles de su personal con la oferta; si deberá costearlo para efectos de la ejecución y cumplimiento del contrato. **Así mismo, estos perfiles deben ser presentados con sus respectivos soportes, para su aprobación como requisito para la firma del Contrato por parte de quien resulte como Adjudicatario.**

Nota 2: Cuando el Contratista requiera reemplazar a cualquiera de las personas presentadas para ocupar los cargos de personal clave, someterá antes de su nombramiento, las hojas de vida en las que indicará la experiencia profesional y la experiencia específica, acompañadas con las respectivas certificaciones y diplomas que acrediten la experiencia profesional y específica requeridas en estos Documentos de Licitación, para revisión y aprobación de la INTERVENTORIA. La aprobación de dicho personal no exime al Contratista de su obligación de removerlo, si el Interventor así lo exige, cuando el avance y la organización de la obra no sean satisfactorios para él mismo.

Nota 3: El director de proyecto, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato) y en las reuniones citadas por FINDETER

Nota 4: El residente de obra deberá tener una dedicación del 100% dentro de cada proyecto y los demás profesionales expertos tendrán una dedicación acorde con las necesidades del proyecto e indicadas anteriormente. No obstante, la dedicación de tiempo estimada, de ser necesaria una mayor dedicación, el contratista deberá garantizar su permanencia, sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles.

Nota 5: El contratista deberá contar con el acompañamiento de los especialistas toda vez que ellos son los responsables de los estudios y diseños por lo tanto deberán atender cualquier consulta durante la ejecución de la etapa II, se podrá contar con ellos sin que signifique costos adicionales para FINDETER o LA CONTRATANTE

Nota 6: El contratista debe garantizar que, de requerirse la participación de alguno de los profesionales expertos que participaron durante la etapa de obra en el desarrollo de las actividades de cierre y liquidación, se podrá contar con ellos sin que signifique costos adicionales para FINDETER o LA CONTRATANTE.

Nota 7: En desarrollo del componente social y ambiental, en lo posible, se debe tratar de que el(los) profesional(es) social(es) y ambiental(es) tenga(n) domicilio en la zona de influencia de los proyectos; adicionalmente, este profesional deberá desarrollar y acompañar todas las actividades descritas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral (C-PGL) y las demás que se requieran. En caso de imposibilidad, el CONTRATISTA debe evidenciarlo ante la INTERVENTORIA.

Nota 8: De manera deseable se busca que durante la ejecución del contrato el personal calificado del proyecto vinculado por el CONTRATISTA DE OBRA incluya por lo menos, un veinticinco por ciento (25%) de mujeres.

Nota 9: De manera deseable se busca vincular a la ejecución de las obras, por lo menos, un setenta por ciento (70%) de mano de obra no calificada de la zona de influencia directa; preferiblemente habitantes de la localidad beneficiaria.

Nota 10: La experiencia específica del personal experto, será tomada en cuenta y valorada desde la expedición de la tarjeta profesional para el caso de los ingenieros y arquitectos, para los demás profesionales, se contará desde la fecha de terminación y aprobación del pènsun académico.

No obstante, si es necesaria una mayor dedicación de cada uno de los profesionales expertos y/o especialidad adicional a las descritas, el contratista deberá garantizar su permanencia, sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles.

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el CONTRATISTA DE OBRA deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos, en cada proyecto:

- Una (1) Comisión de Topografía compuesta por un (1) Topógrafo y un (1) cadenero, deberá tener disponibilidad cuando se requiera.
 - Un (1) dibujante
 - Una (1) secretaria, Un (1) dibujante, Un (1) mensajero, un (1) asesor jurídico, un (1) profesional de calidad y Un (1) contador con dedicación acorde con las necesidades del proyecto.
-

- Profesionales designados en el Anexo, plan de gestión social.

Nota: La implementación del personal anteriormente descrito será de obligatorio cumplimiento.

Nota 11: En virtud del artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar se considera oportuno y conveniente establecer que el CONTRATISTA deberá vincular a la ejecución del contrato el 5% de personal de mano de obra calificada o no calificada que ostenten la calidad de:

- Población en pobreza extrema y/o
- Desplazados por la violencia y/o
- Personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o
- Sujetos de especial protección constitucional

En todo caso, garantizando las condiciones de la calidad para la correcta ejecución contractual.

El incumplimiento de esta previsión dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes.

Dicha condición será verificada por el Interventor y en los casos en los que se demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición por circunstancias que afecten la ejecución del contrato, la interventoría deberá evaluar dicha situación y autorizar el ajuste del porcentaje.

5. Equipos

El Licitante debe demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

N.º	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido (*)
1	Volqueta	Global
2	Vibro-compactador	Global
3	Mezcladora de concreto	Global

(*) No se requiere una especificación técnica particular; esta deber ser indicada por el Licitante en el formulario dispuesto para tal fin.

(**) No se relaciona todo el equipo necesario para la ejecución de las obras, solo los equipos claves. El Licitante debe tener en cuenta en su oferta todo el equipo necesario para el cumplimiento del Contrato y deberá costearlo.

El Licitante proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la **Sección IV**.

Nota 1. Los equipos relacionados y el número mínimo exigido, en el cuadro “Tipo de equipos y características”, son de referencia, el oferente deberá considerar en su oferta, los necesarios y convenientes para la ejecución de las obras. El contratista deberá tener en cuenta que la supervisión y la interventoría realizarán seguimiento a la calidad y cantidad de herramientas y equipos que se requieran de acuerdo con la ejecución y avance de las obras.

Nota 2. Los Formularios para los Equipos, exigidos en la **Sección IV “Formularios de Licitación”** deberán diligenciarse acorde a la información que se tenga sobre los equipos y/o herramientas, que el licitante debe considerar de acuerdo con la necesidad y conveniencia en número y calidad para la ejecución de las obras.

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de formularios

Carta de Oferta	67
Apéndices de la Oferta.....	70
1. Modelo de Lista de Cantidades.....	70
Como cuadro de referencia para establecer el precio ofertado, a continuación, se detallan los diferentes ítems necesarios y las cantidades estimadas.	70
2. Listado de las monedas de pago (<i>NO APLICA</i>).....	74
3. Cuadro(s) de Datos de Ajuste (<i>NO APLICA</i>)	75
Propuesta Técnica.....	78
Formularios de la Propuesta Técnica.....	78
Formularios para los Equipos	84
Organización del Sitio de la Obra (No aplica).....	85
Metodologías de Construcción (No aplica)	86
Programa de Movilización (No aplica).....	87
Programa de Construcción (No aplica).....	88
Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo Estrategias de Gestión y Planes de Implementación.....	89
Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS).....	90
Otros (No aplica).....	91
Calificación del Licitante.....	92
Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante	93
Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA	94
Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios	95
Formulario CON - 3: Declaración de Desempeño ASSS	97
Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución.....	99
Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera.....	100
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción.....	102
Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros	103
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones	104
Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en diseño y construcción y gestión de contratos de Parques recreo deportivos.....	105

Carta de Oferta

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Llamado a Licitación SDO No.: CO-AI-015-CW-RFB

Objeto.: *[indique el objeto]*

Para: Fideicomiso Patrimonio autónomo Findeter MIB y EP Banca Multilateral cuya vocera y administradora es la SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de Propuesta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al Documento de Licitación: *[inserte una breve descripción de las Obras]*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas];*

O bien,

Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]* y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas].*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique en detalle cada descuento ofrecido]*
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos].*
- (g) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en la IAL 18.1 a partir del día fijado como fecha límite para la presentación de las Ofertas conforme al

Documento de Licitación, y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de ese período.

- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento [y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. *Suprimir si no es aplicable*] de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

(Si no se ha efectuado o no se va a efectuar pago alguno, indique “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (n) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (o) **Fraude y corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.
- (p) **Mediador:** Aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Mediador.

[o bien]

No aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Mediador, y en su lugar proponemos a *[indique el nombre]* cuyos antecedentes y tarifas se adjuntan.

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: *******[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique el día de la firma]* **de** *[indique el mes]* **de** *[indique el año]*

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

Apéndices de la Oferta

1. Modelo de Lista de Cantidades

El Licitante deberá presentar un listado de cantidades (oferta económica). Como cuadro de referencia para establecer el precio ofertado, a continuación, se detallan los diferentes ítems necesarios y las cantidades estimadas.

FORMATO OFERTA ECONÓMICA					
<i>La ejecución de estudios, diseños y construcción de un parque recreo deportivo en el municipio de San José de Cúcuta en el departamento del Norte de Santander.</i>					
CÁLCULO DE LA OFERTA ECONÓMICA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
Ítem	Actividad para la ejecución de estudios y diseños.	Un.	Cantidad	V. Unitario ofertado	Subtotal
1	Estudios y diseños obtención de licencia y permisos	GL	1		
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
Ítem	Actividades de obra	Un.	Cantidad	V. Unitario ofertado	Subtotal
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	381,00		
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	168,40		
3	Componente Deportivo (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	413,00		
4	Pérgolas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	30,00		
5	Espacio motriz (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	35,00		
6	Juegos infantiles (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	GL	1		
7	Gimnasio Biosaludable (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	GL	1		
Valor total Implementación de Componente social-Plan gestión social - Ruta de Sostenibilidad Social -proceso de capacitación y formación (etapa 1 y etapa 2) – Valor no modificable					Hasta \$60.000.000,00
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA:					

Nota 1: Para efectos de la oferta correspondiente a la etapa I se deberá tener en cuenta los productos y entregables que se encuentran detallados en la sección VII – Requisitos de las obras y el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción

Nota 2: Para efectos de la presente oferta correspondientes a la Etapa II se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción

Nota 3: Los valores unitarios ofertados y los valores parciales deben estar redondeados al peso, sin cifras decimales

Nota 4: Las cantidades corresponden a una referencia de proyecto tipo de Espacio Público, las cuales, si bien sirven como elemento de base para la definición de los precios a ofertar, deberán ser ajustadas conforme los resultados de los estudios y diseños definitivos productos de la Etapa I para cada Proyecto..

Nota 5: El valor de la oferta económica presentada deberá incluir los costos indirectos (A.I.U.), por lo que, NO debe ser discriminado dentro de ésta. Es decir que el valor de cada ítem de la obra deberá incluir los costos indirectos (A.I.U.).

Firma del Representante Legal _____
Nombre del Representante Legal

FORMATO OFERTA ECONÓMICA					
<i>La ejecución de estudios, diseños y construcción de un parque recreo deportivo en el municipio de Villa del Rosario en el departamento del Norte de Santander.</i>					
CÁLCULO DE LA OFERTA ECONÓMICA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
Ítem	Actividad para la ejecución de estudios y diseños.	Un.	Cantidad	V. Unitario ofertado	Subtotal
1	Estudios y diseños obtención de licencia y permisos	GL	1		
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
Ítem	Actividades de obra	Un.	Cantidad	V. Unitario ofertado	Subtotal
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	381,00		
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	168,40		
3	Componente Deportivo (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	413,00		
4	Pérgolas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	30,00		
5	Espacio motriz (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	35,00		
6	Juegos infantiles (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	GL	1		
7	Gimnasio Biosaludable (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el	GL	1		

Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)				
Valor total Implementación de Componente social-Plan gestión social - Ruta de Sostenibilidad Social -proceso de capacitación y formación (etapa 1 y etapa 2) – Valor no modificable				Hasta \$60.000.000,00
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA:				
<p>Nota 1: Para efectos de la oferta correspondiente a la etapa I se deberá tener en cuenta los productos y entregables que se encuentran detallados en la sección VII – Requisitos de las obras y el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción</p> <p>Nota 2: Para efectos de la presente oferta correspondientes a la Etapa II se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción</p> <p>Nota 3: Los valores unitarios ofertados y los valores parciales deben estar redondeados al peso, sin cifras decimales</p> <p>Nota 4: Las cantidades corresponden a una referencia de proyecto tipo de Espacio Público, las cuales, si bien sirven como elemento de base para la definición de los precios a ofertar, deberán ser ajustadas conforme los resultados de los estudios y diseños definitivos productos de la Etapa I para cada Proyecto..</p> <p>Nota 5: El valor de la oferta económica presentada deberá incluir los costos indirectos (A.I.U.), por lo que, NO debe ser discriminado dentro de ésta. Es decir que el valor de cada ítem de la obra deberá incluir los costos indirectos (A.I.U.).</p>				

Firma del Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal

FORMATO OFERTA ECONÓMICA					
<i>La ejecución de estudios, diseños y construcción de un parque recreo deportivo en el municipio de Saravena en el departamento de Arauca.</i>					
CÁLCULO DE LA OFERTA ECONÓMICA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
Item	Actividad para la ejecución de estudios y diseños.	Un.	Cantidad	V. Unitario ofertado	Subtotal
1	Estudios y diseños obtención de licencia y permisos	GL	1		
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
Item	Actividades de obra	Un.	Cantidad	V. Unitario ofertado	Subtotal
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	381,00		
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	168,40		
3	Componente Deportivo (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	413,00		

4	Pérgolas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	30,00		
5	Espacio motriz (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	m2	35,00		
6	Juegos infantiles (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	GL	1		
7	Gimnasio Biosaludable (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento según lo establece el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción)	GL	1		
Valor total Implementación de Componente social-Plan gestión social - Ruta de Sostenibilidad Social -proceso de capacitación y formación (etapa 1 y etapa 2) – Valor no modificable					Hasta \$60.000.000,00
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA:					
<p>Nota 1: Para efectos de la oferta correspondiente a la etapa I se deberá tener en cuenta los productos y entregables que se encuentran detallados en la sección VII – Requisitos de las obras y el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción</p> <p>Nota 2: Para efectos de la presente oferta correspondientes a la Etapa II se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo D: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción</p> <p>Nota 3: Los valores unitarios ofertados y los valores parciales deben estar redondeados al peso, sin cifras decimales</p> <p>Nota 4: Las cantidades corresponden a una referencia de proyecto tipo de Espacio Público, las cuales, si bien sirven como elemento de base para la definición de los precios a ofertar, deberán ser ajustadas conforme los resultados de los estudios y diseños definitivos productos de la Etapa I para cada Proyecto..</p> <p>Nota 5: El valor de la oferta económica presentada deberá incluir los costos indirectos (A.I.U.), por lo que, NO debe ser discriminado dentro de ésta. Es decir que el valor de cada ítem de la obra deberá incluir los costos indirectos (A.I.U.).</p>					

Firma del Representante Legal _____
Nombre del Representante Legal

2. Listado de las monedas de pago *(NO APLICA)*

Para indique el nombre del componente de las Obras

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda nacional	Equivalente en moneda nacional $C = A \times B$	Porcentaje del precio total de la oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda nacional		1,00		
Moneda extranjera 1				
Moneda extranjera 2				
Moneda extranjera 3				
Precio total de la oferta				100,00
Sumas provisionales expresadas en moneda nacional		1,00		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluida las sumas provisionales)				

3. Cuadro(s) de Datos de Ajuste (NO APLICA)

Cuadro A. Moneda nacional

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor base y fecha de base	Monto en moneda del Licitante	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: _____* B: _____* C: _____* D: _____* E: _____*
			Total		1,00

[* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00]

Cuadro B. Moneda extranjera

Nombre de la moneda: _____

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, se deberá repetir el cuadro siguiente para cada una de ellas.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor base y fecha de base	Tipo/monto moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: _____* B: _____* C: _____* D: _____* E: _____*
				Total		1,00

[* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00]

4. Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta (**NO APLICA**)

Fecha: [indique fecha (día, mes, año)]
SDO N.º: [indique el número del proceso licitatorio]

Para: [indique el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por un período de *Cuatro (4) años* a partir de la notificación de incumplimiento, si incumplimos la(s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la oferta:

- (a) por haber retirado nuestra Oferta durante su período de validez especificado en la Carta de Oferta, o
- (b) porque, después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de nuestra Oferta, durante su período de validez (i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o (ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento, y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), según lo dispuesto en las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del documento de licitación del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante* [indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**
[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona antes mencionada _____ [firma de la persona cuyo nombre y cargo figuran arriba]

Firmada a los [indique el día de la firma] días del mes de [indique el mes] de [indique el año]

*: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante. [Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Póliza de Seriedad de la Oferta

(Formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en Colombia)

La presentación del original de la Póliza de Seriedad de la Oferta debidamente firmada por las partes es un requisito indispensable para la presentación de la oferta, su falta de entrega con la oferta no es subsanable. Son subsanables los defectos de la Póliza de Seriedad de la Oferta presentada oportunamente.

[Nota 1: La Póliza de Seriedad de la Oferta deberá permanecer válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 18.2 de las IAL];

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

- **Formularios para los Equipos**
 - **Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo:
Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (ASSS - GEPI)**
 - **Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)**
-

Formulario PER – 1

Personal Experto propuesto Formulario

El adjudicatario deberá suministrar los nombres y otros detalles de las personas expertas debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Experto

1.	Título de la posición: <i>[Director de Obra]</i>
	Nombre del candidato:
	Duración del nombramiento: <i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición: <i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición: <i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>[Residente de Obra]</i>
	Nombre del candidato:
	Duración del nombramiento: <i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición: <i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición: <i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>[Especialista Medio Ambiental]</i>
	Nombre del candidato:
	Duración del nombramiento: <i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición: <i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición: <i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
4.	Título de la posición: <i>[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]</i>
	Nombre del candidato:
	Duración del nombramiento: <i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición: <i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición: <i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	Título de la posición: <i>[Especialista Social]</i>

	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición: <i>[Profesional de Programación, control y presupuesto]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
7.	Título de la posición: <i>[Coordinador Arquitecto Diseñador]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

8.	Título de la posición: <i>[Especialista en Geotécnica y estructural]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
9.	Título de la posición: <i>[Ingeniero Industrial logístico y compras]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
10.	Título de la posición: <i>[Ingeniero Eléctrico]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
11.	Título de la posición: <i>[Ingeniero Hidrosanitario]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER – 2:***Curriculum Vitae* del Personal Experto Propuesto**

Nombre del Adjudicatario

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)	
Detalles	Dirección del empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
	Fax	
	Denominación del cargo	Años con el empleador actual

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de miembro del personal experto abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
-------------------	-----------------

Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

Nombre del personal experto: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Adjudicatario:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga. El Licitante suministrará, en la medida de lo posible, toda la información solicitada más abajo. Los campos marcados con asterisco (*) se usarán para la evaluación.

Tipo de equipo*		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

La siguiente información se suministrará únicamente para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Organización del Sitio de la Obra (No aplica)
[incluir la información pertinente a la Organización en los Sitios de las Obras]

Metodologías de Construcción (No aplica)

[Incluir la descripción de los métodos constructivos que contempla la propuesta técnica – Teniendo en cuenta que la principal solución se ofertará conforme al método constructivo tradicional en mampostería confinada]

[El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con el contrato, indicando con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para ejecutar la obra y cumplir con el plazo requerido. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que propone. Utilizará las hojas que considere necesarias para explicar de mejor manera la metodología propuesta. La Metodología propuesta deberá coincidir con el calendario de actividades de ejecución de la obra].

Programa de Movilización (No aplica)
[incluir el calendario de movilización]

Programa de Construcción (No aplica)
[incluir el calendario de ejecución]

Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (ASSS - GEPI)

El adjudicatario presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos como lo requiere la IAL 11.1 (i) de los DDL. Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el adjudicatario tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por IAL 11.1 (i) de los DDL. Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en los requisitos de las Obras en la Sección VII.

Además, el Licitante deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Otros (No aplica)

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante

Fecha: _____
 N.º y nombre de SDO: _____
 Página _____ de _____

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Licitante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]:
Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: .. Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. .. En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1. .. En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten: <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía jurídica y financiera • que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial • que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante 2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL ITB 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i>

() Nota: De acuerdo con la IAL 4.1, APCA significa Asociación en Participación, Consorcio o Asociación en donde **todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria** por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. De esta forma, NO se aceptan uniones temporales.*

Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: _____

N.º y nombre SDO: _____

Página _____ de _____

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> “ Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. “ En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante. <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL ITB 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada uno de los miembros de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva</i>].</p>

Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<p>“ Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i>, como se especifica en el factor 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p> <p>“ Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i>, como se especifica en el factor 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>			
Año	Parte incumplida del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato en COPS (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)
<i>[indique año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i> Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<p>“ No hay litigios pendientes conforme al factor 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p> <p>“ Existe algún litigio pendiente conforme al factor 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, como se indica a continuación.</p>			

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato en COP\$, (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
“ No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, asunto 2.4.			
“ Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, asunto 2.4, como se indica a continuación:			
Año del laudo	Resultado expresado como porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del contrato en COP\$, (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)
[indique el año]	[indique el porcentaje]	Identificación del contrato: [indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante: [indique el nombre completo] Dirección del Contratante: [indique la calle, la ciudad y el país] Objeto de la disputa: [indique las principales cuestiones contempladas en la disputa] Parte que inició la disputa: [indique “Contratante” o “Contratista”] Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: [indique los motivos principales]	[indique el monto]

Formulario CON - 3: Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: [indicar el nombre completo]

SDO No. y título: [insertar número y descripción]

Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones			
<p>.. No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.</p> <p>.. Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:</p>			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato en COP\$, (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]	[indicar monto]
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]	[indicar monto]
...	...	[indicar todos los contratos concernientes]	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato en COP\$, (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)

<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]</i>	<i>[indicar monto]</i>
----------------------	--	------------------------

Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante (dirección/TE/fax)	Saldo pendiente de trabajos por ejecutar en COP\$ según % de participación (si fue parte de un APCA)	Fecha prevista de terminación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
etc.			

Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores En COPS (monto, moneda, tipo de cambio, si es en otra moneda)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto en COPS (monto, moneda, tipo de cambio, si es en otra moneda)
1		
2		
3		

3. Documentos financieros

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de _____ años, según lo dispuesto en el factor 3.1 (iii) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

“ Se adjunta copia de los estados financieros¹ de los _____ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

¹ Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en COPS
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, asunto 3.2.

Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos², bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto en COP\$ (monto, moneda, tipo de cambio, si es en otra moneda)
1.	
2.	
3.	
4.	

² Activo líquido se entiende como el activo corriente del último año de información financiera solicitado en la SDO.

Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante y porcentaje de participación
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en diseño y construcción y gestión de contratos de Parques recreo deportivos.

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Contrato similar N.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal ..	Miembro de APCA ..	Contratista administrador ..	Subcontratista ..
Monto total del contrato				COP\$ *
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección: Número de teléfono/fax Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2a) (cont.)
Experiencia específica en diseño y construcción y gestión de
contratos de Parques recreo deportivos

Contrato similar N.º	Información
Descripción de la similitud conforme al factor 4.2 a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Precios de la construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 (a) y 5.1	<i>Ninguno</i>
Con arreglo a las IAL 4.8 (b) y 5.1	<i>Ninguno</i>

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/oferentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en

cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominado² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Exige (i) que los licitantes/ofertantes/postulantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y (ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/solicitud de propuesta ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Emplazamiento, y someter la información a la verificación de un tercero.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

ESPECIFICACIONES	114
PLANOS	189
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA	190

ESPECIFICACIONES

El alcance del presente documento es el de proveer las especificaciones técnicas para la construcción de los procedimientos y elementos que se requieran para una adecuada ejecución de las obras. En las especificaciones técnicas se tendrá en cuenta la disposición de esquemas de detalle en los componentes que los requieran, condiciones de recibo, la medida, tolerancias y los componentes relacionados con la ejecución de los trabajos proyectados para la ejecución de este Proyecto.

El objeto contractual se desarrollará conforme a las fases señaladas en este documento.

A continuación, se describen los actores y las dos Etapas de ejecución del proyecto de espacio público, con los aspectos técnicos que deben tenerse en cuenta para realizar la Etapa preparatoria, Etapa de diagnóstico, estudios y diseños a detalle las cuales establecen las condiciones para la etapa de ejecución, seguimiento y cierre de las obras priorizadas.

FASES DE EJECUCIÓN

Etapa	Descripción del alcance
Etapa 1	<p>Fase 1 – Diagnóstico: En esta fase se lleva a cabo el levantamiento de información primaria y secundaria a nivel territorial, incluyendo aspectos físico-espaciales y poblacionales del territorio a intervenir, así como el acompañamiento social necesario para garantizar la adecuada participación de la comunidad en el reconocimiento y caracterización de su territorio y sus necesidades y potenciales.</p> <p>En particular el contratista deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de indicadores físico-espaciales. 2. Análisis y verificación del perfil técnico y sus anexos. 3. Lectura territorial que incluye caracterización territorial y poblacional. 4. Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista actualizado (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL) en su versión preliminar. <p>Así mismo, deberá considerar el desarrollo de los componentes de gestión social relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas significativas: relacionamiento, participación y apropiación comunitaria. • Plan de Participación de las Partes interesadas, el cual debe incluir: i) Mecanismos de participación, ii) Mecanismos de divulgación de la información; y iii) Mecanismos de atención a quejas y reclamos • Ruta de la sostenibilidad social y aprovechamiento económico de la comunidad beneficiaria • Seguimiento y evaluación de la ejecución <p>El Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y el Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL) deberán ser desarrollados, con base en los lineamientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS) con sus respectivos anexos y lo descrito en el presente documento.</p> <p>Los productos y entregables de la Etapa I – Fase 1 se encuentran detallados más adelante en esta sección.</p> <p>Fase 2 – Desarrollo de operaciones: Esta fase comprende el desarrollo de los estudios y diseños a detalle del proyecto de Espacio Público y cada una de sus intervenciones, incluyendo</p>

Etapa	Descripción del alcance
	<p>el acompañamiento social necesario para su adecuado diseño que permita el fortalecimiento de la identidad y el tejido social.</p> <p>En particular el CONTRATISTA deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Esquema básico (incluye definición de tres alternativas de acuerdo con los talleres de diseño participativo e informe de selección de la alternativa definitiva) y presupuesto preliminar que será tenido en cuenta como criterio de elegibilidad de las alternativas. 2. Estudios preliminares: estudio de suelos, levantamiento topográfico, prospección arqueológica y plan de manejo arqueológico (cuando aplique) e inventario de redes de servicios públicos 3. Anteproyecto urbanístico, paisajístico arquitectónico, con su respectiva cartografía, memoria descriptiva y presupuesto preliminar 4. Proyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico con su respectiva cartografía, memoria descriptiva. 5. Diseño estructural (elementos estructurales y no estructurales) 6. Diseño de redes de servicios públicos, (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, gas, voz y datos – telecomunicaciones cuando aplique). 7. Propuesta de tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía, agua, y manejo de aguas residuales y residuos sólidos. 8. Presupuesto de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades de obra y programación de obra. 9. Trámites, permisos y licencias a los que haya lugar, requeridos para la ejecución de obra. 10. Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista versión final (C-PGAS). 11. Plan de Gestión Laboral (C-PGL) <p>Respecto a la gestión social, para elaborar la versión definitiva del C-PGAS y C-PGL, el CONTRATISTA debe desarrollar las actividades previstas en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas significativas: relacionamiento, participación y apropiación comunitaria • Plan de Participación de las Partes Interesadas • Inicio de la implementación de la ruta de la sostenibilidad social <u>para la comunidad beneficiaria</u> Seguimiento y Evaluación de la ejecución <p>Los productos y entregables de la Etapa I – Fase 2 se encuentran detallados más adelante en esta sección.</p>
<p>Etapa 2</p>	<p>Ejecución de las obras priorizadas: Ejecución de las obras, implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL) y finalización de la implementación de la ruta de sostenibilidad social <u>-proceso de capacitación y formación</u>, con base en los lineamientos establecidos en el presente documento, entrega de las obras, cierre, <u>ecibo a satisfacción y entrega respectiva a la entidad territorial</u> y liquidación, incluyendo el acompañamiento social necesario en aras de lograr una adecuada apropiación y uso por parte de la comunidad beneficiaria contar con las licencias y permisos necesarios para la ejecución de cada contrato.</p> <p>Para el inicio de esta etapa los estudios y diseños deben estar debidamente aprobados por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto según corresponda (empresas de servicios públicos, entidades del orden territorial, autoridades ambientales, etc.).</p> <p>Las obras que se ejecutarán en la Etapa II deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el contratista, desde la etapa de estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de ingeniería para su puesta en funcionamiento.</p>

Etapa	Descripción del alcance
	<p>Para la presentación de la SDO se debe considerar el transporte aéreo (cuando se requiera) con los requerimientos que implique como centro de acopio, cargue y descargue, valla, campamento, cerramiento, pruebas de laboratorios, certificaciones de funcionalidad y operación de equipos y/o sistemas por parte de las entidades competentes, costos de la implementación de vigilancia, señalización, y de las medidas de prevención y control de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo definidas en el C-PGL, entre otros.</p> <p>Para esta etapa, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias y suministrar, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en el proyecto.</p> <p>De conformidad con lo anterior, en esta etapa se deberán realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de los predios para ejecución de las obras 2. Demoliciones requeridas para la ejecución de las obras, incluyendo inventario de elementos a demoler, registro fotográfico y acta de autorización para la demolición 3. Ejecución de las obras 4. Entrega y recibo a satisfacción de las obras 5. Implementación del C-PGAS y C-PGL <p>Los productos y entregables de la Etapa II se encuentran detallados más adelante en esta sección.</p>

Los proyectos e intervenciones de Espacio Público se llevan a cabo mediante obras de infraestructura urbana que tienen como finalidad mejorar las condiciones del hábitat de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, solventando falencias existentes en materia de espacio público y equipamientos, desarrollando obras que fortalecen la estructura urbana y el tejido social, para el desarrollo personal y comunitario.

Actividades de planeación

Genera los insumos por parte del contratista que guiarán la ejecución del contrato de obra en cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente SDO y sus documentos anexos.

1. Descripción de las etapas

1.1. Etapa 1. Estudios y diseños

Consiste en la ejecución de todos los estudios técnicos y diseños de cada proyecto de Espacio público, incluyendo el análisis y verificación de la legalización urbanística, siempre y cuando se requiera para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras, así como el acompañamiento social necesario.

Los estudios técnicos y diseños se deben ejecutar de acuerdo con el anexo técnico – requerimientos mínimos de construcción que hace parte integral del presente documento (ver información suplementaria), normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad (RETIE, RETILAP, RAS vigente, NSR-2010, Guías MASS-WB, según aplique a diseños).

Durante esta etapa, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características topográficas y condiciones particulares del terreno, optando por soluciones mediante las cuales se lleve

a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico dejando en este último, en la medida de lo posible, elementos de identidad cultural propia de la región.

Como ya se ha mencionado Esta Etapa I se desarrollará en dos (2) fases:

- Fase 1 - Diagnóstico
- Fase 2 - Desarrollo de las operaciones

De manera transversal a todas las fases, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS), e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL), llevando a cabo actividades de participación ciudadana significativa y eficaz, y gestión social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, y reputacional, incluyendo actividades relacionadas con el diagnóstico de la participación ciudadana en el territorio, así como con el reconocimiento de las características culturales, sociales, lingüísticas y cosmovisiones propias de las comunidades beneficiadas, de manera que la ejecución de los proyectos en todas sus etapas y fases esté basada en la acción sin daño, entendiendo éste como un factor indispensable para la implementación del programa “*Barrios de Paz*” en el marco del proyecto de “*Vivienda Incluyente y Resiliente en Colombia*” financiado por el Banco Mundial. Conforme con esto, se deberán prever e implementar estrategias y herramientas que permitan la efectiva participación de la comunidad en el diseño y desarrollo de las propuestas, así como su apropiación, fomentando la identidad y pertenencia con su territorio, así como el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo comunitario.

- **FASE 1 – DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico conlleva la realización de actividades encaminadas al perfilamiento del proyecto y las intervenciones a diseñar. Para la aprobación de la Fase 1 - Diagnóstico, el ejecutor deberá presentar al interventor los documentos y componentes que se describen a continuación, en el nivel de detalle especificado por el Operador / Agente implementador, y conforme los avances previstos en la definición del C-PAGS y C-PGL.

EL CONTRATISTA deberá elaborar y entregar el documento marco que servirá de plan de trabajo, el cual debe contener como mínimo:

1. Programas detallados para la ejecución de las Etapas I y II (Diagrama de Gantt).
2. Acreditación del personal profesional requeridos para las Etapas I y II.
 - Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos.
 - Flujo de inversión del contrato.
 - Programa detallado de compras e insumos.
 - Afiliación a la seguridad social integral.
 - Garantías para revisión de la interventoría y aprobación de la contratante.
3. Presentación de la Oferta Económica discriminada.
4. Identificación de indicadores físico-espaciales.

Plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL). El C-PGAS y C-PGL definen los lineamientos, estrategias, metodologías y herramientas a emplear para garantizar la participación ciudadana, así como la adecuada gestión ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajado los proyectos de espacio público. En sus versiones preliminares, deben establecer las estrategias generales y lineamientos macro de manera que se empiecen a definir las actividades previstas para la gestión ambiental y social y de seguridad y salud en el trabajo de manera

transversal a la ejecución del contrato. Para ello se debe tener en cuenta el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus Anexos

Este C-PGAS y C-PGL serán las hoja de ruta a seguir desde la gestión social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de manera que el principal enfoque sea la generación de confianza con las comunidades a través del diálogo, la participación ciudadana, la generación de relaciones que contribuyan a la apropiación, empoderamiento y la sostenibilidad social y ambiental por parte de las poblaciones beneficiadas y/o impactadas directas e indirectas, propiciando la adaptabilidad a los cambios y mitigación a las posibles afectaciones que se puedan generar, de manera que se logre comprometer a la comunidad como dinamizadores y cuidadores del proyecto.

1.2. Estudios y diseños obtención de licencias y permisos requeridos (para cada uno de los proyectos)

Consiste en la ejecución de todos los ESTUDIOS y DISEÑOS TÉCNICOS, Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS requeridos para la construcción de parques recreo deportivos

Los diseños y estudios técnicos del parque se deben ejecutar de acuerdo con las Requerimientos mínimos de construcción - “Especificaciones Técnicas” que hacen parte integral del presente proceso y a los lineamientos de las Normas IDRD, el Manual de espacio público de Bogotá D.C. (MEP) y de las cartillas de andenes y mobiliario del IDU (Este último en caso que los municipios donde se desarrollan los proyectos no cuenten con especificaciones para el manejo del espacio público) y en cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad (RETIE, RETILAP, RAS vigente, NSR-2010, según aplique a diseños, etc).

Durante esta etapa, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características topográficas y condiciones particulares de los terrenos, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico dejando en este último, en la medida de lo posible, elementos de identidad cultural propia de la región.

1.2.1. Productos para desarrollar:

El contratista está obligado a ejecutar la totalidad de los estudios, diseños y demás documentos descritos en este numeral y en los documentos de la convocatoria. Adicionalmente, en caso de que para la ejecución de las obras se requieran documentos, estudios técnicos y diseños adicionales que no se encuentren detallados en este capítulo, será responsabilidad del contratista ejecutarlos a su cuenta y riesgo garantizando en todo caso el desarrollo del proyecto en su etapa de ejecución, acorde a toda la normatividad aplicable.

El Contratista deberá utilizar un software ágil y compatible con el que se pueda realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y FINDETER.

Los estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas de construcción y demás documentos producto de la Etapa I del proyecto, deben ser revisados y aprobados por la Interventoría, garantizando el total cumplimiento de lo requerido por FINDETER, el cliente y la normatividad vigente aplicable nacional y municipal, los cuales deben contar con la validación del cliente, para finalmente ser recibidos por la CONTRATANTE y FINDETER.

Dentro de la Etapa I, el contratista se compromete a entregar los siguientes productos definitivos, en los casos que apliquen.

Los productos que se deriven del alcance de la Etapa I deberán ser entregados en un (1) medio físico y dos (2) digitales (copia digital firmada), y en las copias que se requieran según las necesidades de FINDETER y el cliente y serán los relacionados en el Anexo Técnico– requerimientos mínimos de construcción, con el propósito de obtener como mínimo los siguientes entregables:

1.2.1.1. Informe recopilación información.

Una vez suscrita el acta de inicio de la etapa I, EL CONTRATISTA deberá entregar un Informe de recopilación de información, soportado en el insumo documental entregado por FINDETER y acorde con las visitas de campo realizadas al proyecto, adicionalmente será responsable de elaborar:

1. Estudio de la Situación Normativa, técnica y Urbanística
 - Información Cartográfica Catastral
 - Consulta y compilación de la información de Catastro (atributos físicos, jurídicos y económicos) y Secretaría del Municipio correspondiente.
 - Situación jurídica del predio
 - Informe de verificación soporte de viabilización
 - Localización urbanística
 - Áreas y linderos
 - Gravámenes y limitaciones
 - Impuestos y contribuciones
 - Servicios públicos domiciliarios
 - Observaciones y recomendaciones
 - Antecedentes: estado de legalización de edificaciones.
 - Estudio Normativa local y nacional, Afectaciones
 - Compilación y análisis de información de las entidades pertinentes
 - Cesión: Volumen de ocupación en relación al POT vigente
 - Esquema de implantación – Aislamientos y cesiones
2. Consulta de norma aplicable al predio, ante la Curaduría Urbana o Planeación Municipal, según aplique.
3. Consultas a las demás entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables (Arquitectónicas, estructurales, de seguridad contra incendios, servicios públicos, obras de mitigación, entre otras).
4. Verificar y tener en cuenta las afectaciones emitidas por las entidades que influyan directamente en el predio, para lo cual, este deberá dentro de sus obligaciones realizar las consultas necesarias a las entidades competentes.
5. Verificar la viabilidad jurídica, la normativa urbanística municipal (si aplica), cartográfica y linderos del predio para que la implantación se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente.
6. Tener en cuenta los estándares aplicables de acuerdo con la normatividad vigente para terrenos planos o en ladera.
7. Acta de entendimiento, resultado del taller de diseño participativo, con participación de la entidad territorial certificada, - MVCT y conforme a requerimiento de la entidad CONTRATANTE, para que las partes tengan claridad del alcance del proyecto.
8. En cualquier evento deberá garantizar a FINDETER que la entrega de la información permita la legalización, construcción del Parque Recreo Deportivo.

Nota: La documentación descrita anteriormente debe ser validada por el contratista, quien debe expedir las certificaciones y documentos correspondientes. Es importante destacar que estos documentos deben tener una vigencia no mayor a tres (3) meses.

1.2.1.2. Esquema Básico:

En la primera etapa, se plasmará la idea general de los Parque Recreo Deportivo en planos esquemáticos, a escala. Con esto se busca reflejar gráficamente las diversas zonas, por usos, y la imagen global del parque, para su aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, FINDETER y MVCT. En esta fase se definirá con detalle la configuración espacial y formal del parque teniendo en cuenta la propuesta bioclimática (para edificaciones cuando aplique), así como los sistemas paisajísticos, urbanísticos, estructurales y constructivos.

Debe tomarse en cuenta, para el desarrollo de estos esquemas, las condiciones reales del terreno, la infraestructura existente, manejo de aguas de escorrentías, vialidades, posibles accesos, restricciones al predio, usos de suelo permitidos por las autoridades, materiales, así como criterios constructivos y de Imagen (identidad cultural) que se piensa dar a cada uno de los espacios, áreas, edificios (en caso que aplique) o cualquier otro elemento que arquitectónicamente cuente y tenga valor en el proyecto. Para esto será necesario basarse y apoyarse en el estudio que se debe hacer del Programa Arquitectónico y el análisis de áreas de cada espacio de dicho programa. Adicionalmente se deben tener en cuenta las inquietudes y expectativas de la comunidad e interesados del proyecto.

Se deberán elaborar tres (3) esquemas arquitectónicos diferenciales para revisión, análisis y aprobación del Comité de Seguimiento del Proyecto (conformados por el contratista, interventoría, supervisión de Findeter, MVCT y a los cuales podrá asistir el municipio correspondiente y demás entidades involucradas en el desarrollo del Proyecto), y una vez se cuente con la aprobación se deberá desarrollar el anteproyecto de conjunto, arquitectónico y de instalaciones.

El contratista previamente deberá realizar las siguientes actividades:

- Visitas a los terrenos por proyectista.
- Revisión de normas vigentes locales y nacionales (datos técnicos y reglamentos).
- Estudio de restricciones de uso.
- Estudio de afectaciones, altura, colindancias, ambiental, etc.
- Estudio de infraestructura existente (cédula de investigación de servicios), Instalaciones eléctricas, hidráulica, drenaje, vialidades, teléfono.
- Verificación de trámites necesarios (licencias, permisos, etc.)
- Solicitud de disponibilidad de servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público

Los criterios para evaluar los esquemas arquitectónicos de manera objetiva serán los siguientes:

Criterio Básico: Integralidad de la propuesta: Se tendrá en cuenta, como criterio básico para la evaluación, la calidad integral de la propuesta.

Se evaluará la propuesta arquitectónica y urbanística a los programas arquitectónicos y a su entorno urbano: su imagen institucional y su capacidad de generar espacios representativos para la comunidad (identidad cultural). De igual forma su fácil mantenimiento.

Criterios Específicos: Además del criterio básico, las propuestas arquitectónicas serán analizadas teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos de evaluación, sin que el orden citado signifique preferencia:

- Implantación y relaciones con el entorno. (Contribución a la construcción de ciudad – espacio público).
- Aporte Arquitectónico innovador y apoyo a los procesos pedagógicos y culturales.
- Solución basada en la naturaleza y Arte Urbano
- Cumplimiento del Programa Arquitectónico y de los lineamientos de los Estándares Básicos para Construcciones de Parque Recreio Deportivos.
- Calidad estética, imagen arquitectónica e identidad cultural.
- Viabilidad técnica y económica: Los proyectos se deben ajustar a los costos especificados para cada caso.
- Criterios de ecourbanismo y sostenibilidad ambiental.
- Criterios Bioclimáticos (Cuando aplique).

Adicionalmente se deberán tener en cuenta los criterios establecidos en los lineamientos técnicos de diseño y seguimiento para proyectos mejoramiento integral de barrios y espacio público del MVCT.

Se deberá presentar propuesta metodológica avalada por la interventoría para llevar al comité semanal, matriz para que los miembros del comité voten los tres esquemas y sea el de mayor votación el que se implemente en el proyecto, cada una de las propuestas deben cumplir con la funcionalidad del proyecto y deberá enmarcarse en el presupuesto adjudicado.

1.2.1.3. Anteproyecto:

Después de aprobado el esquema básico, el contratista se compromete a entregar los siguientes productos en el anteproyecto:

Desarrollo de anteproyecto de conjunto:

- Criterios básicos de diseño (incluye justificación elementos de identidad cultural de la zona).
- Listado de protocolos de referencia.
- Diagramas de funcionamiento.
- Propuesta bioclimática (cuando aplique para edificaciones).
- Desarrollo del Programa Arquitectónico general
- Plano de implantación del Proyecto en el contexto del municipio.
- Plano de Zonificación.
- Propuesta de la planta de conjunto.
- Plano general de plataformas.
- Propuesta de exteriores, jardinería, estacionamiento e instalaciones deportivas.
- Curvas de nivel.
- Presupuesto de obra
- Estudio de vialidades y propuesta de accesos (cumpliendo toda la reglamentación de accesibilidad).
- Elaboración de trabajos de presentación (renders, videos, entre otros) de no elaborar videos se deberá adelantar maqueta en tamaño pliego 0.7 x 1.00 m)
- Memoria descriptiva de anteproyecto de conjunto.
- Revisión de cumplimiento de afectaciones y restricciones.

Desarrollo del anteproyecto arquitectónico

- Criterios básicos de diseño (incluye justificación elementos de identidad cultural de la zona incluye tótem).
- Diagramas de funcionamiento.
- Desarrollo del Programa Arquitectónico por área.
- Verificación de las normas y criterios de diseño.
- Planos arquitectónicos de anteproyecto.
- Propuesta de acabados.
- Elaboración de trabajos de presentación (renders, videos, entre otros).
- Plano de acabados para espacios tipo
- Muestras de acabados.
- Propuesta de estructura.
- Propuesta de instalaciones.
- Equipamiento.
- Plano de ubicación de apagadores.
- Plano de ubicación de lámparas (En caso de utilizarse celdas solares para el funcionamiento de los mismos, indicar ubicación de estas y los correspondientes accesorios).
- Plano de ubicación de mobiliario.
- Plano de ubicación de equipos especiales.
- Memoria descriptiva del anteproyecto.
- Planos base
- Catálogo general de partidas de obra.
- Estimado preliminar de costo de obra.

Desarrollo del anteproyecto de instalaciones de conjunto.

- Instalaciones Hidrosanitarias:
- Definir localización de bajantes de aguas lluvias y residuales (Cuando aplique)
- Localización de conexión final de drenajes a colector público o redes existentes
- Localización de acometida de agua a red pública o existente (en caso de no ser posible conexión y existiendo la posibilidad de ejecución dados las características del lote y los recursos destinados, revisar ejecución de pozo de agua cruda con instalación de equipos para riego)
- Definir criterios de localización de registros de control
- Definir rutas de conducción de tuberías de los diferentes sistemas
- Definir criterios de localización de cajas de inspección
- Criterio general de canalización
- Ubicación general de redes propuesta de intersecciones.
- Análisis de drenaje de aguas negras, conforme al perfil del terreno (Cuando aplique).
- Análisis de drenaje de aguas pluviales conforme al perfil del terreno (Cuando aplique).
- Definir ubicación de toma general de agua.
- Establecer punto de descarga al drenaje municipal.
- Diseño preliminar de iluminación
- Definir las redes e instalaciones eléctricas
- Definir ubicación de la acometida eléctrica.

1.2.1.4. Proyecto Definitivo:

Los ESTUDIOS Y DISEÑOS de cada uno de los proyectos deberán dar cumplimiento a la normatividad vigente, y deben cumplir las determinaciones y recomendaciones previas realizadas por la Interventoría en cada una de las entregas parciales y en la definitiva. Para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.
- Coordinar con la Interventoría y FINDETER en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega de los productos de la etapa I, la forma en la que deberán ser presentados los estudios técnicos, diseños integrales objeto del presente contrato.
- Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto.
- Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.
- Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.
- Coordinar con la Interventoría y FINDETER la estructuración, articulación y traslapo de los estudios y diseños técnicos en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega.
- Revisión previa a la presentación a la Interventoría y FINDETER de la totalidad de los estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales elaborados por cada uno de los especialistas.
- Revisar y verificar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a FINDETER y a la Interventoría en las reuniones de avance de la ejecución de los ajustes y complementación a estudios técnicos y diseños integrales.
- Coordinación 2D y 3D de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios.
- Coordinación en 3D de la totalidad de los estudios y diseños, para garantizar la correspondencia de las diferentes instalaciones técnicas con la arquitectura y la estructura y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.
- Verificar todo tipo de normativa vigente que aplique al proyecto e implementarlas cuando se requiera.

1.2.1.4.1. Productos para entregar dentro del proyecto definitivo:

El CONTRATISTA DE OBRA está obligado a entregar la totalidad de planos de diseños y estudios descritos a continuación, al igual que los correspondientes medios digitales, que requiera FINDETER.

Durante esta etapa, el CONTRATISTA, deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares de los terrenos, las alternativas de construcción, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo de los diseños técnicos y arquitectónicos.

Las herramientas que se emplearán para el desarrollo del proyecto se deberán ajustar a la utilización de medios informáticos, con la consecuente utilización del software necesario que aplique a cada especialidad, para posteriormente ser coordinadas de la siguiente manera: Planos Arquitectónicos y de ingeniería en 2D .DWG AutoCAD Planos Arquitectónicos y de ingeniería en 3D .DWG AutoCAD Coordinación 3D del proyecto .DWG, RVT, etc. AutoCAD - Revit Render e Imágenes del Proyecto .JPG Varios; para la programación de intervención se empleará herramientas en formato *.MPP en Software tipo MSProject o similar; para el presupuesto de obra se empleará herramientas en formato *.XLS en Software tipo Excel o similar; para las presentaciones se empleará herramientas en formato *.PPT, *.PDF, *.DOC en Software tipo MS Office, Acrobat o similares. No obstante, lo anterior, en caso de que FINDETER y/o el MVCT requieran la presentación de uno de los productos en un

formato diferente, es obligación del contratista atender tal solicitud, y de la interventoría la respectiva revisión y aprobación.

Los estudios técnicos, diseños y especificaciones técnicas, deben ser aprobados por la Interventoría y recibidos por FINDETER conforme a la aprobación de la interventoría.

Los estudios técnicos y los diseños serán aprobados por la Interventoría cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por FINDETER, satisfagan las necesidades de la Entidad y cuenten con aprobación definitiva de la interventoría.

El Contratista deberá utilizar un software ágil y compatible con el actual software para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y FINDETER.

Dentro de la Etapa I, el contratista se compromete a entregar los siguientes productos definitivos que hayan sido objeto de ajuste y/o complementación:

PRODUCTOS ETAPA I	
FASE 1 - DIAGNÓSTICO	
1	Documento de identificación de indicadores físico-espaciales
2	Análisis y verificación de las viabilidades y sus anexos
	Lectura territorial
3	a. Caracterización (territorial y poblacional)
	b. Identificación de las partes interesadas y de las dinámicas de participación en el territorio
	c. Identificación, actualización y propuesta de controles de riesgo e impactos
4	Estrategia de comunicaciones
5	Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del contratista (C-PGL) actualizados
6	Informe de taller(es) participativo(s) - Diagnóstico
7	Informe del Comité de sostenibilidad
FASE 2 – DESARROLLO DE OPERACIONES	
A. ESQUEMA BÁSICO	
8	Esquema básico
	Alternativas de esquemas básicos (3). Incluye memoria descriptiva de cada una
	Matriz multicriterio de evaluación de cada esquema; y matriz síntesis de ponderación y evaluación
	Informe técnico de selección de alternativa
B. ESTUDIOS PRELIMINARES	
9	Estudio de suelos
10	Levantamiento topográfico
11	Estudio de la Situación Normativa, Urbanística y Legal
C. ANTEPROYECTO	
12	Anteproyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico
	a. Anteproyecto urbanístico y paisajístico
	b. Anteproyecto arquitectónico para cada una de las intervenciones propuestas

D.	PROYECTO DEFINITIVO
	Proyecto urbanístico y paisajístico definitivo
13	a. Planimetría a escala debidamente identificada y acotada
	b. Memoria descriptiva
	c. Presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra
	Proyecto arquitectónico definitivo
14	a. Diseño arquitectónico, urbanístico y paisajístico bajo criterios de normatividad vigente e identidad cultural
15	Diseño estructural y de elementos no estructurales, incluida la estructura del pavimento y del espacio público peatonal.
	a. Estructuras
16	Diseño de redes hidrosanitarias, red contra incendios y red de gas (cuando aplique)
17	Diseño eléctrico
18	Propuesta de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía (cuando aplique)
19	Propuesta de sostenibilidad para ahorro y uso eficiente del agua y manejo de aguas residuales (cuando aplique)
20	Programa de manejo integral de residuos sólidos (cuando aplique)
20	Programa de manejo de residuos de construcción y demolición RCD
21	Presupuesto detallado de referencia, análisis de precios unitarios y cantidades de obra, especificaciones de construcción y programación de obra
22	Plan de Manejo Ambiental
	a. Estudio de sostenibilidad e impacto ambiental
22	b. Manejo silvicultural
23	Informe de priorización de obras a ejecutar
24	Gestión de trámites necesarios (permisos, licencias según se requiera)
25	Gestión con Empresas de Servicios Públicos y otras instancias (permisos y licencias según se requiera)
26	Informe de taller(es) participativo(s) – Inicio de obra
27	Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del contratista (C-PGL), en su versión final

Los productos indicados deben entregarse en las condiciones que se indican a continuación para cada uno de los proyectos de manera independiente:

1.2.1.4.1.1. Estudio de la Situación Normativa técnica y Urbanística

El contratista deberá realizar un análisis de la situación normativa, urbanística y jurídica del proyecto conforme a las normas territoriales que le sean aplicables y entregar un informe de la recopilación de información contando como mínimo con lo siguiente:

- Información Cartográfica Catastral
- Consulta y compilación de la información de Catastro (atributos físicos, jurídicos y económicos) y Secretaría del Municipio correspondiente.
- Situación jurídica del predio
- Informe de verificación soporte de viabilización

- Localización urbanística
- Situación jurídica del predio y títulos de valorización
- Áreas y linderos
- Gravámenes y limitaciones
- Impuestos y contribuciones
- Servicios públicos domiciliarios
- Observaciones y recomendaciones
- Antecedentes: estado de legalización de edificaciones.
- Estudio Normativa local y nacional, Afectaciones
- Compilación y análisis de información de las entidades pertinentes
- Cesión: Volumen de ocupación en relación al POT vigente
- Esquema de implantación – Aislamientos y cesiones

Para lo anterior el contratista deberá realizar:

- a. Consulta de normativa aplicable al predio, ante la Curaduría Urbana o Planeación Municipal, según aplique.
- b. Consultas a las demás entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables (Arquitectónicas, estructurales, de seguridad contra incendios, servicios públicos, obras de mitigación, entre otras)
- c. Verificar y tener en cuenta las afectaciones emitidas por las entidades que influyan directamente en el predio, para lo cual, este deberá dentro de sus obligaciones realizar las consultas necesarias a las entidades competentes.
- d. Verificar la viabilidad jurídica, normativa urbanística municipal (si aplica), cartográfica y linderos del predio para que la implantación se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente.
- e. Tener en cuenta los estándares aplicables de acuerdo con la normatividad vigente para terrenos planos o en ladera.
- f. En cualquier evento deberá garantizar a FINDETER que la entrega de la información permita la legalización, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto.

1.2.1.4.1.2. Estudio de suelos.

El objetivo principal del Estudio de Suelos es determinar las características del terreno, a través de Ensayos de Laboratorio, Informe de laboratorio, recomendaciones de cimentación y obras de contención, perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación y recomendaciones generales de construcción para luego definir el tipo de cimentación apropiada y emitir recomendaciones que garanticen la estabilidad del proyecto.

Dar a conocer las características físicas y mecánicas del suelo, es decir la composición de los elementos en las capas de profundidad, así como el tipo de cimentación más acorde con la obra a construir y los asentamientos de la estructura en relación con el peso que va a soportar.

Los estudios se desarrollarán tomando en cuenta la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 respectivamente), y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. Incluye perforaciones, análisis y recomendaciones para la cimentación de las construcciones, cerramientos, bahía de acceso, vías internas, parqueaderos, andenes, plazoletas, entre otros.

Lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el anexo técnico (Requerimientos mínimos Construcción), el cual forma parte del presente documento y se deberán tener en cuenta las siguientes actividades:

- a) El Contratista deberá realizar el estudio de suelos para el proyecto, para investigar y definir las propiedades geomecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, que evalúe el estado de interacción suelo-estructura y entregue las recomendaciones para su cimentación en el diseño estructural; igualmente, se deberán investigar las condiciones de consolidación de las estructuras vecinas y su interacción con la futura construcción de las obras. El Contratista deberá considerar, pero sin limitarse a ello, la realización de sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones, incluyendo como mínimo las pruebas que exige la NSR – 10 y las normas que la regulen o modifiquen.
- b) Perforación con equipo mecánico percusión y lavado en la profundidad y cantidad que exige la NSR – 10 y las normas que la regulen o modifiquen.
- c) Antes de iniciar las actividades de exploración y perforación, el Contratista presentará para aprobación del Interventor el programa de exploración de campo y ensayos de laboratorio, de acuerdo con lo exigido en la NSR 10 y las normas que la regulen o modifiquen, el cual debe contener como mínimo las pruebas y ensayos antes indicadas y los demás que se consideren necesarios para lograr el objeto del estudio. Igualmente, los métodos, procedimientos y metodología de diseño, deberán ser aprobados por la Interventoría. Sin esta aprobación, no se podrá dar inicio a la elaboración de los diseños, siendo responsabilidad del Contratista cualquier atraso por este motivo.
- d) El Contratista deberá presentar la alterativa de cimentación para aprobación por parte de la Interventoría.

El estudio de suelos debe comprender, lo siguiente:

- a) Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.
- b) Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural de los diferentes elementos constitutivos del parque, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
- c) Las perforaciones mecánicas, en número y profundidad mínima exigida por la NSR – 10 que permitan conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura.
- d) Durante las perforaciones se deben identificar los materiales del perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutarse ensayos directos, tales como penetración estándar (SPT) o veleta según el caso y resistencia a la penetración inalterada (RPI) y remodelada (RPR), para verificar la resistencia de los materiales in situ. Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos expansivos, especialmente, se evaluará el potencial de expansión libre y confinada.
- e) Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio.
- f) El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad de los proyectos. Para tal efecto, se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos.
- g) Con los resultados del estudio de suelos se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos.
- h) El informe debe contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus

diseños, la definición de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta por la Interventoría durante la ejecución de las obras, igualmente, deberá contener recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales.

- i) El informe final deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Antecedentes
 - ii. Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados.
 - iii. Esquemas, indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.
 - iv. Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico.
 - v. Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.).
 - vi. Diseños requeridos y recomendaciones.
 - vii. Recomendaciones en torno al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, procesos constructivos, entre otros.
 - viii. En caso de no necesitarse estudios de remoción en masa se requiere la respectiva certificación por parte de la entidad encargada de la Gestión de Riesgo.

1.2.1.4.1.3. Estudio topográfico (m2 del predio asignado)

El objetivo principal del estudio topográfico es realizar los levantamientos de campo con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes y objetivos del proyecto que servirán de base en la preparación de los documentos técnicos objeto del contrato en su Etapa I.

Se debe garantizar que el Levantamiento esté ligado al sistema de coordenadas local (coordenadas cartográficas cartesianas), y la información altimétrica con la precisión requerida, referida al sistema de Catastro Municipal y que permitan adelantar los trámites de permisos y licencia necesarios.

Se deberá elaborar el levantamiento topográfico detallado del lote indicado por FINDETER, de tal manera que se prevean todas las incidencias o afectaciones y todas las actividades preliminares necesarias para el diseño y futura construcción, efectuando los amarres al sistema de coordenadas del IGAC (cuando aplique). Las placas del IGAC (debidamente certificadas), deben ser localizadas por el Contratista indicadas en un plano de ubicación general de la ciudad y donde sea posible, indicarlas en las plantas generales del proyecto. En caso de que en el municipio no se cuente con placa certificada, se debe hacer el levantamiento a las coordenadas determinadas y aprobadas por la interventoría del proyecto.

Los levantamientos topográficos deberán incluir toda la información de detalle, de acuerdo con los requerimientos de la Interventoría.

El informe topográfico deberá contener, como mínimo lo siguiente:

- a) Planta de localización del proyecto donde se referencie la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, cuando no se cuente con placa certificada del IGAC y los puntos internos de control amarrados a esos mojones, que permitan realizar el replanteo del proyecto.
- b) Planta y perfil de levantamiento a la escala acordada con la Interventoría con cuadro de

- c) coordenadas de las placas y cuadro de coordenadas completas.
- c) Memorias topográficas en original y dos (copias) y copia en medio magnética donde se deben anexar las carteras topográficas de campo.
- d) Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros.
- e) Plano de levantamiento de redes de servicios públicos existentes.
- f) Memorias de cálculo de las poligonales abiertas y cerradas, de los perfiles, curvas de nivel.
- g) Dibujos, en versión digital e impreso mediante el uso de AutoCAD de los levantamientos y cálculos ejecutados.
- h) Registro de traslados, de las referencias geodésicas.
- i) Registro de levantamientos con GPS.
- j) Informe de control topográfico durante la ejecución del proyecto.
- k) El topógrafo encargado de cada levantamiento topográfico anexará en las memorias copia de su respectiva matrícula profesional vigente y certificación de las coordenadas de la placa de amarre del IGAC. Utilizando equipos tecnológicos modernos (GPS RTK, GPS de alta precisión, estaciones totales, niveles automáticos. etc.).

De igual forma, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el documento anexo a los presentes Términos de Referencia Requerimientos mínimos de Construcción.

1.2.1.4.1.4. Diseño arquitectónico y urbano (bajo criterios de normativa vigente e identidad cultural). – Proyecto Paisajístico

Corresponde al diseño arquitectónico y proyecto urbanístico, de la totalidad de los diferentes proyectos que deberá cumplir con el plan de necesidades de espacios físicos, áreas mínimas y demás estipulaciones de acuerdo con la normatividad que requiera el proyecto antes, durante y después de su ejecución.

El diseño arquitectónico del parque recreo deportivo, deberá respetar las áreas mínimas que se indican en el programa arquitectónico, la descripción espacial de los ambientes y tener como base los requerimientos mínimos de construcción (especificaciones técnicas); además de la integración de elementos en el parque que identifiquen culturalmente la zona donde se está desarrollando el proyecto.

La elaboración de estudios y diseños de los proyectos, deberán obedecer a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros y criterios técnicos acordes con la normatividad técnica vigente y lo relacionado en el documento de requerimientos mínimos de construcción. No se aceptarán diseños no argumentados, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente, ni avalados por la Interventoría.

Se deben definir los espacios arquitectónicos en concordancia y armonía con el entorno (incluye elaboración de los detalles constructivos necesarios para construir la obra, con todos los alcances que exige un proyecto arquitectónico según el Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y Profesionales Afines y la Sociedad Colombiana de Arquitectos, incluyendo todo lo que exija la Curaduría Urbana/planeación municipal o la entidad competente para la obtención de la licencia de construcción/permiso de ocupación del espacio público), que se hayan visto afectados por el diseño estructural (cuando aplique), incluyendo, planos de localización, cuadros de áreas, plantas, cortes, elevaciones, fachadas (cuando aplique), detalles constructivos, perspectivas, axonometrías, memoria descriptiva en las escalas acordadas con la interventoría y FINDETER, debidamente referenciadas y acotadas, se deberán realizar tantos detalles como sean necesarios para la comprensión y construcción de los planos y de las especificaciones de diseño de los proyectos, deben estar en coordinación con los

proyectos técnicos; planos y detalles de las zonas constitutivas del parque, amoblamientos y paisajismo, planos detallados del proyecto estructural, hidráulico y sanitario, instalaciones eléctricas, obras metálicas (cuando aplique), decorados fijos, prefabricados, cortes de fachada (cuando aplique), enchapados (cuando aplique), cielo rasos (cuando aplique), pisos, según su aplicación en el proyecto y otro que a juicio de FINDETER se requieran para el desarrollo del proyecto, esquemas de instalaciones técnicas y especiales que requieran solución arquitectónica; especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos y que indiquen los materiales que se deben usar y su forma de aplicación; coordinación 2D y 3D de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios. El contratista está obligado a entregar tres juegos impresos de la totalidad de los planos de diseños y estudios descritos al igual que los correspondientes medios ópticos (Discos compactos) que acuerde con FINDETER.

El contratista está obligado a realizar la verificación de la normativa urbana y de construcción local y nacional, todos los reglamentos vigentes correspondientes a la construcción, posibles afectaciones que tengan los predios. El desconocimiento de alguna de ellas no dará lugar a reclamaciones posteriores.

El costo del diseño de las áreas sea verdes o duras, cubiertas verdes o cualquier otro espacio, incluyendo detalles constructivos y estudios técnicos que se llegasen a necesitar, (eléctricos, hidrosanitarios, etc.) deberá estar incluido en el valor total del diseño que se oferte.

El contratista podrá plantear sistemas constructivos de método alternativo, que cumplan con la NSR10 o que se encuentren debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997 o la norma que la regule o modifique, que permita adaptarse a las condiciones urbanas y bioclimáticas del lugar donde se desarrollarán las obras y que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y facilidad en mantenimiento.

El contratista deberá tener en cuenta que el tratamiento de las zonas blandas es con la recuperación y siembra de árboles según diseños. Además, deberán proponer un manejo paisajístico acorde con la idiosincrasia de la región proponiendo área de juegos como bicicross y semipistas de caminata o de calentamiento para impulsar el deporte en los menores de edad. Además, en las zonas duras deberán contener una zona de permanencia de adulto mayor (previendo además de juegos, elementos de protección solar), al igual que el Tótem con la placa conmemorativa y el nombre del parque, identificada en conjunto con la comunidad (según requerimientos mínimos de Construcción).

Se sugiere implementar dentro del diseño arquitectónico, alguna zona donde se manifieste el arte urbano y que armonice con las características propias del diseño del proyecto.

- **Proyecto Paisajístico**

Estudios y diseños paisajísticos generales y detallados, para la totalidad del proyecto, incluyendo:

- a) Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización.
- b) Cobertura vegetal propuesta según las especies.
- c) Distancias y alturas mínimas de plantación.
- d) Lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional correspondiente.
- e) Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con ruido.

Se deberán entregar, además:

- a) Localización general indicando la orientación del proyecto, las vías circundantes, distancias a las esquinas próximas, linderos, mojones, paramentos, aislamientos, áreas libres y áreas cubiertas y redes de servicios públicos.
- b) Plano índice: en el cual se detallarán las convenciones por zonas de obra y lista de planos con sus respectivas referencias.
- c) Cuadro de áreas que indiquen claramente el área construida, superficie total construida, superficie libre total, índices de ocupación, índice de construcción, y demás que se requieran para los tramites de licencias/permisos de ocupación de espacio público.
- d) Plantas arquitectónicas con localización y dimensiones finales de columnas, ductos, bajantes, (cuando aplique), referencias de nivel al proyecto global, para la correcta interpretación por parte del constructor.
- e) Cortes urbanísticos del proyecto y fachadas completas del proyecto (cuando aplique).
- f) Cortes y alzados
- g) Cortes, realizados en diferentes puntos y que ilustren de manera adecuada las secciones transversales y longitudinales del parque recreo deportivo, con la indicación de los paramentos exteriores, planos de carpintería metálica y/o de madera (cuando aplique), espesores de acabados, cotas de nivel estructural, y de piso fino, espesores de losas (cuando aplique), planos de despiece y/o de taller y demás referencias.
- h) Zonas interiores (cuando aplique) y exteriores (esc. 1:100, 1:200)
- i) Fachadas y cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20). Cuando aplique
- j) Planos de detalles constructivos (1:20, 1:10, 1:5).
- k) Detalles de baños, cuando aplique (1:25, 1:20).
- l) Detalles y cuadros de puertas y ventanas (1:20, 1:10, 1:5).
- m) Cartilla de Especificaciones Técnicas de construcción.
- n) Cantidades de obra (Producto de referencia).
- o) Informe con recomendaciones y memorias para diseño eficiente, económico y sostenible de los proyectos, buscando minimizar el uso de sistemas artificiales de climatización del ambiente. Cuando aplique.
- p) Planos arquitectónicos relacionados con la asesoría en bioclimática, cuando aplique.
- q) Planos constructivos, los cuales deben estar coordinados con las demás especialidades técnicas (estructural hidrosanitario, eléctrico, etc.).
- r) Planos de detalle de elementos de control de la radiación solar o temperatura.
- s) Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad).
- t) Render: Representación de la imagen real tridimensional del parque recreo deportivo vista desde un punto determinado.
- u) Presupuesto detallado de obra. (Producto de referencia).
- v) Análisis de precios unitarios. (Producto de referencia).
- w) Cantidades de obra con su correspondiente memoria. (Producto de referencia).
- x) Planos generales de áreas.
- y) Planos específicos sobre diseño geométrico de áreas.
- z) Planos de detalles arquitectónicos de tratamientos de áreas.

La escala constructiva de los planos a entregar dependerá del tamaño de cada proyecto y de la información a presentar, garantizando en todo momento su claridad y legibilidad.

1.2.1.4.1.5. Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.

La memoria de diseño debe incluir en su contenido la siguiente información:

- a) Información general del proyecto.
 - Concepto general del proyecto.
 - Aspecto arquitectónico general del proyecto.
 - Análisis Urbano.
 - Análisis Funcional.
 - Análisis Cultural.
 - Estructura.
- b) Localización del proyecto mapa y descripción.
- c) Registro Fotográfico del lote.
- d) Normativa de aplicación
- e) Análisis del Programa y función de los planos en planta.
- f) Aislamiento y/o cerramiento (cuando aplique)
- g) Plan de manejo de accesibilidad para personas de movilidad restringida.
- h) Alcance del proyecto

1.2.1.4.1.6. Diseños Estructurales y de elementos no estructurales.

Se debe ejecutar y corresponder en un todo con el proyecto arquitectónico definitivo y estar basado en las recomendaciones y conclusiones del estudio de suelos. El diseño estructural debe cumplir con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR 10 y sus decretos reglamentarios que se encuentren vigentes sobre los diseños estructurales en el país, y para circulaciones las establecidas por el INVIAS según la tipología de las mismas. Deberá realizar a su costa todas las observaciones que emitan la secretaria de planeación o la entidad competente.

En consecuencia, los estudios y diseños estructurales de cada uno de las obras de vías internas, andenes, plazoletas, canalizaciones, entre otros y según lo defina el diseño arquitectónico y paisajístico, como estructuras adicionales se tendrían en cuenta muros de contención no mayores a 1,70 metros, en caso de requerirse, se realizarán acatando la Norma Sismo Resistente del 2010 (NSR-2010) (Última actualización), los Decretos de Microzonificación Sísmica del Municipio y demás normas complementarias vigentes, bajo criterios de bioclimática y sostenibilidad, normatividad urbanística vigente y los requerimientos propios de la infraestructura recreo deportiva. Los diseños deben contemplar los análisis previos, las memorias de cálculo y análisis de resultados, información sobre el software utilizado, los planos de diseño para la construcción estructural de la cubierta, de los elementos portantes y no portantes (cuando aplique); así mismo, debe incluir las correspondientes cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, listas de refuerzo y figuración y despieces de estructuras. Estos estudios y diseños se realizarán para todos los elementos que lo requieran.

Como mínimo se deberán entregar:

- a) Memorias de cálculo en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.

- La memoria de cálculo contendrá como mínimo: Descripción del proyecto y del sistema estructural empleado, códigos y reglamentos utilizados, cargas utilizadas en la modelación, análisis sísmico y de viento, memorias del computador, memorias de cálculos manuales, índice de cálculos.
- b) Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapes, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberán indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece. Deberá entregarse como mínimo la siguiente información:
- Planos estructurales (cimentación, despieces, etc.), Planos de diseño general Planos de detalles y despieces de elementos estructurales (1:20, 1:10, 1:5).
 - Planos dimensionales para formalería, indicando las cotas interiores; secciones estructurales, planos de cimentación con todos sus elementos componentes, ya sean zapatas, vigas de amarre, contrapesos, losas, pilotes, caisson, columnas de estabilización, muros de contención, rellenos mínimos recomendados y demás elementos, cuando aplique.
 - Planos de losas de contrapiso, según nivel y contorno, con la indicación del tipo, localización y dimensiones de las vigas, viguetas, etc, cuando aplique.
 - Plano de columnas, mostrando el desarrollo de las mismas en toda su altura, con indicación de secciones, ejes de caras fijas y variables, se incluyen en este grupo elementos verticales como muros y pantallas estructurales, cuando aplique.
 - Plano de elementos varios, se incluyen aquellos elementos que forman parte de la estructura como son: vigas-canales, remates, riostras, detalles de elementos no estructurales (muros divisorios, dinteles, antepechos, etc.), y todos aquellos elementos estructurales que provengan de diseños técnicos, muros de contención, cajas de inspección y pozos, etc.
 - Planos de refuerzo o de despiece, en estos indicará el tipo de refuerzo en acero según su forma (figuración), desarrollo (longitud total), localización (en el elemento estructural), cantidad (de unidades) y en general, las características de las varillas o estribos de cada uno de los elementos estructurales determinados en los planos descritos, con referencia a los cuales se elaboran (cimentación, columnas, losas, elementos varios). En estos planos se debe indicar claramente la clase de acero a emplear según su resistencia, y recubrimiento según el tipo de exposición y localización del elemento estructural.
 - Planos de diseño de las estructuras metálicas, dentro de los cuales se deben incluir plantas de distribución de los elementos principales, secundarios, contravientos, tensores, etc., con su respectiva identificación; desarrollos en verdadera magnitud de las celosías de cubiertas o de alma llena, mostrando los desarrollos a ejes que permitan una adecuada construcción de las mismas, detalles e indicaciones principales de conexiones, anclajes, detalles de unión, secciones transversales, elementos que componen las fachadas con indicación clara de cuáles de ellas son estructurales y forman parte del sistema principal de resistencia a fuera sísmicas o de viento.
- c) Cuadro resumen de cantidades de obra. (Producto de referencia)
- d) Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos, si aplica.
- e) Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.

- f) Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos.
- g) Dentro de estas especificaciones se deben incluir como mínimo los siguientes: Materiales, Formaletas, aligeramientos, concreto, estructuras metálicas, conexiones, ensayos a realizar a los diferentes materiales e indicación clara de si se deben realizar pruebas de carga en campo o ensayos destructivos a los mismos.
 - i. Materiales: conjunto de especificaciones de fabricación y normas sobre los ensayos para comprobar la calidad de los materiales utilizados en la preparación del concreto estructural (concreto, acero, agregado, agua y aditivos).
 - ii. Formaletas: normas relativas a la ejecución, consistencia, elaboración, manejo y protección de los moldes, sobre los cuales ha de colocarse el concreto, así mismo indicar los tiempos mínimos recomendados por el diseñador para los procesos de desencofrado según el tipo de elemento estructural.
 - iii. Concreto: Aun cuando en condiciones normales las mezclas provienen de centrales que las preparan y transportan para ser colocadas en la obra, la especificación se refiere a los materiales componentes en los puntos relativos a tipo de cemento a emplear, relación agua cemento máxima sugerida, a la comprobación de la resistencia para que sea consistente con la del diseño, tipo de resistencia a medir (compresión, flexión) según la función del elemento estructural y al manejo de las mezclas en obra ya sea para el control de la mezcla al llegar a obra (consistencia, colocación, compactación, curado, protección contra la acción física y/o química de los agentes externos, tiempos mínimos para el retiro de formaletas y ensayos requeridos para efectuar los controles a los diferentes materiales utilizados en la construcción). Se requiere se indiquen en los planos las tolerancias admisibles de los diferentes elementos estructurales
 - iv. Diseño de elementos de madera (cuando aplique).
 - v. Incluir detalles constructivos especiales y que sean de importancia para un adecuado comportamiento de la estructura. Como resultado entregará las correspondientes cartillas de despiece para todos los elementos estructurales.
 - vi. El contratista deberá entregar las correspondientes cantidades de obra de los elementos estructurales, con sus memorias, es decir, cartillas de refuerzo, cantidades de concreto discriminadas por niveles y elementos estructurales, acero estructural, etc., presupuesto incluido análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de la construcción que deberán contener las condiciones y requisitos de carácter técnico que debe cumplir la estructura, así como los materiales, elementos y procedimientos utilizados en su ejecución; para efectos del control técnico de la construcción y para verificar la calidad de la obra, Normas técnicas de diseño y construcción aplicables.
 - vii. Carta de responsabilidad del Diseñador con copia de la matrícula profesional del calculista responsable.

La escala constructiva de los planos a entregar dependerá del tamaño de cada proyecto y de la información a presentar, garantizando en todo momento su claridad y legibilidad.

Todo lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el anexo técnico (requerimientos mínimos), el cual forma parte del presente documento.

1.2.1.4.1.7. Diseño Hidrosanitario

El diseño comprende las redes de acueducto y alcantarillado, redes hidrosanitarias, de drenaje superficial y subterráneo, equipos y demás sistemas hidráulicos necesarios para el óptimo suministro de agua potable, la evacuación y disposición final de aguas negras y aguas lluvias (tuberías, bombas, accesorios, sifones, canales, cárcamos, rejillas, etc); garantizando la seguridad humana al ser espacios

recreo deportivos) si aplica para el proyecto. Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la Interventoría de diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

Se debe ejecutar o ajustar el proyecto de acuerdo con las normas exigidas por la Empresa de Acueducto competente, NSR 10 y en lo posible que todos los desagües (AN y ALL) funcionen por gravedad. Se deben entregar memorias de cálculo, especificaciones técnicas y los planos de plantas de los diseños hidráulicos, sanitarios, aguas lluvias, y red contra incendios (cuando aplique) y cumpliendo todas las normas vigentes, además de los planos de detalles, cortes, diagramas verticales, planos isométricos y equipos hidroneumáticos si son necesarios. Se deberá revisar la posibilidad de la construcción de un pozo de agua cruda para riego (Atendiendo la necesidad presente y los recursos disponibles para la ejecución del parque).

Todos los puntos de conexión y desagües deben corresponder a los establecidos en los planos aprobados de la Empresa Prestadora del Servicio. (Deberá tener en cuenta entre los parámetros exigidos por la Empresa Prestadora del Servicio en relación con las Cartas de Compromisos Especiales, Pólizas y Costos de Interventoría asociados). En todos los casos será responsabilidad del Contratista adelantar las consultas previas con las Empresas prestadoras de servicios públicos para garantizar la aprobación de los proyectos, incluido el trámite de preliminares, si son necesarias. El Contratista deberá entregar los proyectos de conexión domiciliaria debidamente aprobados por la Empresa de Servicios Públicos correspondiente, entregando a FINDETER con copia a la Interventoría, la respectiva disponibilidad de servicio y memorias de cálculo incluyendo copias de la matrícula profesional y cédula de ciudadanía del profesional responsable.

Se debe contemplar ampliación de diámetro de la acometida, realizar el levantamiento de las redes existentes de aguas lluvias y aguas negras y evaluar si se mantienen, si se aumenta la acometida, en tal caso se debe modelar hidráulicamente la nueva descarga y si se requiere modificar las redes. Igualmente, proponer sistemas de aprovechamiento de las aguas lluvias.

Toda edificación deberá cumplir con los requisitos mínimo de protección contra incendios establecidos en la NSR-10 correspondientes al uso de la edificación y su grupo de ocupación de acuerdo con la clasificación entregada en la NSR-10 se tiene como propósito con este requisito: Reducir el riesgo de incendios en edificaciones, evitar la propagación del fuego tanto dentro de las edificaciones como hacia estructuras aledañas, facilitar las tareas de evaluación de los ocupantes de las edificaciones en caso de incendio, facilitar el proceso de extinción de incendio en las edificaciones, minimizar el riesgo de colapso de la estructura durante las labores de evacuación y extinción

El diseño de la red contra incendios en zona cubierta deberá cumplir con la NSR-10. Cuando aplique.

Como mínimo se debe entregar la siguiente información:

- a) Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- b) Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.
- c) Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.
- d) Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta profesional del responsable.

- e) Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra. (Producto de referencia).
- f) Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.
- g) Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
- h) Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspondan.
- i) Planos de Suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, red contra incendio (Cuando aplique), detalles, cortes, e isométricos.
- j) Detalles constructivos.
- k) Memorias de cálculo. (Producto de referencia).
- l) Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.
- m) Análisis de precios unitarios. (Producto de referencia).
- n) Cantidades de obra. (Producto de referencia).
- o) Presupuesto detallado. (Producto de referencia).
- p) Normas técnicas de diseño y construcción aplicables
- q) Las memorias deberán ajustarse a las normas RAS y al código colombiano de fontanería y contendrán como mínimo lo siguiente: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, bombas, redes de suministro, y de evacuación, unidades sanitarias, presiones de los sistemas hidroneumáticos (cuando aplique), pérdidas, caudales, diámetros requeridos, diagramas isométricos, etc.
- r) Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.
- s) Análisis del trazado general de la red de aguas negras y aguas lluvias.
- t) Cálculo de aportes y áreas aferentes.
- u) Cálculo y diseño de colectores.
- v) Determinación de perfiles y definición de rasantes.
- w) Detalles de pozos (cuando aplique), cruce de tuberías, cimentación para tuberías y detalles típicos de tuberías.
- x) Localización y cuantificación de sumideros de aguas lluvias.
- y) Revisión del diseño con el coordinador del proyecto y con arquitectura.
- z) Cálculo de caudales requeridos.
- aa) Trazado de la red de distribución.
- bb) Dimensionamiento de tuberías.
- cc) Plantas debidamente aprobadas, firmadas y selladas por la empresa de acueducto y alcantarillado del municipio indicando cotas, diámetros, longitudes y pendientes de las tuberías, notas y detalles de acuerdo a exigencias de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado municipal.
- dd) Memorias de cálculo del alcantarillado de aguas negras, cuando aplique.
- ee) Memorias de cálculo del alcantarillado de aguas lluvias.
- ff) Memorias de cálculo de la red de acueducto.
- gg) Detalle de las instalaciones.
- hh) Las especificaciones deberán determinar las características de los materiales, elementos y equipos, que conforman todas las redes del proyecto, a nivel de urbanismo. Se incluyen, especificaciones para tuberías, aparatos y accesorios, válvulas, juntas de expansión, cámaras de aire, bombas, gabinetes de incendio, medidores, etc. La especificación debe dar indicaciones respecto a la ejecución de los trabajos (roscado, suspensión y fijación, recubrimiento, empalmes, cruces, sellamiento de uniones, otros), Comprobaciones (inspecciones, pruebas de aire/humo, pruebas de presión, pruebas de agua, pendientes, etc. Cuando aplique), Forma de medida, recomendaciones de mantenimiento (manual de

- mantenimiento).
- ii) Los planos se elaborarán con base en el proyecto de urbanismo y el arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.
- jj) Determinación y adopción de los parámetros de diseño exigidos por la entidad correspondiente.
- kk) Determinación de perfiles y definición de rasantes.
- ll) Detalles de cruce de tuberías, cimentación para tuberías y detalles típicos de tuberías.
- mm) Revisión del diseño con el coordinador del proyecto y con arquitectura.

Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables: Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc. En caso de no requerirse red contra incendios deberá indicarse en la norma basada para determinar que no se requiere dicho elemento.

Lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el anexo técnico (Requerimientos mínimos de Construcción), el cual forma parte del presente documento.

1.2.1.4.1.8. Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal, integrando al diseño eléctrico elementos que ayuden a la sostenibilidad del parque)

El Contratista deberá realizar los estudios, diseños eléctricos, sistema de iluminación (En lo posible utilización de lámparas tipo LED y suministro de energía a través de celdas solares cuando sea posible) y de detalle, realizando el análisis de las cargas necesarias para el funcionamiento de todo el sistema, de manera que se satisfagan las exigencias de la norma RETIE y regulaciones establecidas del sistema por la empresa local prestadora del servicio, de la norma del RETILAP: REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO vigente y demás normativa vigente aplicable.

EL CONTRATISTA deberá obtener de la EMPRESA DE ENERGÍA y/o de la empresa municipal que haga sus veces, de la zona en la que se desarrollaran el proyecto, las condiciones de servicio (Factibilidad), previo al inicio del diseño eléctrico y posteriormente deberá entregar el diseño del proyecto de conexión domiciliaria aprobado ante la empresa de servicios públicos: serie 3 o lo que se defina de acuerdo con la factibilidad del servicio. Adicionalmente, deberá tramitar ante la empresa prestadora del servicio la aprobación de los proyectos. El costo de los derechos será asumido por el contratista.

Este diseño se debe ejecutar o ajustar cumpliendo las normas establecidas por la EMPRESA DE ENERGÍA y/o de la empresa municipal que haga sus veces. Debe contener planos de diseño de instalaciones eléctricas, iluminación con sus respectivos circuitos, diagramas unifilares, diseño de apantallamiento atmosférico, tableros de circuitos, tablero general y subestación eléctrica (esta última en caso de requerirse). Se deben entregar las memorias de cálculo, especificaciones técnicas y la Preliminar de energía, expedida por EMPRESA DE ENERGÍA y/o de la empresa municipal que haga sus veces, debidamente aprobada. El diseñador eléctrico deberá entregar toda la información y hacer las correcciones necesarias durante el trámite de aprobación del servicio de energía. En todos los casos será responsabilidad del Contratista adelantar las consultas previas con las Empresas de Servicios Públicos para garantizar la aprobación de los proyectos por la empresa correspondiente

Se deberán entregar los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas (cuando aplique), sistemas de tierra y apantallamiento) Detalles de locales y equipos, subestación (cuando aplique), tableros (cuando aplique), cajas, canalizaciones, ductos, mallas de tierra, pararrayos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes.

1) El Contratista debe prever para la red eléctrica:

- a) Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.
- b) Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica.
- c) Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal (planos debidamente aprobados, firmados y sellados por la Empresa de Energía), acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas.
- d) Se deben revisar las cuentas existentes y unificar la acometida. Para la ampliación de la carga, se debe contemplar una subestación, esto debe quedar previsto en los planos aprobados por la Curaduría/Secretaría de planeación.
- e) El diseño puede incluir planta eléctrica de emergencia según se requiera.
- f) Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas.
- g) Análisis de precios unitarios. (Producto de referencia)
- h) Cantidades de obra. (Producto de referencia)
- i) Presupuesto detallado de obra. (Producto de referencia)
- j) Normas técnicas de diseño y construcción aplicables
- k) Entregar todos los estudios y demás requerimientos que solicite la empresa prestadora del servicio para aprobación de proyecto.

Lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el anexo técnico requerimientos mínimos de Construcción, el cual forma parte del presente documento.

1.2.1.4.1.9. Propuesta de tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía

El contratista deberá entregar una propuesta tecnológica de uso de equipos de ahorro de energía, que se integre de manera adecuada con el proyecto y el entorno, para lo cual deberá presentar:

- a) Esquema de diseño de la propuesta integrada al diseño final.
- b) Cuadro comparativo que indique el ahorro de energía que se generaría con la utilización de la tecnología en comparación con el sistema convencional.
- c) Cronograma que indique los tiempos que se requieren desde la aprobación de la actividad hasta su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta el desplazamiento al sitio de ejecución del proyecto.
- d) Especificaciones y costos de mantenimiento de la tecnología propuesta.

El valor de ejecución de esta propuesta se encontrará incluido en el valor ofertado por el oferente.

1.2.1.4.1.10. Propuesta de tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de agua y manejo de aguas residuales.

El contratista deberá entregar una propuesta tecnológica de uso de equipos de ahorro de agua y manejo de aguas residuales (en los casos que aplique), que se integre de manera adecuada con el proyecto y el entorno, para lo cual deberá presentar:

- a) Esquema de diseño de la propuesta integrada al diseño final.
- b) Cuadro comparativo que indique el ahorro de agua que se generaría con la utilización de la tecnología en comparación con el sistema convencional.
- c) Cronograma que indique los tiempos que se requieren desde la aprobación de la actividad hasta su puesta en funcionamiento, teniendo en cuenta el desplazamiento al sitio de ejecución del proyecto.
- d) Especificaciones y costos de mantenimiento de la tecnología propuesta.

El valor de ejecución de esta propuesta se encontrará incluido en el valor ofertado por el oferente.

1.2.1.4.1.11. Presupuesto (producto de referencia), Cronograma de Actividades, Memorias de Cantidades de Obra (producto de referencia), Consolidación de Especificaciones de Construcción y Análisis de Precios Unitarios (producto de referencia).

El Contratista deberá entregar las cantidades de obra definitivas y las especificaciones generales y particulares de construcción.

El CONTRATISTA deberá realizar el presupuesto detallado de obra DE REFERENCIA PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE, bajo las siguientes consideraciones:

El presupuesto y las cantidades de obra, para el proyecto, debe contener en forma clara y detallada todas y cada una de las actividades necesarias para ejecutar la construcción, cimentación, estructura, obra negra - obra gris (cuando aplique), acabados (cuando aplique), instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, red contraincendios (cuando aplique), equipos de biosaludables, juegos infantiles, mobiliario, paisajismo, etc. Se deben entregar los análisis de precios unitarios indicativos de todas las actividades del presupuesto, el listado de insumos básicos, al igual que todas las especificaciones de construcción, las cuales deben contener en forma clara la descripción de la actividad, los materiales necesarios y la unidad de medida. Estas especificaciones deben coincidir con las especificaciones generales de construcción entregadas por FINDETER al contratista y en caso de ser necesaria alguna especificación adicional, ésta se debe ajustar siguiendo la metodología de FINDETER, de tal manera que pueda ser incorporada a las Especificaciones Generales. El presupuesto (de referencia) de obra entregado debe estar ordenado de acuerdo con las especificaciones de construcción y las cantidades de obra deberán estar acompañadas de sus memorias, la programación de obra definiendo los tiempos de duración y secuencia de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades del presupuesto; regulando las etapas de construcción, determinando los tiempos teóricos de obra; se debe entregar en un diagrama de Gantt y LPU o PERT, que muestre la ruta crítica, fecha de iniciaciones primeras y últimas, fechas de finalización primeras y últimas y holgura de cada actividad; expresada en días calendario, Programa de inversión mensual en Microsoft Project, las memorias de rendimientos de obra, número de cuadrillas por actividad y programación de equipos a utilizar. Se debe entregar un flujo de caja semanal sobre obra ejecutada incluyendo el valor del A.I.U.

Esto requiere del conocimiento detallado de los diseños de los proyectos, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra. La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto, se realizará mediante la metodología para calcular el costo de actividades de obra, conocida como “Análisis de Precios Unitarios” -APU- y el otro es un estudio de precios de mercado

mediante la solicitud de cotizaciones, este último se utiliza exclusivamente para la estimación de costos de mobiliario, herramientas y equipos, las cotizaciones se deben solicitar a fabricantes especializados y reconocidos en el mercado.

Nota: En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios, presentados por el contratista, como contractuales dado que la modalidad de contratación es precio global fijo, estos productos son de carácter indicativo.

Las especificaciones deberán cumplir los requerimientos exigidos por FINDETER y una vez aprobadas no podrán modificarse sin justificación y nueva aprobación por parte de la interventoría y aceptación de FINDETER.

El Contratista deberá presentar una cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto que incluya las especificaciones técnicas para cada ítem del presupuesto

El contratista deberá tener en cuenta que la estructuración del presupuesto se adelantará y en concordancia con el proyecto técnico, deberá tener en cuenta:

- a) La concordancia de los ítems con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.
- b) La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.
- c) Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.
- d) Presupuesto detallado de obra DE REFERENCIA para la entidad Contratante.
- e) Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.
- f) Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- g) Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.
- h) El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.
- i) Memorias de cantidades de obra.
- j) Análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto
- k) Listado de Insumos y materiales básicos
- l) Discriminación de los costos indirectos

Lo anterior se desarrollará de conformidad con lo indicado en el anexo técnico (Requerimientos mínimos de construcción) el cual forma parte del presente documento.

1.2.1.4.1.12. Gestión de trámites necesarios (licencias, permisos, etc.)

El contratista deberá verificar y en caso de ser necesario tramitar, obtener y adjuntar las licencias (licencia de construcción/permiso de ocupación del espacio público) y demás permisos necesarios para la ejecución de las obras ante la Curaduría Urbana / planeación municipal o las entidades competentes; lo anterior de acuerdo con lo establecido en el capítulo “*EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO*”. En caso de presentarse algún valor por concepto de expensas, se deberán gestionar dicho pago a través de la entidad territorial, quien es responsable de este pago.

1.2.1.4.1.13. Gestión con Empresas de Servicios Públicos.

El Contratista deberá entregar, dentro del plazo definido, todos los estudios técnicos y los diseños, aprobados por la INTERVENTORÍA, y demás entidades competentes. Para este efecto, deberá programar sus reuniones con representantes de esas empresas, de tal manera que se cumplan totalmente estos requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el Contrato.

El Contratista deberá radicar ante las empresas de servicios públicos, los diseños que requieran aprobación de éstas. De acuerdo con el alcance de los estudios y diseños, el Contratista es responsable del seguimiento de los diseños que se radiquen en cada una de las empresas de servicios públicos, hasta obtener su aprobación.

La INTERVENTORÍA del contrato presentará por escrito sus observaciones, a la información y documentación que le entregue EL CONTRATISTA. De igual forma, EL CONTRATISTA deberá realizar las correcciones y ajustes solicitados por la Interventoría y/o la entidad, y/o las empresas de servicios públicos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud. Estos términos deberán ser considerados por el Contratista en su programación, y no lo exoneran de cumplir con la entrega de los estudios, diseños, debidamente revisados y aprobados por la Interventoría o la entidad y la obtención de los permisos y licencias requeridos, dentro del plazo de ejecución del Contrato.

1.2.1.4.1.14. Especificaciones ambientales y sociales

La estrategia de acompañamiento social del contratista debe adoptar e implementar los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto:

1. Mecanismo de atención de quejas y reclamos
2. Plan de Participación de Partes Interesadas
3. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus Anexos. Guía de Consulta del MGAS y sus Anexos.

DOCUMENTO REFERENCIADO	DETALLE
Marco de gestión Ambiental y Social del proyecto (MGAS)	4.3.1. Permisos o autorizaciones ambientales 4.4.1. Permisos o autorizaciones laborales 8.4.7. Plan de Gestión laboral 8.4.6. Notificación de incidentes y Accidentes graves 8.4.5.2 Informes mensuales a cargo de los Contratistas 8.4.10. Salud y Seguridad de la Comunidad 8.4.11. Plan Genérico de Respuesta a Emergencias 8.4.12. Personal de Seguridad 8.5.5. Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. C-PGAS. 9.1. Parámetros de monitoreo y seguimiento ambiental. 9.2 Parámetros de monitoreo y seguimiento social. 9.3 Parámetros de monitoreo y seguimiento de seguridad y Salud en el trabajo. 10.1 Plan de Participación de las Partes Interesadas 10.2 Mecanismo de atención de quejas y reclamos del proyecto.
Anexo 2	3.1 Medida de manejo MA1: Retiro y Manejo de la cobertura vegetal. 3.3 Medida de manejo MA3: Protección de la Fauna. 3.4 Medida de manejo MA4: Reforestación, siembra de árboles y empradización. 3.7 Medida de Manejo: MA 7: Manejo de RCD 3.12 Medida de Manejo: MA 1: Manejo del tráfico.

	3.16 Medida de manejo MA 17: manejo de patrimonio arqueológico y hallazgos fortuitos.
Anexo 4	Plan de Gestión de Residuos para Obras Civiles.
Anexo 5.	5.2 Código de Conducta del proyecto Anexo 5.1 Código de Conducta. 5.4.2. Informes a cargo de Contratistas 8.2 Trabajadores Contratados 9.2.1. Requisitos generales 9.2.2 Requisitos específicos 10. Trabajadores de proveedores primarios. 12. Reporte de Incidentes. Anexo 5.4 Guía contenido del C-PGL Anexo 5.5.: Guía Informe de gestión laboral para contratistas.
Anexo 6	Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad. 4.7 Medidas para el manejo de tráfico. 4.7.1. Identificación y evaluación del tipo de impacto generado 4.7.2. Plan de acción para el manejo de tráfico 5. Medidas sobre el personal de seguridad.
Anexo 7	Plan Genérico de respuesta ante emergencias.
Anexo 8	5. Identificación y análisis de partes interesadas 6. Mecanismos de participación incluyente 7. Mecanismo de divulgación de la información 8. Mecanismo de atención a quejas y reclamos)

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2022-11/marco-de-gestion-ambiental-y-social-mgas.pdf>

*El Contratista está obligado a diseñar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratistas (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL), siguiendo los requerimientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus Anexos. Las medidas presentadas en el C-PGAS y C-PGL se deben adaptar a las condiciones específicas de cada lugar o sitio de obra. El C-PGAS y C-PGL será aprobado por la INTERVENTORIA, como requisito para iniciar las obras. El C-PGAS y C-PGL podrá ser revisado y ajustado por el contratista para adaptarse a las condiciones específicas de la obra; las nuevas versiones del C-PGAS y C-PGL serán revisadas y aprobadas por la INTERVENTORIA <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/gestion-institucional/cooperacion-internacional>

Por lo anterior, en la validación del SDO modelo se encontró que con relación a la inclusión de referencias a los documentos denominados;

1. Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratistas (C-PGAS),
2. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
3. Plan de Gestión Laboral de Contratistas (C-PGL),

1.2.1.4.2. Plan de Gestión Ambiental y Social (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral (C-PGL) actualizado

Al cierre de la Fase 1 - diagnóstico de la Etapa I, el CONTRATISTA deberá entregar el C-PGAS y C-PGL actualizado teniendo en cuenta la información recolectada y analizada durante el diagnóstico, así como los requerimientos y alcance establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS), y encontrarse en concordancia en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) elaborado por el MVCT en el marco del proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia.

a. C-PGAS

El C-PGAS adoptará las medidas mínimas establecidas en el MGAS, incluyendo lo establecido en sus documentos anexos. Las medidas presentadas en el C-PGAS se deben adaptar a las condiciones específicas del municipio y las obras a ejecutar.

Para la gestión ambiental y social, dicho documento debe:

- Considerar y aplicar la normativa ambiental colombiana y en especial la indicada en el Capítulo 4 del MGAS.
- Revisar y adoptar los instrumentos específicos del MGAS aplicables a su actividad específica del contrato.
- Identificar aquellos aspectos del Plan de Participación de las Partes Interesadas que deben ser tenidos en cuenta e implementarse en el marco del proyecto a ejecutar, incluyendo la implementación de los mecanismos de participación, divulgación y atención de quejas y reclamos a que haya lugar. Identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales que la actividad específica del contrato pueda generar a las personas, las comunidades, el ambiente, la salud y la seguridad; a partir de la evaluación ambiental y social realizada para formular el MGAS del Proyecto, pero no restringido a éste; por ello dentro del C-PGAS se deberán evaluar y actualizar los impactos ambientales y sociales, incluyendo aquellos adicionales que sean identificados en el contexto social específico de la actividad contractual, o de las características de la actividad o de las condiciones ambientales.
- Establecer las medidas de manejo ambiental y de gestión social específicas para el espacio donde se realiza la actividad contractual y su área de influencia; para lo cual se deben considerar al menos, las medidas establecidas en el PGAS del MGAS o las incluidas en los instrumentos que lo configuran y los que lo complementan como anexos.
- Verificar que las obras cuenten con todas las autorizaciones ambientales requeridas y establecer medidas específicas para su gestión.
- Definir los sitios específicos para la gestión de los residuos como escombros, sobrantes de excavación, lodos, residuos peligrosos, residuos domésticos, etc., que sean generados durante su actividad.
- Definir la estructura organizacional requerida para garantizar la adecuada gestión ambiental y social de los proyectos.
- Formular un cronograma específico para su implementación considerando en la Etapa II las actividades de pre-construcción, construcción y cierre de las obras.
- Formular el presupuesto específico para el cumplimiento del C-PGAS.

Estos planes deben contener cronogramas estimados y las metodologías de los productos, ya que será la hoja de ruta para que el contratista implemente las gestiones pertinentes durante la ejecución de la obra durante la Etapa II. Deben incluir para cada actividad y producto las correspondientes metodologías, herramientas, cronogramas e insumos de trabajo debidamente depurados y acotados.

Así mismo el C-PGAS debe incluir el presupuesto detallado y las actividades correspondientes al diseño e implementación de:

- La Ruta de sostenibilidad

La ruta de sostenibilidad será producto de la caracterización social, la vocación del territorio, su identidad y cultura la cual tiene propósito de desarrollar un proceso de capacitación y formación descrito en el documento de lineamientos sociales anexo al presente documento, que permita el acercamiento de la comunidad hacia las iniciativas de emprendimiento social, con el fin de impulsar el mejoramiento del sector, generar un cambio positivo en el entorno, crear valor social en el proyecto,

promover la inclusión y la protección de los derechos de las comunidades.

El valor estimado para el desarrollo de la ruta de sostenibilidad será hasta de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)

Nota. El Contratista deberá adoptar todas las medidas sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo necesarias para la ejecución de las labores propias del contrato y exigirá lo mismo a sus subcontratistas cuando aplique. El costo de la adopción de estas medidas estará a cargo del contratista y deberá contemplarlo en su presupuesto general presentado en los procesos de licitación.

Conforme con esto, y lo establecido en la Tabla 8-7 del MGAS, se establece el siguiente contenido mínimo del C-PGAS:

- **Presentación.** Breve presentación del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, así como breve presentación del proyecto objeto del contrato, objetivos generales, contenido y alcance del C-PGAS.
- **Objetivos.** Objetivo general del C-PGAS y específicos alineados con el objetivo general.
- **Marco legal e institucional.** Debe incluir: marco legal ambiental y social, marco de política ambiental del sector, estándares de calidad ambiental (ECAS), identificación de requerimientos ambientales aplicables al proyecto, marco social, normatividad nacional ambiental y social, estándares ambientales y sociales (EAS) relevantes para la actividad contractual, partiendo para ello de los EAS establecidos por el Banco Mundial.
- **Descripción del proyecto objeto del contrato o la actividad contractual.** Descripción del alcance y localización del proyecto, incluyendo la descripción de las actividades específicas que desarrollará el contratista.
- **Caracterización ambiental y social del área de influencia** donde el contratista va a ejecutar sus actividades e intervenciones, partiendo de lo establecido en la caracterización del MGAS y detallando conforme las particularidades del área objeto de intervención.
- **Medidas de gestión ambiental y social.** Debe incluir el análisis y evaluación de las medidas establecidas en el MGAS, complementando dichas medidas según corresponda con las necesidades y particularidades del área de intervención, proyecto a ejecutar y comunidad beneficiaria. Conforme con eso deberá indicar las medidas establecidas para prevenir y mitigar los impactos ambientales y sociales, establecer las guías de manejo ambiental para la construcción para obras civiles y aplicarlas al sitio específico, revisar y adoptar los instrumentos específicos del MGAS aplicables a su actividad, revisar y actualizar las matrices para la gestión de riesgos e impactos sociales identificados, conforme con eso deberá realizar la identificación y reporte de los probables riesgos adicionales que se presenten y que puedan ocasionar la suspensión, imposibilidad o retrasos en la ejecución, conforme con lo cual deberá proponer los controles y medidas necesarias para su mitigación.
- Conforme con esto deberá entregar una matriz o base de datos que contenga como mínimo: a) la identificación y descripción detallada de los riesgos ambientales, técnicos, financieros, sociales y reputacionales; b) los impactos ambientales, técnicos, financieros, sociales y reputacionales que esto implica, c) las alternativas, estrategias, metodologías y o controles dirigidos a la solución o mitigación de estos.

- Instrumentos de gestión ambiental. Identificación y análisis de instrumentos de manejo y gestión ambiental a ser aplicados conforme las actividades e intervenciones a ejecutar: plan de gestión de residuos de obras civiles, directrices para el manejo y transporte de equipos y materiales para la construcción, plan de respuesta, plan de capacitaciones, plan de manejo ambiental incluyendo identificación de compensaciones ambientales, forestales y demás a que haya lugar.
- Instrumentos de gestión social. Identificación y análisis de instrumentos de gestión de riesgos e impactos sociales a formular y/o implementar: programas estructurados a partir de las medidas de gestión planteadas para atender los riesgos e impactos sociales. plan de participación de las partes interesadas. Incluye aquellos programas de gestión social que hacen parte de: Plan de gestión laboral, plan de gestión de salud y seguridad de la comunidad, plan de capacitaciones, protocolo para hallazgos fortuitos.
- Ruta de la sostenibilidad social y aprovechamiento económico por parte de la comunidad beneficiaria, incluyendo diagnóstico, plan de trabajo, metodología y estrategias para su implementación.
- Identificación y desarrollo de mecanismos de divulgación y socialización del proyecto, incluyendo las medidas para la divulgación y socialización del C-PGAS.
- Cronograma de implementación del C-PGAS.
- Programa de monitoreo y seguimiento, incluyendo identificación de informes y alcance de cada uno.

De acuerdo con lo anterior, para el componente social del C-PGAS, se detallan algunos de los entregables del C-PGAS:

i. Plan de Participación de las Partes Interesadas- PPPI

El PPPI deberá contener los siguientes apartes:

- Mecanismos de participación
- Mecanismos de divulgación de la información
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Capacidad organizacional y compromiso
- Seguimiento y evaluación

Para la formulación de este plan el contratista deberá partir del PPPI realizado por el MVCT en el marco del proyecto “Vivienda resiliente e incluyente en Colombia”, detallando y acotando lo correspondiente al área objeto de intervención y su comunidad beneficiaria.

Mecanismos de Participación

En línea con lo establecido en el Anexo 8 del MGAS, en el marco de los mecanismos de participación del PPPI, se deberá llevar a cabo la Identificación de las partes afectadas y otras partes interesadas, así como de las dinámicas de participación en el territorio.

Esta actividad es desarrollada en campo y deberá ser complementada con la información primaria y secundaria recopilada por la entidad territorial, y aquella que acopie el contratista por considerarla pertinente, está encaminada a identificar y recolectar toda la información relacionada con los actores comunitarios e institucionales identificados en el territorio, así como de las organizaciones sociales establecidas y reconocidas, datos que deberán ser actualizados y reportados permanentemente.

Conforme con esto, este aparte deberá contener:

- *Identificación y análisis de actores institucionales*

Directorio de actores y mapa de calor que recopile a detalle, la información que permita identificar a los actores institucionales públicos y privados, nacionales, departamentales y locales que tengan algún tipo de relación o interés con el proyecto. Deberá contener el análisis cualitativo de los actores con respecto al proyecto y/o programa, indicando su posición y/o nivel de poder o injerencia o influencia, teniendo como base su naturaleza, competencias, roles, funciones, oferta, misionalidades y alcances, considerando para ello que tengan algún tipo de relación con el proyecto.

- *Identificación y análisis de actores comunitarios*

Directorio de actores y mapa de calor que recopile a detalle la información que permita identificar a los actores impactados, líderes comunitarios y organizaciones sociales reconocidos en el territorio. Debe contener un análisis cualitativo de los actores descritos, en consideración a su naturaleza, integración, operación, interés, injerencia o influencia en relación con el proyecto. Se deberán incluir los actores comunitarios identificados que se consideren claves y/o influyentes, y que generan impacto en la opinión social a través de canales propios o de medios de comunicación masiva.

- *Caracterización e identificación de emprendedores sociales o personas interesadas*

Identificación de emprendedores sociales o personas interesadas en serlo, para promover su participación en la ruta de la sostenibilidad la cual se implementará a partir de un proceso de formación y capacitación que permita fortalecer sus capacidades y habilidades blandas con el fin de impulsar iniciativas de emprendimiento social y acercar a los programas y proyectos sociales de la entidad territorial a la comunidad participante.

- *Plano de georreferenciación de las partes interesadas*

Identificación de ubicación geográfica de los principales líderes y actores multiplicadores de información a nivel institucional y comunitario.

- *Plan de relacionamiento*

Actividad encaminada a identificar y establecer los canales de comunicación y las estrategias de relacionamiento con los actores principales a nivel comunitario e institucional; así como la caracterización de sus expectativas e influencia según el nivel de poder e interés tanto positivos como negativos. Para la formulación de este plan de relacionamiento deberá tener en cuenta lo establecido en el anexo 8 del MGAS para los mecanismos de participación en lo referente a diseño de piezas comunicativas, grupos de consulta, diseño de instrumentos de diligenciamiento sencillo, recopilación de información, y especificaciones para reuniones, consultas y otras actividades.

- *Base de datos de espacios físicos disponibles en cada territorio de intervención para la realización de reuniones*
- *Base de datos de medios de comunicación disponibles y de mayor uso en cada territorio de intervención*

- *Mecanismos de divulgación de la información*

La comunicación es una herramienta esencial para transmitir, difundir o intercambiar información, experiencias, saberes y conocimientos mediante el diálogo y la escucha activa con la comunidad y demás actores involucrados, basado en el respeto, tolerancia, equidad y la participación de todos, tomando siempre en consideración todas aquellas personas pertenecientes a distintos grupos sociales dentro de una comunidad en donde se intercambia información e ideas de un modo respetuoso, positivo y propositivo, permitiendo entendernos los unos a los otros y creando de tal forma relaciones de confianza entre las partes.

En este producto se deben definir los lineamientos, metodología y herramienta para la divulgación y socialización del proyecto en sus diferentes etapas y fases, incluyendo como mínimo:

- Definición de objetivos, incluyendo mecanismos de divulgación para cada una de etapas y fases del proyecto, así como estrategias para mitigación de posibles crisis.
- Identificación de canales de comunicación efectivos y/o frecuentemente utilizados en el territorio objeto de intervención.
- Mapeo de medios y canales de comunicación más utilizados y consultados por la comunidad bien sean tradicionales, digitales, redes sociales, entre otros, incluyendo registro de: ficha demográfica, contexto, definición de canales, definición de actividades, cronograma de comunicaciones y divulgación acorde a la duración del proyecto.
- Identificación de actividades derivadas de la estrategia de comunicación.
- Definición de roles y equipo mínimo para la ejecución de estas actividades según la naturaleza del proyecto y su alcance.

Conforme con esto deberán entregarse:

- Estrategia de comunicaciones
- Piezas de comunicación y/o divulgación, impresas y/o digitales
- Registros audiovisuales

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (en adelante MAQR) se constituye para que sea utilizado por las partes interesadas para exponer quejas y reclamos cuando consideren que las actividades del Proyecto afectan sus intereses individuales y colectivos, o el desarrollo de su territorio; y para realizar solicitudes y peticiones que surjan por la naturaleza de su interés en el marco del Proyecto. Adicionalmente, el MAQR es un instrumento para motivar a las partes interesadas a ejercer sus derechos de acceso a información pública, de ejercicio del control social sobre la acción pública y a la rendición de cuentas. El anexo 8 del MGAS desarrolla en mayor detalle las directrices para la implementación de este mecanismo.

Ruta de la sostenibilidad social

Diagnóstico de sostenibilidad social

En consonancia con la directriz del MVCT de promover la apropiación del espacio público por parte de la comunidad beneficiaria, propiciando su uso como elemento para la generación de desarrollo y fomento económico y social, se debe generar un documento en el cual se realice un análisis sobre la historia, realidad actual y potencial del territorio a intervenir, y de manera específica sobre el espacio público, el cual permita identificar dinámicas actuales y potenciales para su uso y aprovechamiento por parte de la comunidad, generación y fortalecimiento del tejido social asociado a éste, para poder desarrollar e implementar las estrategias para la sostenibilidad y aprovechamiento económico.

Conforme con esto, se deberá estructurar una Ruta para la sostenibilidad social y aprovechamiento económico de la comunidad beneficiaria, la cual deberá como mínimo contener lo siguiente:

- *Plan de trabajo* que permita evidenciar las estrategias, metodologías para la implementación Ruta para la sostenibilidad social. Así mismo, deberá contener la planeación de espacios de relacionamiento y diálogo a nivel de mesas de trabajo donde se facilite la articulación con los actores institucionales de las entidades territoriales.
- *Planeación reuniones focales, mesas de trabajo y talleres* espacios identificados en el proceso de transformación social mediante la ruta de sostenibilidad social. En esta medida es clave fomentar la participación, la identificación de problemáticas y oportunidades económicas, y también las acciones a desarrollar para garantizar la sostenibilidad social, y contar para ello con un especialista/experto en emprendimiento y desarrollo social para su definición e implementación.
- *Planeación para la articulación y alianzas* dirigida a mapear y a partir de allí proponer poner en funcionamiento redes de alianza interinstitucional y comunitaria de manera transversal a la ejecución de los contratos, lo que significa que prevé el acompañamiento desde los estudios y diseños hasta la puesta en escena, siempre con miras a mediano y largo plazo. Es importante partir desde ese momento inicial de planificación y organización que surge en los estudios y diseños con el fin de identificar y asegurar desde la misionalidad, las expectativas, los diagnósticos de realidad, la disponibilidad y el alcance de todas aquellas acciones en el marco del PGSR potencien las oportunidades del territorio, preferiblemente en términos de formación laboral, iniciativas económicas, turismo de paz, entre otras.

El detalle para implementar la ruta de sostenibilidad social, se indica en el documento de lineamientos sociales anexo el presente SDO.

b. C-PGL

En cuanto al C-PGL, el contratista deberá realizar su formulación teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 5 del MGAS, en el cual se establecen las principales orientaciones, regulaciones y lineamientos que deben ser adoptados por el contratista, sus empleados y subcontratistas según corresponda.

Este Anexo será de obligatoria consulta e implementación de acuerdo al alcance del contrato y sus subcontratistas.

En el Anexo 5 se establece el Código de Conducta para Trabajadores del Proyecto, el cual define los lineamientos de la conducta que deben adoptar el contratista, sus empleados y subcontratistas, así como las medidas de prevención, protección, y sanciones para abordar los potenciales riesgos que pudieran surgir de la interacción de los trabajadores directos del proyecto y los habitantes de los hogares beneficiados, y comunidades locales.

Con base en esto, el contratista deberá establecer las normas de conducta que se aplicará a sus empleados y subcontratistas. El contratista deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas normas de conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el contratista hará frente a las infracciones.

Las normas de conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- Recibió una copia de las normas
- Se le explicaron las normas
- Reconoció que la adhesión a la norma de conducta es una condición de empleo, y entiende que las violaciones de las normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive o remisión a las autoridades legales.

De igual forma, el contratista deberá desarrollar e implementar procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro, lo que abarca verificar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo su control sean seguros y no presenten riesgos para la salud, con inclusión del uso de medidas apropiadas relativas a los agentes y sustancias químicas, físicas y biológicas. Asimismo, proporcionará a sus empleados y subcontratistas información, capacitación en seguridad y salud ocupacional y los proveerán de equipos de protección personal sin costo para ellos, y establecerá un procedimiento para el reporte de incidentes y eventos el cual deberá tener en cuenta lo establecido por el anexo 5 del MGAS para este fin.

En línea con los lineamientos del MGAS, el contratista deberá implementar un mecanismo de atención de quejas y reclamos en materia de SST que permita recibir, considerar y atender quejas o reclamos que presenten sus trabajadores, independiente de la forma de contratación en materia de SST, condiciones laborales, acoso laboral, además deberá realizar seguimiento a la respuesta oportuna y cierre efectivo de las mismas, y exigirá lo mismo a sus subcontratistas cuando aplique. El mecanismo definido debe permitir la presentación de quejas o reclamos de forma confidencial o anónima por parte de los trabajadores.

El contratista deberá presentar informes mensuales en los cuales se dé cuenta del avance, seguimiento y controles en la implementación del C-PGL. Y todo aquello relacionado con el desempeño en seguridad y salud en el trabajo en el marco de la ejecución del proyecto contratado. Este informe deberá como mínimo contener:

- Ejecución del C-PGL
- Avance en el cronograma de actividades
- Avance en la implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Visitas de seguimiento realizadas
- Resultados del plan de capacitación a cargo del contratista,
- Gestión de empleados y subcontratistas
- Análisis de accidentalidad
- Reporte de indicadores de seguimiento asociados a SST
- Seguimiento al cumplimiento del código de conducta
- Acciones orientadas a la prevención y atención de emergencias.

Nota. La presentación del C-PGL y las medidas de seguridad y salud en el trabajo de los que trata este aparte, no reemplaza ni anula los requisitos establecidos en relación al diseño, implementación y mejora continua del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST). Cada contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia. Sera responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento del SG-SST.

1.2.1.4.3. Informe de taller participativo de la Fase 1 de diagnóstico

Como parte de las actividades de la Fase 1 – Diagnóstico, se deberá llevar a cabo un taller participativo con la comunidad para contrastar el diagnóstico y caracterización del territorio con la percepción

ciudadana del mismo, la cual será la reunión donde se informará del inicio del proyecto. A esta reunión debe asistir tanto el equipo social del contratista como el proyectista. En esta debe realizarse:

- a. Presentación ejecutiva y roles de las partes implicadas en el proyecto (Findeter, cliente, contratista e interventoría)
- b. Presentación e identificación del proyecto: información del objeto del contrato, beneficios e impactos del proyecto, esquema de ejecución, esquemas de mitigación, planos y/o renders, costo y tiempos de ejecución.
- c. Mensaje de apropiación y sostenibilidad del proyecto.
- d. Presentación de los C-PGAS y C-PGL requeridos.
- e. Presentación de cronograma de actividades técnicas, ambientales, SISO y sociales
- f. Informar sobre línea de comunicación y divulgación para la gestión social
- g. Registro de actas de vecindad
- h. Puesta en escena del MAQR, incluye instalación y presentación del horario de funcionamiento. En esta etapa se debe hacer la instalación del MAQR virtual y/o telefónico.
- i. Conformación del comité de sostenibilidad, así como elección del miembro de la comunidad que integrará el comité de selección de la alternativa de esquema básico con voz, pero no voto.
- j. Informar sobre el procedimiento para la recepción de hojas de vida
- k. Informar sobre los compromisos de cada parte presente
- l. Recibir y registrar dudas e inquietudes
- m. Actividad lúdica para el afianzamiento de lazos comunitarios e interinstitucionales
- n. Diagnóstico participativo del cual deberá obtenerse mapa de imaginarios, con su respectiva descripción que dé cuenta de las necesidades y expectativas de la comunidad y beneficios de sus propuestas.

Así mismo, se deberá aprovechar este espacio para validar la vocación económica, productiva y de emprendimiento comunitario, para lo cual se deberá:

- a. Presentar la información recolectada sobre las diferentes vocaciones económicas y productivas para el emprendimiento comunitario.
- b. Realizar la definición y construcción de la propuesta para el proyecto productivo o de emprendimiento que se debe implementar durante la ejecución de la obra a nivel comunitario.
- c. Realizar la identificación de las herramientas necesarias para que a nivel comunitario se aseguren procesos de sostenibilidad tanto del bien público como del proyecto productivo o de emprendimiento.

Conforme con esto, se deberá entregar un informe que dé cuenta del (los) taller(es) realizados, el cual debe incluir como mínimo:

- Objetivo de cada taller realizado
- Cantidad de asistentes, identificación y su caracterización
- Lugar, fecha y hora
- Descripción de metodología y herramientas empleadas
- Conclusiones y recomendaciones del diagnóstico participativo
- Anexos: evidencias del proceso de convocatoria, copia de las piezas de comunicación o divulgación empleadas, listado de asistentes, acta de reunión(es), registro fotográfico, presentaciones realizadas, formatos empleados, mapa(s) de imaginarios realizado(s) por la comunidad con su respectiva descripción, archivo de documentación diligenciada por la comunidad, documentos de tabulación y análisis.

1.2.1.4.4. Informe del Comité de sostenibilidad

El comité de sostenibilidad deberá conformarse como una instancia de interacción integrada por miembros de la comunidad, organizaciones sociales, los actores involucrados y las entidades o instituciones territoriales interesadas (según se determine) y estará abierto a recibir nuevos participantes, por lo que no existirá un número máximo de integrantes; de tal forma que se impulsa la participación de los distintos actores que deseen involucrarse.

Este comité tiene como función brindar información relevante respecto al desarrollo del proyecto/programa y avance en la ejecución del C-PGAS, a la vez que servirá de espacio de representación y empoderamiento ciudadano, el cual sesionará como mínimo una (1) al mes, y su funcionamiento deberá ser guiado por el profesional social del contratista, quien será el encargado de liderar, convocar y conformar este grupo de trabajo, enfocando su dinámica y funcionamiento en incentivar de manera propositiva la participación ciudadana, el suministro de información clara y transparente, el liderazgo e interés de los asistentes para identificar y desarrollar iniciativas encaminadas a lograr la sostenibilidad del proyecto y/o programa; para ello podrán realizarse recorridos por el proyecto (siempre y cuando sea posible y permitido por las áreas técnicas, cumpliendo con los protocolos de seguridad y demás controles exigidos por el contratista e interventoría para garantizar su seguridad), con el fin de evidenciar el estado de avance y cumplimiento.

Como resultado de este espacio de interlocución, se deberá elaborar y/o actualizar un plan de trabajo, que será la herramienta que contenga la relación de los miembros que lo integran, los compromisos acordados, los responsables de atender los acuerdos pactados según sus competencias y alcances, los tiempos para su cumplimiento y demás información que se considere relevante. Es indispensable que su enfoque incluya las acciones de sostenibilidad durante la ejecución de la obra y la posterior entrega de esta.

Conforme con esto hacen parte de los entregables del comité de sostenibilidad los siguientes:

- ✓ Acta de conformación
- ✓ Directorio de integrantes
- ✓ Plan de Trabajo
- ✓ Actas de reuniones realizadas con su correspondiente listado de asistencia, y registro fotográfico y/o audiovisual
- ✓ Documentos de apoyo pedagógico que se hayan utilizado para las actividades

- **FASE 2 – DESARROLLO DE OPERACIONES**

Esta fase desarrolla los estudios y diseños a detalle de la alternativa de esquema básico seleccionada, incluyendo el acompañamiento social necesario. La Fase 2 de desarrollo de operaciones se compone de entregables que se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

- a. Esquema básico
- b. Estudios preliminares
- c. Anteproyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico
- d. Proyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico

Salvo el esquema básico, los productos descritos a continuación deberán ser elaborados individualmente para cada una de las intervenciones descritas en el ALCANCE DEL PROYECTO, del

presente documento, y sus características deberán estar enfocados para cada tipo de proyecto o intervención particular.

Para la aprobación de la Fase 2 – Desarrollo de operaciones, el ejecutor deberá presentar al interventor los siguientes documentos, en el nivel de detalle especificado por el Operador/Agente implementador.

1.2.1.5. Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista versión final (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del contratista versión final (C-PGL)

Respecto a la gestión social, ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo y los avances en la definición del C-PGAS y C-PGL, el CONTRATISTA deberá entregar la versión final de estos documentos para su posterior implementación en la Etapa II de ejecución de obras priorizadas conforme lo establecido en el MGAS y sus anexos, y de igual forma, en el marco del C-PGAS y el PPPI deberá desarrollar las actividades previstas para los siguientes componentes de la gestión social:

- a. **Mecanismo de Divulgación de la Información:** este componente requiere los incluye ítems:
 - i. Piezas de comunicación y/o divulgación
 - ii. Registros audiovisuales

- b. **Mecanismos de Participación:** este componente incluye los siguientes ítems:
 - i. Mecanismo de atención a las partes interesadas
 - ii. Socialización de diseños y de inicio de obra

- c. **Ruta de la sostenibilidad social**

Para el inicio de la ruta de sostenibilidad en la presente etapa, el contratista deberá realizar la identificación en el polígono de intervención tanto para los proyectos Mejoramiento Integral de barrios (MIB) y Espacio Público (EP) de las iniciativas de emprendimiento social que permita enrutar la estructuración y desarrollo del plan de capacitación y formación.

La ruta de sostenibilidad estará conformada por las siguientes acciones:

1. **Elaboración del Plan inicial de capacitación y formación del microproyecto**, el cual busca brindar herramientas de cualificación y fortalecimiento de capacidades y habilidades blandas a los emprendedores sociales y/o quien desee serlo.

2. **Implementación del plan inicial de capacitación y formación para impulsar la participación de la comunidad**, la generación de un cambio positivo en el entorno, se cree valor social en el proyecto, se promueva la inclusión y la protección de los derechos de las comunidades del área de influencia del proyecto.

3. **Elaboración del informe final del proceso de capacitación y formación.**

El detalle para implementar la ruta de sostenibilidad social, se indica en el documento de lineamientos sociales anexo el presente SDO.

- d. **Seguimiento y Evaluación de la Ejecución:** este componente incluye los siguientes ítems:
 - i. Informe mensual
 - ii. Comité técnico
 - iii. Comité social
 - iv. Cronograma

ETAPA II – EJECUCIÓN DE OBRA

La etapa de construcción inicia cuando se tengan aprobadas la etapa I de estudios y diseños, en sus fases de diagnóstico y desarrollo de operaciones.

Balance de áreas manteniendo equilibrio presupuestal

En desarrollo de la ejecución de los diseños se debe realizar y presentar Balance General de Áreas para mantener el equilibrio presupuestal acorde con el valor contratado.

1.2.1.6. Edición de informes.

De acuerdo con los entregables planteados en los estudios técnicos y los diseños integrales que se deben adelantar para el proyecto, EL CONTRATISTA deberá hacer entrega a la interventoría del informe mensual de avance de los trabajos, en donde se consignen las memorias y especificaciones técnicas de los paquetes arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos, geotecnia y demás consignados en esta metodología. Este informe deberá ser entregado dentro de los tres (3) días siguientes al cumplimiento del mes vencido.

Para la entrega de estos informes y demás paquetes técnicos, el contratista deberá entregarlos bajo las normas técnicas colombianas establecidas para tal efecto. Se deben cumplir entre ellas:

1. NTC 1456
2. NTC 5613
3. NTC 4490
4. NTC 1594
5. NTC 1580
6. NTC 1687
7. NTC 1914
8. Demás normativa vigente y aplicable.

Como cumplimiento de la responsabilidad en cada uno de los productos desarrollados en la Etapa I por parte de los profesionales, estos deben emitir la respectiva carta de responsabilidad adjuntando copia de su tarjeta profesional y cédula de ciudadanía, de igual forma la interventoría debe emitir un mismo de certificado de verificación y aprobación por parte de cada especialista y de la coordinación de los mismos por parte del director de la etapa I.

1.2.2. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Dentro del plazo establecido para la Etapa I, el CONTRATISTA deberá entregar los productos derivados del alcance de la mencionada Etapa y la INTERVENTORÍA adelantará la revisión y aprobación de la totalidad de los mismos. Acorde a lo anterior, es importante la coordinación de entrega de estos productos entre contratista e interventoría, garantizando que estos se aprueben dentro del plazo de la Etapa I, teniendo en cuenta que dentro de esta etapa se realizará el trámite y obtención de licencias y permisos.

1.2.3. VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS CON EL ALIADO ESTRATÉGICO

Dentro del plazo establecido para la Etapa I y previo a la solicitud de expedición de licencias y permisos requeridos, el SUPERVISOR designado por FINDETER será el encargado de gestionar el aval del proyecto por parte del MVCT y/o municipio beneficiado, con el fin de iniciar el proceso de expedición de licencias y permisos requeridos para la ejecución del proyecto.

En caso de que el cliente, realice observaciones al proyecto, el contratista dentro del plazo establecido para la Etapa I y previo a la solicitud de expedición de licencias y permisos, deberá hacer los ajustes correspondientes. Por lo tanto, este periodo deberá ser considerando dentro de la programación presentada por el contratista para la ejecución de la Etapa I.

1.2.4. EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Una vez validados los diseños, el CONTRATISTA está obligado en un término no mayor a tres (3) días calendario, a radicar todos los estudios, planos, memorias, ensayos, etc., necesarios para tramitar y obtener la Licencia de Construcción, permiso de ocupación de espacio público y demás permisos requeridos según la tipología del proyecto, ante la Curaduría Urbana, Secretaría de Planeación, entidad urbanística competente o demás entidades correspondientes; del mismo modo, está obligado a asistir a cualquier tipo de reunión que se cite con este fin y a responder, a su costa, los requerimientos de la Curaduría Urbana, Secretaría de Planeación y/o demás entidades competentes, hasta obtener y entregar a FINDETER la correspondiente Licencia de Construcción, Permiso de ocupación de espacio público debidamente ejecutoriada, incluyendo la Licencia de Urbanismo, Permiso de ocupación de espacio público si a ello hubiere lugar y demás permisos requeridos previa verificación por parte de la INTERVENTORÍA, para lo cual deberá realizar, entre otros los siguientes trámites:

- Radicación por parte del CONTRATISTA en debida forma ante Curaduría Urbana/secretaria de Planeación y/o ante la entidad urbanística competente la información necesaria para obtener el permiso o licencia dentro de las diez (10) semanas siguientes a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio la licencia.
- Radicación por parte del CONTRATISTA ante las empresas prestadoras de los servicios públicos en el Municipio, de los diseños, estudios y demás soportes técnicos y jurídicos necesarios para el trámite y expedición de las viabilidades o factibilidades que permitan la conexión de los servicios públicos al proyecto, asegurando bajo su responsabilidad, la operatividad o funcionabilidad del proyecto.
- Radicación por parte del CONTRATISTA ante las autoridades ambientales del orden local o nacional (en caso de requerirse), para el trámite y expedición de las licencias, permisos o autorizaciones necesarios para la ejecución del proyecto.

Los costos de las copias para la realización de este trámite serán a cargo del CONTRATISTA y los costos de las expensas será un costo a cargo de la Administración Municipal y/o distrital.

En cualquiera de los casos anteriores, EL CONTRATISTA será quien adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo, sin que supere el plazo para la Etapa I, los trámites para obtener la licencia de construcción y/o permiso de ocupación de espacio público o demás permisos ante las entidades competentes.

Con el fin de obtener las licencias/permisos el contratista deberá presentar:

- Firma de planos y formularios para obtención de licencias/permisos.
- Firma de memoriales de responsabilidad.
- Licencia de construcción y licencias o permisos para el suministro de servicios públicos y demás trámites necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Recreo Deportivo, ante las entidades pertinentes.
- Los demás documentos y requisitos que pudieren requerirse por parte de las entidades competentes.

Sin embargo, en el caso que durante la ejecución del contrato se requiera el trámite de algún tipo de licencia o permiso adicional, será responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato y de las obras.

En todo caso, y durante el plazo de ejecución de la etapa I, será responsabilidad del contratista prever y adelantar todas las gestiones y actividades que garanticen la obtención de la licencia de construcción y/o permiso de ocupación de espacio público en la modalidad que corresponda, al igual que los permisos ambientales, de movilidad, de intervención de espacio público, y los demás que apliquen y se requieren para el normal desarrollo del contrato y de las obras en la Etapa II. Las gestiones para la obtención de licencia y permisos deben adelantarse como máximo 2 meses posteriores al inicio de la Etapa 1.

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias del plazo de ejecución de la Etapa I, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato, en caso de suceder, el CONTRATISTA asumirá los costos adicionales tanto de obra como de INTERVENTORÍA.

1.3. Etapa 2. Ejecución de obra.

Consiste en la construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de Saravena – Arauca; (2) Cúcuta – Norte de Santander y (3) Villa del Rosario - Norte de Santander, de acuerdo con los estudios y diseños producto de la etapa I basados en los requerimientos de áreas anexo al documento de requerimientos mínimos de Construcción. Estos deben estar debidamente aprobados por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden distrital, corporaciones ambientales, etc.).

Para el inicio de esta etapa se debe contar con los siguientes documentos:

1. Acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I del contrato, debidamente suscrita por la interventoría.
2. Licencia de construcción y/o permiso de ocupación de espacio público en la modalidad que corresponda, expedida y ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana o entidad que corresponda.
3. Permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
4. Los estudios y diseños deben estar debidamente aprobados por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden territorial, corporaciones ambientales, etc.).

Las obras que se ejecutarán en la Etapa II deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el contratista, desde la etapa de estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de ingeniería para su puesta en funcionamiento.

Para la presentación de la oferta se debe considerar el transporte aéreo (cuando se requiera) con los requerimientos que implique como centro de acopio, cargue y descargue, valla informativa del proyecto y de la licencia de construcción cuando esta última se requiera, campamento, pruebas de laboratorios, certificaciones de funcionabilidad y operación de equipos y/o sistemas por parte de las entidades competentes, campamento (incluye espacio para interventoría) costos de la implementación de vigilancia, señalización, plan SISO, reuniones de socialización con la comunidad y los costos de la reunión de entrega del proyecto solicitado por el MVCT, entre otros.

Para esta etapa, EL CONTRATISTA deberá realizar todas las actividades necesarias y suministrar, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en el proyecto.

Con lo anterior, se busca contar con un espacio diseñado de acuerdo con los estándares y las especificaciones dadas en los requerimientos mínimos de construcción y que facilite su ejecución mediante la implementación de un sistema constructivo por método tradicional, que cumpla la NSR 10, que permita adaptarse a las condiciones físicas y bioclimáticas del sitio donde se desarrollará el proyecto, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.

En una propuesta preliminar se sugiere que los equipamientos básicos del parque recreo deportivo que se deben ejecutar serán los siguientes:

1.3.1. Zonas Duras

En estos espacios se incluyen la ejecución de preliminares, excavaciones, adecuaciones y mejoramientos del terreno, placas de concreto, plazoletas obras de confinamiento y protección, acabados, obras de drenaje, red de media tensión (cuando aplique), iluminación, mobiliario (canecas cada 20 metros lineales de sendero peatonal y 1 en cada plazoleta, bancas cada 30 metros lineales de sendero peatonal y 4 en cada plazoleta), pintura en colores en toda el área de las placas de juegos y biosaludables, así como el cerramiento de estas áreas a media altura para garantizar seguridad de los niños y niñas y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de las zonas duras del Parque. Además, se deberá contemplar en el marco de las zonas duras un área adecuada con el confort y resguardo para la permanencia de adultos mayores con juegos fijos como mesas en concreto para juegos de mesa y bancas para descanso en zonas frescas con sombra (elementos livianos de protección solar).

En este espacio se incluye zona de circuito como espacio en el que confluyan los diferentes actores peatones y ciclistas. En este componente también se incluyen Plazoletas estos espacios se cuantificarán en el contenido de zonas duras, incluyen preliminares, excavaciones, adecuaciones del terreno, placas, acabados, obras de drenaje, obras de confinamiento y contención, acabados, red de media tensión, iluminación, mobiliario (canecas, bancas, un punto ecológico como mínimo en cada plazoleta), Tótem (según diseños entregado por la Entidad, el cual incluye el aviso con el nombre del parque y la placa conmemorativa) cañuelas, canales y sus rejillas y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de las Plazoletas

1.3.2. Zonas Blandas

Incluye preliminares, excavaciones, obras de drenaje, adecuaciones del terreno, llenos en tierra negra (no menores a 10 cm), empradización, obras de protección, iluminación, paisajismo (especies de árboles

según diseño paisajístico avalado por la autoridad competente, aprox. una especie cada 30 m² de zona verde (con altura no menor a 3 m), y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento y estabilidad de las zonas verdes del Parque.

1.3.3. Componente Deportivo

Cancha Sintética Fútbol (Cuando aplique):

Incluye: preliminares, excavaciones, adecuación y mejoramiento del terreno, obras de drenaje, sistema de filtros, sello de juntas, placas de concreto, capas de material compactado (según el tipo del diseño), muros, rampas, formaletas especiales, grama, dotación de arcos, tableros, andenes o franjas de seguridad, bordillos o elementos de confinamiento, acabados, demarcación lineal de los juegos conforme a las indicaciones del MINDEPORTE, sistemas de iluminación, cerramiento perimetral, mallas contra impacto y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos

Cancha Múltiple (Cuando aplique):

Incluye: preliminares, excavaciones, llenos, adecuación y mejoramiento del terreno, obras de drenaje, filtros, sello de juntas, placas de concreto, cunetas, rejilla de protección en cunetas, muros, rampas, formaletas especiales, pintura en toda la superficie e la placa conforme a lo indicado por el Ministerio del Deporte, dotación de arcos, tableros, andenes o franjas de seguridad, bordillos, acabados, señalización, sistemas de iluminación, mallas contra impacto (del ancho del cancha y de altura 5mt) y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos.

1.3.4. Espacio Motriz

Pista de BMX (Cuando aplique):

Este espacio podrá contemplar nuevas actividades deportivas catalogadas como deportes extremos como el Skate, BMX, entre otros, requiere de una estructura o circuito dentro de un polígono con trazados peraltados y ondulaciones a manera de rampas, bowl, pirámides y half pipe.

Las superficies deberán ser firmes y continuas que permitan a los corredores mantener buenos niveles de tracción en condiciones secas y húmedas. Se recomienda el concreto pulido con bordes y filos metálicos. Se debe evitar el uso de colores altamente reflectivos en las superficies ya que dificultan a los corredores ver los cambios de inclinación en la pista. Deberá contar con sistema hidráulico de recolección de aguas.

Las dimensiones serán acordes al espacio dispuesto para dichas actividades sin embargo se deberá acomodar a las necesidades de skaters y bmx entre otros; movimientos pendulares, variación de niveles, distancias para maniobra, área libre para radios de giro y caminos disponibles para ganar y perder velocidad.

Contemplar barandas o tuberías de deslizamiento, estructura o circuito dentro de un polígono con trazados peraltados y ondulaciones a manera de rampas, bowl, pirámides, half pipe y plataformas de lanzamiento.

1.3.5. Pistas Recreativa de Patinaje (Cuando aplique)

Incluye: preliminares, excavaciones, llenos, adecuación y mejoramiento del terreno, obras de drenaje, filtros, sello de juntas, placas o estructura con material acorde a la actividad, cunetas, rejilla de protección en cunetas, muros, rampas, formaletas especiales, pintura en toda la superficie e la placa

conforme a lo indicado por el Ministerio del Deporte, FEDEPATIN, entre otra normatividad vigente, dotación de baranda, andenes o franjas de seguridad, bordillos, acabados, señalización, sistemas de iluminación, y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos.

En caso de requerirse otro escenario deportivo como producto de la Etapa 1, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas de acuerdo con el diseño y normas aplicables.

1.3.6. Juegos infantiles

Este componente incluye el suministro e instalación de parques recreativos los cuales serán diseñados en un circuito infantil donde los juegos se encontrara distribuidos a lo largo del espacio disponible y también encontrarán diferentes actividades lúdicas ya sean en piso y fijas, según localización indicada en los planos arquitectónicos y de detalle, bajo los estándares de calidad, teniendo en cuenta las normas vigentes en cuento a la seguridad de los usuarios y control de calidad de los materiales (no se admiten juegos con la estructura en madera). Se considera importante salir del diseño base de todos los parques e implementar juegos infantiles modernos y diferentes para buscar el factor diferenciador y que el mismo se adecue al área prevista para su construcción y al número de juegos incluidos, respetando los estándares de calidad exigidos y la normativa de seguridad, al igual que ser antivandálicos. Se contempla en este espacio tanto el suministro e instalación, respecto al desarrollo de zonas blandas y descripción de las mismas se encuentran indicadas en numerales anteriores. Esta área debe contar con un cerramiento bajo (no menor a 1.20mt) de aislamiento o seguridad de los infantes.

1.3.7. Pérgolas

Este componente es un elemento arquitectónico y estructural, conformado por un corredor flanqueado por columnas verticales (denominadas pilares) que soportan vigas longitudinales a lo largo del espacio. Dentro del Parque se deben prever pérgolas a lo largo de los distintos espacios previstos en el lote con el fin de generar zonas de sombra en puntos estratégicos conforme al resultado de los diseños.

1.3.8. Gimnasio Biosaludable

Este componente incluye el suministro e instalación de gimnasio biosaludable

- Suministro e instalación de módulos o equipos Biosaludables, aparatos requeridos para el gimnasio deben construirse dentro de la máxima seguridad, buscando ante todo evitar daños físicos que puedan producirse con su utilización. Todas las superficies deben ser redondas y pulidas (sin filo), con sistemas de protección adecuados para su uso. Dependiendo del tipo de modulo elaborado para el ejercicio específico, se dejarán las áreas indispensables para su utilización según las especificaciones dadas por el fabricante. Además, deben ser antivandálicos (referencia IDRDR). Como mínimo uno de los equipos debe ser para personas con condición de movilidad reducida.
- El tipo de Gimnasio biosaludable debe contemplar: Estaciones de entrenamiento cruzado, estaciones de trabajo y multi obstáculos, estaciones de cardio, estaciones de fuerza
- La pintura que se utilice en elementos metálicos debe contar con pintura anticorrosivo, así como recubrimiento inhibidor de la corrosión con pigmentos de tipo ecológico (fosfato de zinc), una vez instalados los elementos se le dará acabado final en pintura esmalte sintético base aceite, de colores vivos o los que por defecto el proveedor de los elementos garantice condiciones de durabilidad teniendo en cuenta los elementos expuestos a la intemperie.

La construcción de los mencionados espacios incluye preliminares, excavaciones, adecuación y mejoramiento del terreno, obras de drenaje, sello de juntas, placas, muros, rampas, formaletas especiales, grama sintética, dotación de arcos, tableros, andenes, bordillos, acabados, demarcación, demarcación en estaciones tanto de juegos infantiles como del gimnasio biosaludable, sistemas de iluminación, cerramientos, mallas contra impacto para el caso de los componentes deportivos tales como canchas (altura mínima 5m conforme especificaciones IDRDR) y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos.

El contratista, según los diseños y normas aplicables, deberá ejecutar las obras de iluminación de todos los espacios del Parque Recreo Deportivo: red de media/baja tensión, acometidas, puesta a tierra, estudio fotométrico, apantallamiento, cajas, postes metálicos, luminarias tipo LED, celdas solares (cuando aplique) ductos y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento del sistema de iluminación del Parque Recreo Deportivo.

Dentro de las obras a desarrollar se incluye:

1. Red de Media/baja Tensión según diseños y normas aplicables.
2. Iluminación de las áreas de juegos, cancha, plazuelas y senderos del Parque recreo deportivo según diseños y normas aplicables.
3. Drenaje del Parque recreo deportivo según diseños y normas aplicables.
4. Instalaciones Eléctricas según NTC 2050 o la vigente a la fecha,
5. Obtención de la Certificación RETIE y RETILAP

Para esta etapa, EL CONTRATISTA deberá realizar todas las actividades necesarias y suministrar, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en los Parques Recreo Deportivos.

Las obras y suministros que se ejecutarán en la etapa II deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el CONTRATISTA, desde la etapa de estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de ingeniería para su puesta en funcionamiento. Con lo anterior se busca contar con un Parque Recreo Deportivo diseñado de acuerdo con los estándares y las normativas establecidas por este tipo de infraestructura.

1.3.9. Recibo del sitio de la obra

El CONTRATISTA, conjuntamente con la interventoría, posterior a la aprobación de los estudios y diseños, obtención de licencias y permisos y a que se dé la instrucción de inicio de la etapa de obra, dentro de los tres (3) días siguientes, procederá a recibir la custodia de los predios/áreas en el que se van a ejecutar las obras. De este procedimiento se deberá dejar constancia mediante acta escrita como mínimo de lo siguiente:

- Ficha técnica del estado de las construcciones existentes, en caso de que aplique.
- Registro fotográfico.
- Dejar marcadores físicos, mediante los cuales se puedan determinar las construcciones existentes especialmente con respecto a: los niveles y condiciones de alineamiento y verticalidad de las mismas.

1.3.10. Ejecución de la obra:

El CONTRATISTA deberá:

- Ejecutar las obras según las especificaciones señaladas en los requerimientos mínimos de Construcción y tener como referencia los lineamientos establecidos por el Municipio para la intervención del espacio público, en caso de no contarse con ello se podrá tomar como referencia tipo IDU, MEP de Bogotá y el IDRD.
- Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con la programación y dentro del plazo de la etapa.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- Implementar frentes simultáneos de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual.
- Dar continuidad a la implementación del P-GAS
- Entregar la infraestructura apta para su uso, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos listas y funcionando y debidamente aprobadas por las entidades prestadoras del servicio.

1.3.11. Normatividad Aplicable

Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo del Proyecto por parte del CONTRATISTA y objeto de seguimiento por parte de la INTERVENTORÍA (Las que apliquen de acuerdo con el objeto del contrato y se encuentren vigentes y/o modifiquen):

- Ley 1346 de 2009 “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.”
- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial.
- Norma vigente con relación al “Plan de ordenamiento Territorial” y/o el “Plan Básico de Ordenamiento Territorial” (cuando aplique) previo a la radicación del proyecto para los trámites de obtención de licencias y/o permisos.
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen.
- NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 361 de 1997 “por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.”, y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen, en lo que resulte aplicable al presente proyecto. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Ley 1618 de 2013 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos. (en casos que aplique)
- Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tránsito, tráfico, vehículos y maquinaria de obra).
- Normas de Salubridad (entre otras: ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, GTC 24 de 1989, y aquellas normas que la modifiquen, sustituyan o desarrollen. Decreto 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Min Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana
- Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social. Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012, reglamento de seguridad de trabajo en alturas
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios. Cuando aplique.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS- 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia) y RESOLUCIÓN 2320 DE 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- NORMAS AISC, AISI.
- NFPA 14 Norma para Sistemas de columnas de agua y gabinetes contra incendio (Cuando aplique).
- NFPA 20 Norma para bombas centrifugadas contra incendios. (Cuando aplique)
- NFPA 72 Código para sistemas de alarma contra incendio. (Cuando aplique)
- Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC-1669. Cuando aplique.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código Eléctrico Nacional, norma NTC 2050.
- Reglamento técnico vigente de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado expedido por la entidad competente según el tipo de obra, por la entidad competente.
- Norma NTC 2505 y demás Normas Técnicas de las empresas prestadoras de los servicios.
- Estudio de micro zonificación sísmica del lugar donde se desarrollará el proyecto.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
- Decreto nacional 1285 de 2015 (junio 2015): Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015.
- Resolución 0549 de 2015 (julio 2015): Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
- Documento requerimientos mínimos de Construcción suministrado por FINDETER.

- Cartilla de Andenes de Bogotá, vigente (Decreto 308-18). Cuando el municipio no cuenta con reglamentación al respecto
- Norma Técnica Colombiana NTC 4143, NTC 5610 – “Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización táctil” y Guía de accesibilidad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4109 – “Prefabricados de Concreto. Bordillos, Cunetas y Topellantas de Concreto”.
- Manual de Especificaciones Técnicas de Diseño y Construcción de Parques y Escenarios Públicos de Bogotá D.C. Cuando el municipio no cuenta con reglamentación al respecto
- Resolución 1715 del 27 de agosto de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan
- Demás Normas municipales, departamentales y nacionales que influyan en el proyecto.
- Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

1.3.12. Gestión Social

i. Implementación de la ruta de la sostenibilidad social

En el marco de la Etapa II, se deberá continuar con la implementación de la ruta de la sostenibilidad social, conforme con lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

El contratista deberá contar con la aprobación del ***Informe final que describa el proceso y resultado*** de las capacitaciones realizadas a las iniciativas de emprendimiento social desarrolladas durante la etapa I que conllevaron a la conformación el micro proyecto social.

Una vez sea aprobado por interventoría el informe indicado, se continuará con el desarrollo de las siguientes acciones:

1. **Elaboración del Plan de capacitación y formación del microproyecto**, el cual busca brindar herramientas de cualificación y fortalecimiento de capacidades y habilidades blandas a los emprendedores sociales, con el propósito de dejar capacidad instalada que permita desde la autogestión del inicio y/o fortalecimiento de su emprendimiento.
2. **Implementación el plan de capacitación y formación del microproyecto para impulsar la participación de la comunidad**, la generación de un cambio positivo en el entorno, se cree valor social en el proyecto, se promueva la inclusión y la protección de los derechos de las comunidades del área de influencia del proyecto.
3. **Desarrollo de la Feria social de cierre**, es el evento en el cual se presenta el resultado desde lo técnico y social del proyecto MIB / EP evidenciando el antes, durante y después. Adicionalmente, expondrá el proceso de la ruta de sostenibilidad.

Todas las acciones que lleve a cabo el contratista deberán contar con la articulación con las diferentes dependencias de la Entidad territorial (Desarrollo económico, cultura, recreación y deporte, espacio público) que fortalezcan el proyecto.

El detalle para implementar la ruta de sostenibilidad social, se indica en el documento de lineamientos sociales anexo el presente SDO.

Nota. El contratista deberá gestionar el apoyo de un organismo o entidad idónea, o persona debidamente capacitada, para el desarrollo del plan de capacitación conforme a las 5 líneas de emprendimiento seleccionadas, como por ejemplo el SENA siempre y cuando no altere el plazo

contractual de cada fase., o alguna otra institución técnica o similar, la cual se deberá encontrar certificada para dar este tipo de capacitaciones.

ii. **Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y plan de Gestión Laboral del contratista (C-PGL)**

El Contratista debe garantizar durante la etapa II la implementación del C-PGAS y C-PGL encaminado a la construcción de tejido social, proceso de apropiación comunitaria de las obras, y manejo de los impactos ambientales y sociales y laborales generados con ocasión del proyecto, desarrollado durante la Etapa I.

Para cumplir con lo anterior se debe garantizar la implementación de los productos y actividades correspondientes a los siguientes componentes de gestión social:

1. Mecanismo de divulgación de la información
 - a. Implementación de la estrategia de comunicaciones
 - b. Piezas de comunicación y/o divulgación
 - c. Registros audiovisuales
2. Mecanismo de atención a quejas y reclamos
 - a. Canales de acceso conforme a lo establecido en el Anexo del MGAS.
 - b. Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (MAQR)
 - c. Reuniones de avance final y/o cierre social
 - d. Comité de sostenibilidad
 - e. Desarrollo actividades técnico-sociales
3. Ruta para la sostenibilidad social y aprovechamiento económico del espacio público
4. Mecanismos de participación
5. Seguimiento y evaluación de la ejecución
 - a. Informe mensual
 - b. Informe final
 - c. Comité técnico
 - d. Comité social
 - e. Cronograma

1.4. Localización del proyecto

1.4.1. Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Saravena, departamento de Arauca.

El lugar donde se ejecutará el contrato se encuentra ubicado en el municipio de Saravena en el departamento de Arauca, será en el predio con matrícula inmobiliaria No. 410-81024, cuya área es de 6.536.51 m² aproximadamente según el certificado de libertad y tradición.



Fuente: Viabilidad técnica y jurídica

1.4.2. Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander.

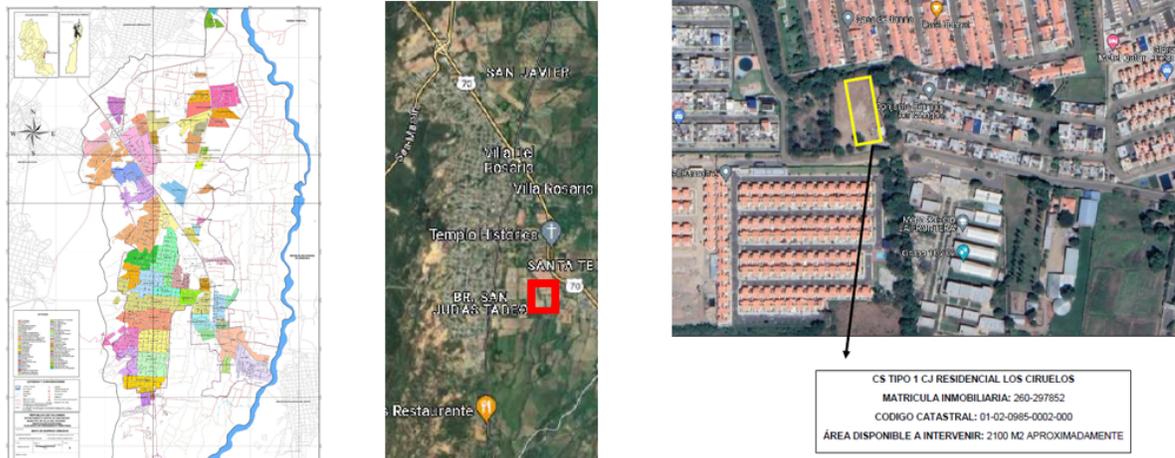
El lugar donde se ejecutará el contrato se encuentra ubicado en el municipio de San José de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, será en el predio con matrícula inmobiliaria No. 260-224270, cuya área es de 4.232.09 m² aproximadamente según el certificado de libertad y tradición.



Fuente: Viabilidad técnica y jurídica

1.4.3. Parque recreo deportivo ubicado en el municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander.

El lugar donde se ejecutará el contrato se encuentra ubicado en el municipio de Villa del Rosario, en el departamento de Norte de Santander, será en el predio con matrícula inmobiliaria No. 260-297852, cuya área es de 4.371,87 m² aproximadamente según el certificado de libertad y tradición.



Fuente: Viabilidad técnica y jurídica

1.5. Conocimiento del sitio del proyecto:

Será responsabilidad del oferente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar, para ello el oferente podrá hacer uso de los programas informáticos y las herramientas tecnológicas disponibles.

En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los oferentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características, accesibilidad del sitio (verificar estado de las vías de acceso al proyecto), disponibilidad de canteras o zonas de préstamo, así como la facilidad de suministro de materiales e insumos generales. De igual forma, la ubicación geográfica del sitio del proyecto, historial de comportamiento meteorológico de la zona y demás factores que pueden incidir en la correcta ejecución del proyecto.

Con la presentación de la propuesta, el oferente declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

1.6. Actas del contrato

1.6.1. Acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato

El CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA o según lo estipulado en el Contrato suscrito entre el Contratista y la Contratante, deben suscribir el acta de inicio o se deberá emitir orden de inicio del contrato, las cuales deben contener, entre otros aspectos los siguientes:

- Lugar y fecha de suscripción del acta u orden de inicio.
- Nombre e identificación completa de los intervinientes.
- Plazo.
- Fecha de terminación prevista.
- Valor.
- Información del CONTRATISTA e INTERVENTOR.

Los siguientes requisitos de ejecución deberán ser entregados a la INTERVENTORÍA en el documento marco a un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS posteriores a la suscripción del contrato:

1. Programas detallados para la ejecución de las Etapas I y II (Diagrama de Gantt).
2. Acreditación del personal profesional requeridos para las Etapas I y II.
 - Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y de suministro de compra y entrega de insumos.
 - Flujo de inversión del contrato.
 - Programa detallado de compras e insumos.
 - Afiliación a la seguridad social integral.
 - Garantías para revisión de la interventoría y aprobación de la contratante.
3. Presentación de la Oferta Económica discriminada.
4. Identificación de indicadores físico-espaciales.
5. Plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS). El C-PGAS define los lineamientos, estrategias, metodologías y herramientas a emplear para garantizar la participación ciudadana, así como la adecuada gestión ambiental, social y reputacional del subproyecto de espacio público. En su versión preliminar, debe establecer las estrategias generales y lineamientos macro de manera que se empiecen a definir las actividades previstas para la gestión ambiental y social de manera transversal a la ejecución del contrato. Para ello se debe tener en cuenta la documentación en conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y también los Lineamientos de Gestión Social y Reputacional (GSR) y también los Lineamientos de Gestión Social y Reputacional (GSR).

Este C-PGAS será la hoja de ruta a seguir desde la gestión social, de manera que el principal enfoque sea la generación de confianza con las comunidades a través del diálogo, la participación ciudadana, la generación de relaciones que contribuyan a la apropiación, empoderamiento y la sostenibilidad social por parte de las poblaciones beneficiadas y/o impactadas directas e indirectas, propiciando la adaptabilidad a los cambios y mitigación a las posibles afectaciones que se puedan generar, de manera que se logre comprometer a la comunidad como dinamizadores y cuidadores del proyecto.

El detalle del contenido de esta versión preliminar se encuentra en la información suplementaria, Anexo C – Lineamientos de Gestión Social y Reputacional.

Nota 1: Legalizado el contrato, el CONTRATISTA deberá suscribir el Acta de Inicio dentro de los TRES (3) días siguientes. Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución, no se firma el documento por causa injustificada, la entidad podrá expedir el orden de inicio del contrato.

Nota 2: Vencido el plazo de ejecución de la etapa I para cada proyecto, se deberá suscribir el acta de inicio para la etapa II.

Nota 3: Se suscribirá un acta de inicio u orden de inicio para cada uno de los proyectos por EL CONTRATISTA DE OBRA y la INTERVENTORÍA según lo estipulado

1.6.2. Acta de recibo a satisfacción de los productos de la etapa 1

Una vez verificado y aprobado por parte del Interventor el contenido y los productos desarrollados de la Etapa I y se hayan realizado las recomendaciones y pronunciamientos por parte de la Contratante y el CLIENTE y la expedición de las licencias o permisos requeridos para la ejecución del objeto contractual, se procederá a suscribir el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN del Informe de la

Etapa I y de los productos asociados a dicha etapa, todo lo anterior dentro del plazo establecido para la etapa I contado a partir de la a la suscripción del ACTA DE INICIO o emisión de la ORDEN DE INICIO del Contrato.

1.6.3. Acta de terminación

Vencido el plazo de ejecución del contrato de obra contado a partir de la suscripción del Acta de inicio o emisión de la orden de Inicio del mismo, y sus prórrogas, El CONTRATISTA la INTERVENTORÍA, deben suscribir la correspondiente acta de terminación en la que se dejará constancia de la terminación de todas las actividades por parte del contratista de obra.

Nota: Se suscribirá un acta de terminación para cada una de las etapas de cada proyecto por EL CONTRATISTA DE OBRA, y la INTERVENTORÍA.

1.6.4. Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato para cada proyecto

El CONTRATISTA, deberá entregar la totalidad de la obra objeto de la Etapa II por cada proyecto, con el lleno de los requerimientos técnicos y condiciones de funcionalidad. Del recibo por parte de la INTERVENTORÍA se dejará constancia mediante Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Final de la Obra por proyecto, suscrita entre la CONTRATANTE, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR.

Para la suscripción de esta acta, EL CONTRATISTA debe garantizar las conexiones de todos los servicios públicos y su funcionamiento; por lo tanto, mientras no se suscriba dicha acta, la responsabilidad, vigilancia y custodia de la obra es exclusiva del CONTRATISTA.

Nota: Se suscribirá un acta de recibo a satisfacción para cada una de las etapas y proyectos por EL CONTRATISTA DE OBRA, y la INTERVENTORÍA.

1.7. plazo de ejecución del contrato

El plazo general del contrato es de **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para cada proyecto, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. Cada etapa contará con plazos individuales, para cada proyecto, en todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la etapa II del proyecto con mayor plazo.

El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo; no obstante, a continuación, se describe el plazo por proyecto de cada una de las etapas:

Parques recreo deportivos en los municipios de Saravena (Arauca), Cúcuta (Norte de Santander) y Villa del Rosario (Norte de Santander)		
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	Tres (3) meses y quince días (15) calendario*	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
ETAPA II: Construcción, puesta en funcionamiento y cierre contractual	Cuatro (4) meses	

(*) De los tres (3) meses y 15 días calendario del plazo de ejecución de la Etapa 1 para cada uno de los proyectos, el último mes es únicamente para la obtención de licencias y permisos requeridos, lo cual deberá considerarse de esta manera en el cronograma para la ejecución de esta etapa.

(*) El plazo de cada una de las etapas está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación. El plazo establecido para la Etapa I contempla el plazo requerido para adelantar los trámites, subsanaciones y obtención de las licencias y permisos requeridos para la normal ejecución de las obras.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada etapa.

La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica.

El incumplimiento en el plazo individual establecido para cada etapa del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

Se aprobará el inicio de la etapa II de cada uno de los proyectos, una vez se dé cumplimiento a las siguientes condiciones, en el caso que aplique:

1. Acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I del contrato, debidamente suscrita por la interventoría.
2. Licencia de construcción/ permiso de ocupación licencia de o urbanismo expedida y ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana o entidad que corresponda.
3. Permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
4. Los estudios y diseños deben estar debidamente aprobados por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden territorial, corporaciones ambientales, etc.).
5. Una vez se apruebe por parte de la interventoría del Contrato, las hojas de vida del personal mínimo exigido para la ejecución de la Etapa II del contrato, si se presentará algún cambio del personal aprobado requisito para la suscripción del Contrato.

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato.

Dentro del plazo estipulado para la etapa I el CONTRATISTA será el responsable del trámite y obtención de las licencias y permisos aplicables al proyecto. Por lo tanto, es responsabilidad del contratista adoptar los procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar dicha situación, prever sucesos de dicha naturaleza e incluir en su estructura de costos este procedimiento, esta situación es aceptada por el contratista con la presentación de la propuesta y la posterior suscripción del contrato.

De igual manera, deberá contemplar todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, como son adecuaciones de lote, rellenos, estructuras de contención, acometidas de servicios públicos, cerramientos, paisajismo, urbanismo y todas aquellas obras que surjan dentro de la etapa del diseño dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Requerimientos mínimos de construcción.

1.8. Obligaciones

1.8.1. Obligaciones generales del contratista

El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO, del documento de Solicitud de Oferta y demás documentos del proyecto, del “*Esquema de Ejecución*”, de su oferta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato, en los términos previstos en los artículos 863 y 871 del Código de Comercio y 1603 del Código Civil. Así mismo, se consideran obligaciones generales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo vigente del Contrato de Fiducia Mercantil, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas relacionadas con la ejecución de obras en espacios públicos.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de Los términos de referencia, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la oferta, así como en la norma sismo resistente colombiana NSR-10 y demás normas relacionadas con la ejecución de obras en espacios públicos.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y de LA CONTRATANTE y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.
9. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo y en el periodo indicado por la Supervisión del proyecto.
10. Constituir las garantías respectivas del CONTRATO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse en el término de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o a la modificación, los cuales también son requisito para el inicio del contrato.
11. Constituir a su costa y a nombre de quien la entidad competente indique, las pólizas requeridas para la ejecución de cruces viales, férreos, de cuerpos de agua y demás requeridos dentro del alcance del CONTRATO, en caso de que aplique.
12. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional, el Departamento y/o Municipio según corresponda.
13. Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que el INTERVENTOR lo disponga.
14. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales

para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.

15. Garantizar a la CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato.
16. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes del ENTE TERRITORIAL. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe presunto incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
17. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.
18. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO.
19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO.
20. Presentar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 “PERSONAL MÍNIMO”, previo a la firma del contrato.
21. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE OBRA.

Nota: Si, por circunstancias imputables al CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato en cualquiera de sus Etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el contrato de INTERVENTORÍA, el CONTRATISTA asumirá este costo, para lo cual, la contratante descontará dicho valor de las sumas que a EL CONTRATISTA se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la contratante podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la liquidación por daños y perjuicios y/o de las acciones que pueda iniciar la contratante para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

22. Utilizar la información entregada por Findeter o LA CONTRATANTE y MVCT estrictamente para el proyecto asignado en desarrollo del presente contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
23. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
24. Participar a través del representante legal o director del Proyecto en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir FINDETER, MVCT, MUNICIPIO y demás entidades involucradas en el desarrollo del Proyecto. Los comités de seguimiento son reuniones en las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del proyecto (en cualquiera de sus etapas), en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de

- esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que LA CONTRATANTE indique para ello.
25. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.
 26. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
 27. Participar y apoyar a la CONTRATANTE y/o FINDETER, y a MVCT en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
 28. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
 29. Colaborar con LA CONTRATANTE y/o FINDETER, y MVCT en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
 30. Utilizar la imagen de FINDETER y/o LA CONTRATANTE y de MVCT, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
 31. Entregar a la CONTRATANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes
 32. Velar porque CONTRATANTE y/o FINDETER y el MVCT, se mantenga indemnes de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
 33. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
 34. El contratista debe adoptar e implementar los instrumentos de gestión del proyecto requeridos por y conforma al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus anexos, incluidos el Plan de Participación de Partes Interesadas y el Mecanismo de atención de quejas y reclamos.
 35. Realizar tomas aéreas que deberán ser incorporadas en el informe de gestión mensual o periódica del avance presentado en la ejecución de la Etapa II.
 36. Acatar las indicaciones de la interventoría durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas Etapas contractuales
 37. Dar cumplimiento a las actividades con respecto a los tiempos estipulados en el cronograma de actividades aprobado por la INTERVENTORÍA de las distintas Etapas. Es necesario que el cronograma refleje y contemple las situaciones específicas del proyecto (ubicación, entorno ambiental, poblacional, etc.), así como los tiempos de expedición de los certificados necesarios para las instalaciones eléctricas, además que refleje las fechas de entrega y recibo a satisfacción del proyecto
 38. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.
 39. Mantener actualizado el registro en la cámara de comercio del contratista y de sus consorciados en caso de conformación conjunta, durante la ejecución del contrato.
 40. Cuando el termino de duración de la sociedad no contemple el término de liquidación del contrato y cinco (5) años más, EL CONTRATISTA se obliga a ampliarlo ante la cámara de comercio, para lo cual tendrá un plazo máximo de 30 días contados a partir de la adjudicación de la convocatoria, sin que este trámite sea requisito que impida la suscripción e inicio del contrato. La misma obligación aplica para el integrante del oferente plural persona jurídica
 41. En caso de presentarse una pandemia deberá dar cumplimiento a lo establecido por Ministerio de Salud y Protección Social.

42. Las demás que, por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

1.8.2. Obligaciones de carácter financiero

1. Verificar junto con el interventor y/o supervisor, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera mensual o quincenal.
2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que LA CONTRATANTE o el contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato
3. Presentar la certificación de cupo de crédito actualizada, en la que se acredite que la misma continua vigente y es efectiva para la ejecución del contrato
4. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su oferta económica.
5. Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Radicar las facturas correspondientes a las actas de estudios y diseños y de recibo parcial de obra. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO.
7. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a FINDETER y la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso, el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por FINDETER.

1.8.3. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

Sumado a las obligaciones generales, el CONTRATISTA debe:

1. De manera deseable se busca vincular a la ejecución de las obras, por lo menos, un setenta por ciento (70%) de mano de obra no calificada de la zona de influencia directa; preferiblemente habitantes de la localidad beneficiaria.
2. De manera deseable se busca que durante la ejecución del contrato el personal calificado del proyecto vinculado por el CONTRATISTA DE OBRA incluya por lo menos, un veinticinco por ciento (25%) de mujeres.
3. Presentar al interventor, en el término de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato en cada una de sus etapas, el cual se encuentra relacionado en el contenido del presente documento y de acuerdo con la metodología para cumplir cabalmente el contrato. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a LA CONTRATANTE de lo cual se entenderá incluido su costo en la oferta económica que presente el interesado. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATISTA requiere

cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito al CONTRATANTE la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de INTERVENTORÍA.

4. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
5. El CONTRATISTA se obliga durante el desarrollo de la Etapa de los estudios y diseños y obra, mantener al frente de los estudios, diseños y ejecución de obra al director del Proyecto y demás personal de especialistas aprobados por la INTERVENTORÍA
6. El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
7. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas Colombianas.
8. Dar cumplimiento EL CONTRATISTA así como los integrantes de la conformación asociativa, a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de Oferta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con LA CONTRATANTE.
10. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.
11. Emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada proyecto de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
12. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
13. Contemplar en su oferta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial y la dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de la cláusula de daños y perjuicios en el suministro de los elementos referidos.
14. Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL y/o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.
15. Presentar mensualmente al INTERVENTOR, según sea el caso, las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de todo su personal.
16. Dar cumplimiento a lo establecido en el acápite de personal mínimo requerido en relación con el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.8.4. Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio:

Dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del Contrato, previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la Orden de Inicio del Contrato, el Interventor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, del documento marco el cual contemplará los siguientes requisitos:

1. Programas detallados para la ejecución de los estudios, diseños y obra (Diagrama de Gantt): Los programas detallados para la ejecución del proyecto, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas y conteniendo para la programación de la etapa II, los vínculos con rendimientos, insumos, flujo de caja, para el respectivo seguimiento y control. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, y serán, como mínimo:

- Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica. Indicando duración responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación.
- Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
- La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
- Ruta crítica.

Esta programación aplica para las etapas I y II, y deberá detallarse de manera indicativa, sin definir fechas de inicio y terminación; no obstante, deberán especificarse los plazos de las actividades los cuales deben ser acordes al plazo definido en el presente documento.

Nota. La programación presentada por el contratista deberá estar acorde y sincronizada con las actividades determinadas para cada uno de los pagos, a fin de garantizar la correcta y adecuada ejecución del contrato.

2. Aprobación del personal del CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la oferta para la ejecución del contrato. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del oferente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

3. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas. Requisito previo a la suscripción del acta de inicio de la etapa II.

4. Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por mes.

5. Programa detallado de compras e insumos: El Contratista deberá presentar el programa de compras e insumos de los materiales, equipos y elementos requeridos para la correcta ejecución del proyecto.

6. Garantías contractuales aprobadas por parte de LA CONTRATANTE
7. Afiliación a la seguridad social integral. Aportar los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
8. Verificación de los formatos de la Oferta Económica discriminada.: El interventor validará cada uno de los formatos de la oferta económica discriminada y la consistencia con la oferta económica.
9. Identificación de indicadores físico-espaciales.
10. Plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS). El C-PGAS define los lineamientos, estrategias, metodologías y herramientas a emplear para garantizar la participación ciudadana, así como la adecuada gestión ambiental, social y reputacional del proyecto de espacio público. En su versión preliminar, debe establecer las estrategias generales y lineamientos macro de manera que se empiecen a definir las actividades previstas para la gestión ambiental y social de manera transversal a la ejecución del contrato. Para ello se debe tener en cuenta la documentación en conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

Este C-PGAS será la hoja de ruta a seguir desde la gestión social y ambiental, de manera que el principal enfoque sea la generación de confianza con las comunidades a través del diálogo, la participación ciudadana, la generación de relaciones que contribuyan a la apropiación, empoderamiento y la sostenibilidad social por parte de las poblaciones beneficiadas y/o impactadas directas e indirectas, propiciando la adaptabilidad a los cambios y mitigación a las posibles afectaciones que se puedan generar, de manera que se logre comprometer a la comunidad como dinamizadores y cuidadores del proyecto.

El detalle del contenido de esta versión preliminar se encuentra en la información recogida en el MGAS.

Posteriormente, terminada y recibida a satisfacción por la interventoría y la SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A., como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCAMULTILATERAL, la Etapa de Estudios y Diseños y tramitadas y aprobadas las licencias y permisos correspondientes, EL CONTRATISTA deberá iniciar la etapa II.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del CONTRATISTA al inicio de la etapa II dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

Si por circunstancias imputables al CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, la CONTRATANTE, descontará dicho valor de las sumas que a EL CONTRATISTA se le adeuden; en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la CONTRATANTE podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la liquidación por daños y perjuicios o de las acciones que pueda iniciar la CONTRATANTE, para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos previos para la suscripción de los mismos no se procede con la firma del documento por causa injustificada, la entidad podrá expedir la orden de inicio del contrato

1.8.5. Etapa 1. Estudios, diseños y obtención de licencias y permisos.

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico (requerimientos mínimos de construcción) del presente proceso y las demás que apliquen.
2. Realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
3. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los diagnósticos y estudios y diseños a ejecutar.
4. Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, y todas aquellas normas relacionadas con construcción de espacio público, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico – Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.
5. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de los diseños de los Parques Recreio Deportivo.
6. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.
7. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.
8. Presentar la totalidad de los productos de la etapa I conforme a la normativa pertinente y debidamente revisados y aprobados por la Interventoría, incluyendo las respectivas cartas de responsabilidad por parte de cada uno de los especialistas del contratista.
9. La realización de las actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención del permiso de ocupación de espacio público y permisos requeridos por las empresas prestadoras de los servicios públicos.
10. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social y económico del proyecto, cómo mínimo en los siguientes términos:
 - i. Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales.
 - ii. Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolar como mínimo, dando cumplimiento a lo requerido en el MGAS.
 - iii. Creación de empleos con la ejecución de la obra
11. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 25 - Documentos adicionales para la licencia de construcción y/o permiso de ocupación de espacio público del Decreto 1077 de 2015, deberán aportar copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente - NSR - 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos. En caso de solo requerirse permiso de ocupación de espacio público, deberá atenderse todos los requerimientos de la secretaria encargada de la expedición de dicho permiso y garantizar la expedición del mismo.
12. El Especialista Estructural, en caso de que durante la ejecución de la etapa I sea necesario una intervención de carácter mayor a la inicialmente prevista y que afecte la estructura existente, el Especialista Estructural deberá garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Título II Capítulo I de la Ley 1796 de 2016, artículos 3 y siguientes, que modificó la Ley 400 de 1997, así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.
13. Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías I Baja Complejidad y II Media Complejidad de que trata el artículo 18 del presente decreto únicamente se acompañará copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró. Cuando se requiera.

14. EL CONTRATISTA deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos a que haya a lugar para ejecutar la obra, incluyendo cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
15. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación del proyecto para la obtención de permisos o de ocupación de espacio público o licencia de construcción y/o permiso de ocupación de espacio público en caso de requerirse, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la Licencia o Permiso correrán por cuenta del CONTRATISTA. En caso de presentarse valor alguno por concepto de expensas, se deberán gestionar dicho pago a través de la entidad territorial, quien es responsable de este pago. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia de construcción y/o permiso de ocupación de espacio público ante las entidades competentes.
16. El resultado de los estudios y diseños realizados por EL CONTRATISTA deberán ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría antes del vencimiento del plazo de ejecución de esta etapa del contrato, para proceder a su verificación por parte de FINDETER. A su vez deberá tener en cuenta dentro del plazo para la etapa el trámite y obtención de las licencias o permisos requeridos
17. EL CONTRATISTA debe realizar comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, FINDETER, el MVCT y todas aquellas entidades que estas dos últimas estimen durante la totalidad del desarrollo de los estudios y diseños, para definir los parámetros a aplicar en los diseños. El lugar de los comités será definido por FINDETER y podrán realizarse de manera virtual o presencial.
18. Como resultado de los diseños, estos deberán realizarse con una adecuada coordinación entre la totalidad de los estudios y diseños contemplados para el objeto contractual.
19. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento de los diseños con representantes de las entidades territoriales, del MVCT, FINDETER y demás que apliquen.
20. El proyecto debe incluir en los diseños y en la construcción los componentes de urbanismo con mobiliario, paisajismo, arborización.
21. Adicionalmente, el contratista deberá elaborar renders, esquemas y videos en REVIT para la fácil divulgación y socialización del proyecto.
22. Se deberá adelantar la totalidad de los Inventarios de las redes de servicios públicos.
23. El contratista se compromete a diseñar la totalidad del proyecto por fases con el fin de ajustarse al presupuesto disponible para la ejecución el Parque Recreodeportivo. De igual manera, deberá entregar el presupuesto y la programación de las obras. Hace parte integral de los presentes Términos de Referencia, los requerimientos técnicos para los estudios y diseños, los cuales, se encuentran publicados en la Convocatoria. Solamente será considerada que la Etapa de Estudios y Diseños ha sido culminada a satisfacción cuando la Interventoría de su aprobación y aquellas entidades que EL CONTRATANTE considere.
24. Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes de la etapa de los diseños. Para ello el contratista deberá presentar una nueva propuesta de diseños garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en los términos de referencia, así como el menor costo de ejecución y deberá para garantizar la ejecución de las obras.
25. El arquitecto diseñador debe adelantar como mínimo una visita de campo previa a la elaboración del proyecto arquitectónico para que recoja las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados del proyecto, Los costos de desplazamiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

- Posterior a la implantación arquitectónica, se requiere como mínimo una visita adicional para la socialización definitiva del proyecto y la implantación del mismo en el lote respectivo.
26. Tener en cuenta como insumo para la elaboración del proyecto arquitectónico los criterios desarrollados en los Talleres de Desarrollo Participativo con la comunidad y el esquema básico presentado por el CONTRATISTA y aprobado por FINDETER y por el MVCT.
 27. El contratista debe incluir en criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible. Igualmente debe considerar:
 - La cultura del municipio y el entorno del sitio de implantación
 - Orientación y protección solar
 - Ventilación natural (para edificaciones cuando aplique)
 - Materiales y sistemas constructivos
 - Iluminación
 - Ahorro energético y ahorro del agua (concepto de eficiencia)
 - Como obligación el diseñador debe considerar un sistema constructivo de método alternativo que permita adaptarse a las condiciones de la zona, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento.
 - El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.
 28. El contratista deberá establecer alternativas sostenibles (ahorro de energía y ahorro de agua), que garanticen menores costos de operación y mantenimiento.
 29. Dentro de los criterios arquitectónicos el contratista se obliga a la preservación de la arborización nativa del predio.
 30. Para poder iniciar la Obra, EL CONTRATISTA debe contar con la debida aprobación de la totalidad de los estudios y diseños por parte de la Interventoría y verificación de LA CONTRATANTE, y contar con las licencias y permisos indispensables para iniciar la obra.
 31. Tener en cuenta en la elaboración de los estudios técnicos, diseños y ejecución del Proyecto los requerimientos mínimos de Construcción, que forman parte integral de los presentes Términos de Referencia.
 32. Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el alcance detallado de los requerimientos mínimos de Construcción.
 33. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social (C-PGAS) y el Plan de Manejo de Tránsito para aprobación por parte de la Interventoría.
 34. Una vez se lleve a cabo aprobación de los diseños por parte de la Interventoría, y verificación de FINDETER, se llevará a cabo socialización de los diseños a la comunidad, la cual debe ser acompañada por la Interventoría, Findeter, el MVCT y demás entidades participantes.
 35. Asegurar acompañamiento social durante la ejecución del Proyecto, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.
 36. Garantizar el desarrollo e implementación del componente de lectura territorial de acuerdo a los lineamientos de Gestión Ambiental y Social (C-PGAS)
 37. Presentar el Plan de Gestión Ambiental y Social (C-PGAS) para implementar durante la ejecución de obra, al finalizar la etapa 1, el cual debe ser aprobado por la INTERVENTORÍA, de acuerdo a los lineamientos del anexo correspondiente.
 38. Elaborar y presentar conjuntamente con el INTERVENTOR, las actas de entrega de los productos de los Estudios y Diseños técnicos y de la entrega final de los productos aprobados y recibidos a satisfacción.
 39. Presentar toda la información requerida por el INTERVENTOR o LA CONTRATANTE de conformidad a lo solicitado por la INTERVENTORÍA
 40. Para todos los espacios previstos en el Parque Recreo Deportivo se debe disponer de señalización en Braille esto teniendo en cuenta lo descrito en el Artículo 9 Ley 1346 de 2009 “*Por medio de*

la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.” en el cual se informa que “d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión”

1.8.6. Obligaciones de información – estudios y diseños (por proyecto)

1. Presentar Informes periódicos de avance de todos y cada uno de los Estudios y Diseños contemplados, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado.
2. Todos los documentos concernientes a los diferentes Estudios y Diseños realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, bitácora, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva y especificaciones técnicas detalladas) en medio magnético, en original y dos (2) copias de la totalidad de los planos de construcción.
3. Llevar una bitácora por proyecto de la ejecución de los estudios y diseños técnicos, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la consultoría y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada para esta etapa. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, los profesionales que intervienen en la consultoría, así como de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
4. Presentar informes mensuales por proyecto, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:
 - a) Resumen ejecutivo de los avances de actividades programadas, recomendaciones e inconvenientes.
 - b) Registros fotográficos avances.
 - c) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - d) Actualización del programa de ejecución de los diseños.
 - e) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 - f) Resumen de lo registrado en los informes semanales del periodo mensual a presentar
 - g) Relación de comunicaciones recibidas y expedidas
 - h) Actualizaciones de pólizas y aprobaciones conforme a las novedades registradas en el periodo
 - i) Análisis del C-PGAS y evaluación del programa de ejecución y sus atrasos

Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:

- a. Resumen de actividades y desarrollo de los diseños
- b. Documentación técnica productos entregables de la consultoría
- c. Bitácora

- d. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 - e. Póliza de los estudios y diseños técnicos y actualización de las demás
 - f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 - g. Entrega de los productos resultado de los estudios y diseños técnicos.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de los productos de los estudios y diseños técnicos y de la entrega final de los productos y de la aprobación y recibo a satisfacción.
 6. Presentar toda la información requerida por el Interventor o el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL de conformidad a lo solicitado por la Interventoría.
 7. EL CONTRATISTA debe entregar como mínimo los productos de los estudios técnicos y diseños en original, dos (2) copias físicas y dos (2) copias magnéticas.

1.8.7. Etapa 2. ejecución de obra. (por proyecto)

1. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
3. Realizar, la construcción del campamento de obra con un área mínima de 30 m², cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría. Las especificaciones técnicas mínimas del campamento serán las siguientes:
 - EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
 - El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie.
 - La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
 - El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento y/o Instalación de baños móviles de acuerdo a lo que salud ocupacional y seguridad industrial determine para el proyecto. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
 - Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
 - El contratista deberá instalar toda señalización requerida por la normativa indicada para la seguridad industrial durante la ejecución del proyecto.
4. Instalar una valla informativa (L: 6.0 x A: 4.0 m) de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por FINDETER.
5. Instalar valla de la Licencia de Construcción (cuando se requiera licencia), la cual debe instalarse

de acuerdo con la normatividad de la Curaduría u Oficina de Planeación que expidió la respectiva Licencia.

6. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con el diseño que se apruebe por la INTERVENTORÍA, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito, incomodidades a los vecinos, que garantice el no ingreso de personas ajenas a la obra. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros, incluyendo un plan de movilidad para de igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. Estos costos están asumidos en la Administración del proyecto.
7. Suscribir el acta de terminación una vez finalizado el plazo contractual

1.8.8. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo como jornadas solicitadas en los Términos de Referencia.
2. EL CONTRATISTA deberá planear correctamente las actividades que requieran de maquinaria y equipos especiales. En todo caso LA CONTRATANTE no reconocerá cargos por mayor permanencia y stand by de estos equipos y maquinaria.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
4. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos
5. Garantizar y acreditar ante la INTERVENTORÍA, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
6. Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad industrial en obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
 - Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
 - Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
 - Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
 - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
 - Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostática y desinfección de tuberías, pruebas de estanqueidad y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.

1.8.9. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra

1. Antes de iniciar la obra, EL CONTRATISTA, debe presentar a EL INTERVENTOR, un programa de trabajo que permita establecer la secuencia constructiva y los plazos de cada uno de los componentes de la obra de acuerdo con programación estimada de la fase de la obra.
2. Realizar las actas de vecindad debidamente firmadas por Contratista, Interventoría y propietario o habitante de los predios aledaños que correspondan en desarrollo del presente contrato, en compañía de la Interventoría, en la cual se hará una inspección ocular, registrando con fotos y audiovisuales las estructuras vecinas y estado actual del área a intervenir. Las cuales al término de la ejecución deberá ser evaluadas y cerradas, dejando constancia en cada una de las observaciones y atenciones realizadas con el respectivo recibo o aprobación del propietario del inmueble.
3. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
4. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra durante la ejecución del Proyecto hasta el recibo a satisfacción por parte de los intervinientes.
5. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
6. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o FINDETER y/o LA CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
8. El CONTRATISTA deberá llevar un inventario de los volúmenes de material sobrante y presentar los certificados de disposición de los mismos en un lugar certificado por la autoridad ambiental local competente
9. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
10. Implementar para el desarrollo del contrato, frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse y/o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente.
11. El contratista deberá implementar, UNA (01) jornada de trabajo extendido de diez (10) horas como mínimo (Jornada: 07:00 a.m. a 07:00 p.m.). El frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para cumplir con el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, se podrá aumentar el número de frentes

- de trabajo para reducir el horario de la jornada.
12. Las jornadas de trabajo requeridas, deberán acordarse y conciliarse con la Interventoría indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así mismo las jornadas adicionales
 13. Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad de EL CONTRATISTA, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, que se requieran, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.
 14. Garantizar a LA CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al Municipio o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato
 15. Entregar los planos récord de la totalidad del Proyecto dentro de los Quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato, al igual que un manual de mantenimiento de estructuras y/o equipos instalados, con la aprobación de la Interventoría, en medio impreso y magnético.
 16. Se deben suministrar videos de cómo realizar los mantenimientos preventivos a los equipos instalados.
 17. Reparar y/o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione a las obras de urbanismo o en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
 18. Adoptar e implementar las medidas técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
 19. Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas propias del mismo.
 20. Implementar el Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra.
 21. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
 22. Entregar el Proyecto funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos, conforme las viabilidades o factibilidades dadas por las Entidades Prestadoras de los Servicios Públicos en la zona.
 23. Tramitar y costear la certificación RETIE y RETILAP de las obras ejecutadas ante la Empresa de Energía del municipio prestadora del servicio de energía eléctrica en la región y entregar las conexiones definitivas debidamente energizadas.
 24. El sistema constructivo propuesto por el contratista deberá cumplir con las normas vigentes aplicables (Código Colombianos de Construcción Sismo resistente NSR-10 y demás normas que apliquen).
 25. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.
 26. Dentro del precio global fijo pactado, están incluidas las obras necesarias que permitan realizar la conexión de los servicios públicos desde el parque hasta el punto definido por las empresas prestadoras de servicio, garantizando de esta manera su correcto funcionamiento y operación
 27. Cumplir con las Especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto, Ver Anexo. "REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONSTRUCCIÓN".
 28. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la prórroga necesaria para la terminación de la obra, cuando así se requiera.

29. En el evento de ser necesaria la suspensión del contrato de obra, EL CONTRATISTA deberá remitir con la suficiente antelación a la INTERVENTORÍA un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que al INTERVENTORÍA emita concepto de aprobación o rechazo y este a su vez informe a LA CONTRATANTE para su aval o rechazo. En caso afirmativo, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberán suscribir el acta de suspensión para el contrato de obra y remitirla a LA CONTRATANTE debidamente suscrito con el visto bueno del Supervisor, o acoger el procedimiento para la suspensión definido en el manual operativo. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión del contrato, el CONTRATISTA y el INTERVENTOR darán aviso a FINDETER y remitirán suscritas las correspondientes actas de reinicio correspondiente para visto bueno, junto con la correspondiente modificación de las pólizas
30. Asumir el costo de las visitas o consultas a la obra (mínimo una vez cada quince días) que se requieran del consultor que elaboró los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción, adicionales a las autorizadas previamente, con el propósito de hacer verificación al proyecto.
31. Acatar los diferentes protocolos que establezca la Interventoría, en relación con:
 - a) Requerimientos de documentación de personal de obra.
 - b) Protocolo y permisos de ingreso de personal, vehículos, materiales y herramienta.
 - c) Manejo de personal.
 - d) Indumentaria personal de Obra.
 - e) Acceso a áreas en uso.
 - f) Medidas de seguridad.
 - g) Protocolo y manejo con las comunidades si aplica.
32. Una vez suscrita el acta de recibo a satisfacción del contrato se dará inicio al proceso y atención de Postventas del proyecto el cual se adelantará durante la vigencia de la póliza de Estabilidad, está se dará atendiendo los requerimientos realizados por parte del Findeter en cuanto a la calidad de materiales y proceso constructivo y otras que sean de responsabilidad del contratista. Para efectos de lo anterior, se suscribirá el ACTA DE CONTEXTUALIZACIÓN POSTVENTAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA por parte del CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISOR DE FINDETER, donde se explica a los asistentes el alcance de esta acta, en la cual se invocan las obligaciones contenidas en el contrato, términos de referencia y documentos de estudios previos, en lo concerniente a la responsabilidad postcontractual que adquirió el contratista con la firma del contrato, entre las que se encuentran entre otras, el atender las postventas a que haya a lugar y de su responsabilidad.

1.8.10. Obligaciones de la información de la obra

Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo:

- a. Informe ejecutivo relacionando avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S, análisis y recomendaciones.
- b. Cantidades de obra ejecutadas, copia del libro de medidas.
- c. Registros fotográficos.
- d. Videos de avance de ejecución de obra
- e. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas concepto de la interventoría.
- f. Fotocopia de la Bitácora o libro de obra.
- g. Resumen de las actividades realizadas en el mes, inconvenientes, análisis y soluciones.
- h. Informe técnico
- i. Informe de control topográfico

- j. Informe de seguridad industrial.
- k. Informe de manejo ambiental.
- l. Informe de gestión social.
- m. Informe de control de modificaciones y de control de actualización y aprobación de pólizas
- n. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
- o. Actualización del programa de ejecución de obra.
- p. Acreditación por parte del CONTRATISTA y de sus integrantes según la conformación asociativa, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:

- a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
- b. Documentación técnica, entre ella:
 - Bitácora de obra.
 - Memoria de cálculo de los porcentajes de avance facturados en cada corte de obra
 - Planos récord de obra, aprobados por la INTERVENTORÍA, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños, en medio impreso y magnético
 - Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones.
 - Acreditación por parte del CONTRATISTA y de sus integrantes según la conformación asociativa, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 - Póliza de estabilidad de la obra y los demás amparos conforme al acta de recibo a satisfacción.
 - Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 - Actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de referencia.
 - Registro fotográfico y el video de todo el proceso constructivo hasta la entrega a satisfacción.
 - Capacitación de las tecnologías de sostenibilidad que implemente o recomiende para el proyecto, para lo cual el CONTRATISTA deberá coordinar con la entidad que para ello informe FINDETER

Durante la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta también lo siguiente:

- Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso, así como de los equipos instalados (cuando aplique), su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios, etc. El manual deberá contar con la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA.
- Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

- Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de avance mensual/quincenal de obra, de entrega final de obra y de cierre, balance financiero y ejecución.
- Presentar la documentación requerida de acuerdo con los formatos vigentes de acta de liquidación, los cuales son requisito para la liquidación del contrato, así como los informes relacionados en las obligaciones de información, con la debida aprobación de la INTERVENTORÍA.
- La información presentada deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Normatividades vigentes. En el documento requerimientos mínimos de Construcción se listan los elementos mínimos básicos que debe contener un informe, al igual que el alcance del Anteproyecto y Proyecto.
- Para la entrega con el municipio y el MVCT, se debe contar con la siguiente documentación aprobada por la INTERVENTORÍA:
 - Planos récord de obra, aprobados por la INTERVENTORÍA, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños, en medio impreso y magnético
 - Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones.
 - Acta de inventario que contenga la relación de los espacios que se entregan con su correspondiente inventario de elementos visibles y contables
 - Garantía de los equipos y mobiliario instalado
 - Formato de verificación conjunta con el cliente de la terminación del proyecto previo al recibo a satisfacción
 - Pólizas del contrato debidamente actualizadas y aprobadas por la CONTRATANTE
- EL CONTRATISTA debe entregar como mínimo los productos de los estudios técnicos y diseños en original, dos (2) copias físicas y tres (3) copias magnéticas.

Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo

La estrategia de acompañamiento social del contratista debe adoptar e implementar los instrumentos de gestión social del proyecto:

1. Mecanismo de atención de quejas y reclamos
2. Plan de Participación de Partes Interesadas
3. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus Anexos. Guía de Consulta del MGAS y sus Anexos.

DOCUMENTO REFERENCIADO	DETALLE
Marco de gestión Ambiental y Social del proyecto (MGAS)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Permisos o autorizaciones ambientales 2. Permisos o autorizaciones laborales 3. Plan de Gestión laboral 4.. Notificación de incidentes y Accidentes graves 5. Informes mensuales a cargo de los Contratistas 6. Salud y Seguridad de la Comunidad 7. Plan Genérico de Respuesta a Emergencias 8. Personal de Seguridad 9. Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. C-PGAS. 9.1. Parámetros de monitoreo y seguimiento ambiental. 9.2 Parámetros de monitoreo y seguimiento social. 9.3 Parámetros de monitoreo y seguimiento de seguridad y Salud en el trabajo. 10. Plan de Participación de las Partes Interesadas 11. Mecanismo de atención de quejas y reclamos del proyecto.
Anexo 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medida de manejo MA1: Retiro y Manejo de la cobertura vegetal. 2. Medida de manejo MA3: Protección de la Fauna. 3. Medida de manejo MA4: Reforestación, siembra de árboles y empradización. 4. Medida de Manejo: MA 7: Manejo de RCD 5. Medida de Manejo: MA 1: Manejo del tráfico. 6. Medida de manejo MA 17: manejo de patrimonio arqueológico y hallazgos fortuitos.
Anexo 3	Directrices para el manejo y transporte de equipos y materiales para la construcción
Anexo 4	Plan de Gestión de Residuos para Obras Civiles.
Anexo 5.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código de Conducta del proyecto Anexo 5.1. Código de Conducta. 2. Informes a cargo de Contratistas 3. Trabajadores Contratados 4. Requisitos generales 5. Requisitos específicos 6. Trabajadores de proveedores primarios. 7. Reporte de Incidentes. Anexo 5.2. Guía contenido del C-PGL Anexo 5.3. Guía Informe de gestión laboral para contratistas.

Anexo 6	Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad. Medidas para el manejo de tráfico. Identificación y evaluación del tipo de impacto generado Plan de acción para el manejo de tráfico Medidas sobre el personal de seguridad.
Anexo 7	Plan Genérico de respuesta ante emergencias.
Anexo 8	1. Identificación y análisis de partes interesadas 2. Mecanismos de participación incluyente 3. Mecanismo de divulgación de la información 4. Mecanismo de atención a quejas y reclamos)

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2022-11/marco-de-gestion-ambiental-y-social-mgas.pdf>

*El Contratista está obligado a diseñar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratistas (C-PGAS), siguiendo los requerimientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Las medidas presentadas en el C-PGAS se deben adaptar a las condiciones específicas de cada lugar o sitio de obra. El C-PGAS será aprobado por la INTERVENTORIA, como requisito para iniciar las obras. El C-PGAS podrá ser revisado y ajustado por el contratista para adaptarse a las condiciones específicas de la obra; las nuevas versiones del C-PGAS serán revisadas y aprobadas por la INTERVENTORIA <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/gestion-institucional/cooperacion-internacional> , haciendo clic en el icono del Banco Mundial.

** Elaborar y obtener la aprobación de la Supervisión o INTERVENTORIA del contrato el documento denominado Procedimiento de Gestión Laboral de Contratistas (C-PGL) que incluya los requisitos aplicables según lo definido en el Anexo 5.4 del MGAS.

Por lo anterior, en la validación del SDO modelo se encontró que con relación a la inclusión de referencias a los documentos denominados;

4. Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratistas (C-PGAS),
5. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
6. Procedimiento de Gestión Laboral de Contratistas (C-PGL),

PAGO POR LOS REQUISITOS significa medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abusos sexuales -EAS- y violencia de género -VBG-), seguridad y salud en el trabajo (**ASSS**)

El Licitante deberá contemplar en su oferta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a: señalización, exámenes médicos ocupacionales, elementos de seguridad industrial, dotación, suministro y reposición de elementos de protección personal, implementación de medidas de prevención y control de riesgos, programas o actividades de prevención / atención de enfermedades transmisibles, suministro y mantenimiento de unidades sanitarias portátiles, gestión integral de residuos, divulgación de información, programa de atención al ciudadano entre otros. El Contratante no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.

PLANOS

Para la presentación de los planos durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA seguirá los siguientes lineamientos:

1. Se deberán entregar planos por temáticas y productos conforme lo requerido en la Sección VII – Requisitos de obra.
2. Todos los conjuntos de planos deberán codificarse y numerarse según temática, indicando en cada caso totalidad de planos que hacen parte de dicho conjunto, y número de cada plano, por ejemplo, planos paisajísticos y urbanísticos generales (PUG), si son en total diez planos, los planos deberán indicar a qué número corresponden así: 1/10, 2/10, etc.
3. Deberán contener convenciones según se requiera, garantizando su fácil lectura e interpretación.
4. Deberán indicar el norte gráficamente, y la escala tanto gráfica como numérica.
5. Deberán indicar la fecha y versión.
6. Todos los planos deberán estar rotulados y firmados por el profesional responsable de los diseños y de la información contenida en ellos, identificando su nombre y número de matrícula profesional, así como deberán estar firmados por el director del contrato de obra, el director del contrato de interventoría y el respectivo par especializado por parte de la interventoría según la temática de cada plano, incluyendo su matrícula profesional. En el rótulo deberán incluirse los logos del Banco Mundial, el MVCT y Findeter.
7. En los casos donde el diseño se deba presentar por tramos, se deberá incluir un traslape en el layout, e identificar en cada caso el eje/línea de traslape en el cual inicia el siguiente tramo con el fin de garantizar la identificación clara y completa de todos los tramos, y por ende del diseño.
8. Planos de redes de servicios públicos
 - Identificación de redes existentes y propuestas, identificando en cada caso puntos de conexión
 - Plano en planta de las redes de acueducto y alcantarillado, teniendo en cuenta lo establecido por el RAS, señalando acometidas, cuadros de accesorios, verificación de cantidades
 - Plano general de las instalaciones eléctricas teniendo en cuenta lo establecido en el RETIE, incluyendo fuente de alimentación, trazado de acometida, ubicación de cajas y tableros según corresponda,

Nota 1: Después de finalizado el contrato de obra, se deberán entregar los planos récord de con los ajustes definitivos a la IONTERVENTORÍA para su aprobación respectiva.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

1. Anexo A: Viabilizaciones.
3. Anexo B: Lineamientos técnicos del MVCT.
4. Anexo C: Anexo técnico requerimientos mínimos de construcción.
5. Anexo D: Lineamientos Sociales.

TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes

Estas Condiciones Generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos, teniendo en cuenta la tendencia hacia el uso de un lenguaje más sencillo y directo en la industria de la construcción.

Las CGC se pueden utilizar tanto para contratos basados en la medición de la ejecución de obras como para contratos de suma global.

Índice de cláusula

A. Disposiciones generales.....	195
1. Definiciones	195
2. Interpretación	197
3. Idioma y ley aplicables	198
4. Decisiones del Interventor	198
5. Delegación de funciones	198
6. Comunicaciones	198
7. Subcontratación.....	198
8. Otros contratistas	198
9. Personal y Equipos.....	198
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	199
11. Riesgos del Contratante	199
12. Riesgos del Contratista	199
13. Seguros.....	200
14. Información sobre el Sitio de las Obras	200
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	200
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista	200
17. Aprobación por el Interventor.....	200
18. Seguridad	201
19. Descubrimientos	201
20. Posesión del Sitio de las Obras	201
21. Acceso al Sitio de las Obras.....	201
22. Instrucciones, inspecciones y auditorías	201
23. Selección del Mediador.....	202
24. Procedimientos para la solución de controversias	202
25. Fraude y Corrupción	202
B. Control de plazos.....	203
26. Programa	203
27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	203
28. Aceleración de las Obras	204
29. Demoras ordenadas por el Interventor	204
30. Reuniones administrativas	205
31. Advertencia temprana	205
C. Control de calidad.....	205
32. Identificación de defectos	205
33. Pruebas.....	205
34. Corrección de defectos.....	206
35. Defectos no corregidos	206
D. Control de costos	206
36. Precio del Contrato	206
37. Modificaciones del Precio del Contrato.....	206
38. Variaciones	206
39. Proyecciones del flujo de fondos	208
40. Certificados de pago	208
41. Pagos	208

42.	Eventos compensables	209
43.	Impuestos	210
44.	Monedas	210
45.	Ajustes de precios	210
46.	Retenciones	211
47.	Liquidación por daños y perjuicios.....	211
48.	Bonificaciones.....	212
49.	Pago de anticipo	212
50.	Garantías	212
51.	Trabajos por Día	212
52.	Costo de reparaciones	213
	E. Finalización del Contrato	213
53.	Terminación de las Obras	213
54.	Recepción de las Obras	213
55.	Liquidación final.....	213
56.	Manuales de operación y de mantenimiento.....	213
57.	Rescisión del Contrato	213
58.	Pagos posteriores a la rescisión del Contrato.....	214
59.	Derechos de propiedad.....	215
60.	Liberación de cumplimiento	215
61.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco.....	215

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones generales

1. **Definiciones**
- 1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El **Mediador**¹ es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula CGC 23.
 - (d) El **Banco** es la institución financiera **designada en las CEC**.
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta.
 - (f) **Eventos compensables** son los definidos en la cláusula CGC 42.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Interventor de acuerdo con la cláusula CGC 53.1.
 - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la cláusula CGC 2.3.
 - (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (j) La **Oferta** del Contratista es el documento elaborado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (l) Por **días** se entiende días calendarios; por **meses** se entiende meses calendarios.
 - (m) Por **Trabajos por Día** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
 - (n) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

¹ y/o Conciliador.

- (o) El **Certificado de Responsabilidad** por Defectos es el certificado emitido por el Interventor una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la cláusula 34.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Interventor para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CEC**.
- (s) Por **Equipos** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) Por **escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Interventor mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Interventor**² es la persona **cuyo nombre se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Interventor), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en el Documento de Licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio.

² y/o Gerente de Proyecto

- (cc) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Interventor.
- (dd) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en las CEC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las **Obras Temporales** son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Interventor que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Interventor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - a) Convenio,
 - b) Carta de Aceptación,
 - c) Oferta del Contratista,
 - d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices,
 - f) Especificaciones,
 - g) Planos,
 - h) Lista de Cantidades³ y

³ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

- i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y ley aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CEC**.
- 3.2 Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando
- a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o
- b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.
- 4. Decisiones del Interventor**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Interventor, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa **en las CEC**, el Interventor, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Mediador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación**
- 7.1 El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Interventor, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista
- 8. Otros contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal y Equipos**
- 9.1 Para realizar las Obras, el Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta, u otro personal y equipos aprobados por el Interventor. El Interventor aprobará cualquier propuesta de reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son sustancialmente equivalentes o superiores a las propuestas en la Oferta.

- 9.2 Si el Interventor solicita al Contratista la remoción de un integrante del personal o el equipo de trabajo del Contratista indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará de que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 9.3 Si el Contratante, el Interventor o el Contratista determinan que algún empleado del Contratista ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras, el empleado en cuestión será removido conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2 antedicha.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:
- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - i) el uso o la ocupación del Sitio por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
 - b) El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:
- a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
 - b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
 - c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad

- (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos).
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:
- a) pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales;
 - b) pérdida o daños de los Equipos;
 - c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y
 - d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Interventor, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Interventor.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Información sobre el Sitio de las Obras**
- 14.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Sitio de las Obras **mencionados en las CEC**, además de cualquier otra información a su disposición.
- 15. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 16.1 El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Interventor hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 17. Aprobación por el Interventor**
- 17.1 El Contratista presentará al Interventor, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.
- 17.3 La aprobación del Interventor no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.

- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Interventor antes de su utilización para dicho propósito.
- 18. Seguridad y Protección del Ambiente**
- 18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Sitio) y limitar el daño y las molestias a las personas y las propiedades resultantes de la contaminación, el ruido y otros resultados de sus operaciones.
- 19. Descubrimientos**
- 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en el Sitio de las Obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Interventor acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que este imparta sobre la manera de proceder
- 20. Posesión del Sitio de las Obras**
- 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.
- 21. Acceso al Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratista deberá permitir al Interventor y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 22. Instrucciones, inspecciones y auditorías**
- 22.1 El Contratista ejecutará todas las instrucciones del Interventor que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 22.2 El Contratista llevará, y hará todo lo razonablemente posible porque sus subcontratistas y subconsultores lleven, cuentas y registros exactos y sistemáticos de las Obras de la manera y con el detalle que permitan identificar claramente los cambios pertinentes en plazos y fechas, y los costos.
- 22.3 En conformidad con el párrafo 2.2 (e) del Apéndice A a estas Condiciones Generales, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal, permitan al Banco y las personas designadas por éste inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Contratista y sus subcontratistas y subconsultores, deben tener en cuenta la cláusula 25.1 (Fraude y Corrupción), donde se dispone, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos el Apéndice de

las CGC constituyen una práctica prohibida que puede acarrear la rescisión del contrato (así como la determinación de inelegibilidad conforme a los procedimientos sancionatorios vigentes del Banco).

- 23. Selección del Mediador**
- 23.1 El Mediador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Mediador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** designe al Mediador dentro de un periodo de catorce (14) días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Mediador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Mediador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Mediador. Si, al cabo de treinta (30) días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Mediador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la petición.
- 24. Procedimientos para la solución de controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Interventor ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Mediador dentro de los catorce (14) días siguientes a la notificación de la decisión por el Interventor.
- 24.2 El Mediador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 Cualquiera sea la decisión que tome, el Mediador será remunerado por hora, según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Mediador a arbitraje dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la decisión por escrito del Mediador. Si ninguna de las partes sometiere la controversia a arbitraje dentro del plazo de veintiocho (28) días mencionado, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en ellas CEC**.
- 25. Fraude y Corrupción**
- 25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el apéndice de las CGC.

- 25.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

B. Control de plazos

26. Programa

- 26.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Interventor, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Calendario de Actividades.
- 26.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 26.3 El Contratista deberá presentar al Interventor, para su aprobación, un Programa actualizado a intervalos que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Interventor podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha en que el Interventor lo haya requerido.
- 26.4 La aprobación del Programa por el Interventor no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Interventor en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 27.1 El Interventor prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.
- 27.2 El Interventor determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Interventor una decisión sobre los efectos de una Variación o de un

- Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 28. Aceleración de las Obras**
- 28.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Interventor deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 28.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 29. Demoras ordenadas por el Interventor**
- 29.1 El Interventor puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

- 30. Reuniones administrativas**
- 30.1 Tanto el Interventor como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.
- 30.2 El Interventor deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Interventor deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 31. Advertencia temprana**
- 31.1 El Contratista deberá advertir al Interventor lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Interventor podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 31.2 El Contratista colaborará con el Interventor preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Interventor.

C. Control de calidad

- 32. Identificación de defectos**
- 32.1 El Interventor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Interventor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Interventor considere que pudiera tener algún defecto.
- 33. Pruebas**
- 33.1 Si el Interventor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

- 34. Corrección de defectos** 34.1 El Interventor notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 34.2 Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Interventor.
- 35. Defectos no corregidos** 35.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Interventor, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de costos

- 36. Precio del Contrato⁴** 36.1 La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 37. Modificaciones del Precio del Contrato⁵** 37.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Interventor ajustará los precios para reflejar el cambio. El Interventor no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 37.2 Si el Interventor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 38. Variaciones** 38.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Calendario de Actividades⁶ producidos por el Contratista.

⁴ En los contratos de suma global, reemplace la cláusula CGC 36.1 por la siguiente:

36.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los catorce (14) días después de que el Interventor se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Emplazamiento de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Emplazamiento.

⁵ En los contratos de suma global, reemplace la cláusula CGC 37 completa por la nueva cláusula CGC 37.1 siguiente:

37.1 El Contratista deberá ajustar el Calendario de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios del Calendario de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.

⁶ En los contratos de suma global, agregue “y Calendarios de Actividades” después de “Programas”.

- 38.2 Cuando el Interventor lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el Interventor analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Interventor así lo hubiera determinado.
- 38.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el Interventor puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 38.4 Si el Interventor decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.
- 38.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.
- 38.6 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Interventor, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la cláusula 37.1 o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.⁷
- 38.7 Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:
- a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
 - b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y
 - c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad.

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

⁷ En los contratos de suma global, elimine este párrafo.

- a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o
- b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o
- c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o
- d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:

- a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el **porcentaje** de tal reducción **especificado en las CEC**, o
- b) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados a) a d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

- 39. Proyecciones del flujo de fondos** 39.1 Cuando se actualice el Programa o el Calendario de Actividades⁸, el Contratista deberá proporcionar al Interventor una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato.
- 40. Certificados de pago** 40.1 El Contratista presentará al Interventor liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 40.2 El Interventor verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.
- 40.3 El Interventor determinará el valor de los trabajos ejecutados.
- 40.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades⁹.
- 40.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 40.6 En consideración de información más reciente, el Interventor puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.
- 41. Pagos** 41.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista según se detalla en la CEC. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se

⁸ En los contratos de suma global, agregue “o el Calendario de Actividades” después de “Programa”.

⁹ En los contratos de suma global, reemplace este párrafo por el siguiente: “El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades”.

cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.

41.2 Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Mediador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

41.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

41.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

42. Eventos compensables

42.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

- a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras, según lo dispuesto en la cláusula CGC 20.1.
- b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- c) El Interventor ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- d) El Interventor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
- e) El Interventor, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
- f) Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio.
- g) El Interventor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
- i) El anticipo se paga atrasado.

- j) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - k) El Interventor demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.
- 42.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Interventor decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 42.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Interventor la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Interventor preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Interventor supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 42.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Interventor.
- 43. Impuestos**
- 43.1 El Interventor deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la cláusula CGC 44.
- 44. Monedas**
- 44.1 Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista.
- 45. Ajustes de precios**
- 45.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \text{ Imc/Ioc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes¹⁰ **especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente veintiocho (28) días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

- 45.2 Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos
- 46. Retenciones**
- 46.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CEC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.
- 46.2 Cuando el Interventor haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la cláusula CGC 53.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Interventor haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "pagadera a primer requerimiento".
- 47. Liquidación por daños y perjuicios**
- 47.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder el monto **definido en las CEC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 47.2 Si, después de hecha la liquidación por daños y perjuicios, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Interventor deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la cláusula CGC 41.1.

¹⁰ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- 48. Bonificaciones** 48.1 Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Interventor deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 49. Pago de anticipo** 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CEC** en la fecha también **indicada en las CEC**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Interventor.
- 49.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la liquidación por daños y perjuicios.
- 50. Garantías** 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante una Garantía de Cumplimiento, o una Póliza de Cumplimiento, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CEC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en veintiocho (28) días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, cinco (112) días en el caso de una Póliza de Cumplimiento, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
- 51. Trabajos por Día** 51.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Día indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Interventor haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera
- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Interventor, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por

Día. El Interventor deberá verificar y firmar, dentro de los dos (2) días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.

- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 52. Costo de reparaciones**
- 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 53. Terminación de las Obras**
- 53.1 El Contratista solicitará al Interventor que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Interventor lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas.
- 54. Recepción de las Obras**
- 54.1 El Contratante recibirá el Sitio y las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Interventor emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 55. Liquidación final**
- 55.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Interventor un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Interventor emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Interventor deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Interventor, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente.
- 56. Manuales de operación y de mantenimiento**
- 56.1 Si se solicitan Planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 56.2 Si los Planos y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CEC**, según lo establecido en la cláusula CGC 56.1, o no reciben la aprobación del Interventor, este retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 57. Rescisión del Contrato**
- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán rescindir el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

- 57.2 Serán incumplimientos fundamentales del Contrato, entre otros, los siguientes hechos:
- a) el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Interventor;
 - b) el Interventor ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
 - c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Interventor, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
 - e) el Interventor notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Interventor en la notificación;
 - f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
 - g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CEC**, o
 - h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en Fraude y Corrupción, tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A a estas CGC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, rescindir el Contrato y expulsarlo del Sitio de las Obras.
- 57.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia.
- 57.4 Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Interventor de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la cláusula CGC 57.2 antedicha, el Interventor decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.
- 58. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato**
- 58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Interventor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos

que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

- 58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Interventor deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 59. Derechos de propiedad** 59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
- 60. Liberación de cumplimiento** 60.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Interventor certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.
- 61. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco** 61.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:
- a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los siete (7) días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
 - b) Si, dentro del periodo de pago de veintiocho (28) días dispuesto en la cláusula 41.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de rescisión del Contrato en el plazo de catorce (14) días.

APÉNDICE A

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/oferentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.

(b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus

agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- i. En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco
- (d) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/oferente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione³

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que

todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Emplazamiento, y someter la información a la verificación de un tercero.

APÉNDICE B

Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

Indicadores para los informes de progreso

El Contratista deberá presentar los indicadores definidos en el numeral 9 “Sistema de Monitoreo y Seguimiento” del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los descritos a continuación.

[Ingrese aquí al MGAS](#)

- a. *Tráfico y vehículos / equipo:*
 - i. *Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - ii. *Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

- b. *Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*
 - i. *Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*
 - ii. *Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
 - iii. *Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);*
 - iv. *Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
 - v. *Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el periodo del informe;*
 - vi. *Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

- c. *Cumplimiento:*

- i. *Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
- ii *Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere).*

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones generales	
CGC 1.1 (d)	La institución financiera es: Banco Mundial
CGC 1.1 (r)	<p>El Contratante es <i>Fideicomiso PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIY EP BANCA MULTILATERAL</i>, cuya vocera y administradora es la <i>FIDUCIARIA CENTRAL S.A.</i> El Fideicomitente es FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 3-1-116948 de 2023.</p> <p>Dirección: Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3, Fontibón, Bogotá D.C.</p> <p>Representante Autorizado: María Consuelo Meza Escobar María.meza@fiducentral.com</p> <p>Objeto: Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de Saravena – Arauca; (2) Cúcuta – Norte de Santander y (3) Villa del Rosario - Norte de Santander.</p>
CGC 1.1 (v)	<p>Para la ejecución del contrato:</p> <p>El plazo de ejecución será de siete (7) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>
CGC 1.1 (y)	El Interventor es la persona jurídica que sea contratada para tal fin por parte del Fideicomiso PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL constituido por FINDETER.
CGC 1.1 (aa)	<p>El Sitio de las Obras serán los predios identificados en las fichas de viabilidad técnica y jurídica de cada municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El lugar donde se ejecutará el contrato se encuentra ubicado en el municipio de Saravena en el departamento de Arauca, será en el predio con matrícula inmobiliaria No. 410-81024, cuya área es de 6.536.51 m2 aproximadamente según el certificado de libertad y tradición. • El lugar donde se ejecutará el contrato se encuentra ubicado en el municipio de San José de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, será en el predio con matrícula inmobiliaria No. 260-224270, cuya área es de 4.232.09 m2 aproximadamente según el certificado de libertad y tradición. • El lugar donde se ejecutará el contrato se encuentra ubicado en el municipio de Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander, será en el predio con matrícula inmobiliaria No. 260-297852, cuya área es de 4.371,87 m2 aproximadamente según el certificado de libertad y tradición.
CGC 1.1 (dd)	La fecha estimada de inicio será diciembre de 2024 – enero de 2025, el plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente.
CGC 1.1 (hh)	<p>Etapa 1 Requisito para suscripción del acta de inicio</p> <p>Fase 1 – Diagnóstico: En esta fase se lleva a cabo el levantamiento de información primaria y secundaria a nivel territorial, incluyendo aspectos físico-espaciales y poblacionales del territorio a intervenir, así como el acompañamiento social necesario para garantizar la adecuada participación de la comunidad en el reconocimiento y caracterización de su territorio y sus necesidades y potenciales.</p> <p>En particular el contratista deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de indicadores físico-espaciales. 2. Análisis y verificación del perfil técnico y sus anexos.

	<p>3. Lectura territorial que incluye caracterización territorial y poblacional.</p> <p>4. Plan de trabajo Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL) en su versión preliminar</p> <p>Así mismo, deberá considerar el desarrollo de los componentes de gestión social relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas significativas: relacionamiento, participación y apropiación comunitaria. • Plan de Participación de las Partes Interesadas, el cual debe incluir: i) Mecanismos de participación, ii) Mecanismo de divulgación de la información; y iii) Mecanismo de atención a quejas y reclamos. • Ruta de la sostenibilidad social y aprovechamiento económico de la comunidad beneficiaria • Seguimiento y evaluación de la ejecución <p>Para este proceso se deberá ejecutar el plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento.</p> <p>Fase 2 – Desarrollo de operaciones: Esta fase comprende el desarrollo de los estudios y diseños a detalle del proyecto de Espacio Público y cada una de sus intervenciones, incluyendo el acompañamiento social necesario para su adecuado diseño que permita el fortalecimiento de la identidad y el tejido social.</p> <p>En particular el CONTRATISTA deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Esquema básico (incluye definición de tres alternativas de acuerdo con los talleres de diseño participativo e informe de selección de la alternativa definitiva). 2. Estudios preliminares: estudio de suelos, levantamiento topográfico, prospección arqueológica y plan de manejo arqueológico (cuando aplique) e inventario de redes de servicios públicos 3. Anteproyecto urbanístico, paisajístico arquitectónico, con su respectiva cartografía, memoria descriptiva y presupuesto preliminar 4. Proyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico con su respectiva cartografía, memoria descriptiva. 5. Diseño geométrico de vías y ciclorutas 6. Diseño estructural (elementos estructurales y no estructurales) 7. Diseño de redes de servicios públicos, (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, gas, voz y datos – telecomunicaciones). 8. Propuesta de tecnología de sostenibilidad para ahorro y aprovechamiento de energía, agua, y manejo de aguas residuales y residuos sólidos. <p>Presupuesto de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades de obra y programación de obra.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Informe de priorización de obras a ejecutar. 12. Trámites, permisos y licencias a los que haya lugar, requeridos para la ejecución de obra. 13. Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista versión final (C-PGAS). <p>Respecto a la gestión social, para elaborar la versión definitiva del C-PGAS, el CONTRATISTA debe desarrollar las actividades previstas en los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas significativas: relacionamiento, participación y apropiación comunitaria
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Participación de las Partes Interesadas • Ruta de sostenibilidad social • Seguimiento y evaluación de la ejecución <p>Los productos y entregables de la Etapa I – Fase 2 se encuentran detallados en la Sección VII – Requisitos de las obras</p> <p>Etapa 2: Ejecución de las obras priorizadas: Ejecución de las obras, plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento, entrega de las obras, cierre y liquidación, incluyendo el acompañamiento social necesario en aras de lograr una adecuada apropiación y uso por parte de la comunidad beneficiaria.</p> <p>Para el inicio de esta etapa los estudios y diseños deben estar debidamente aprobados por las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto según corresponda (empresas de servicios públicos, entidades del orden territorial, corporaciones ambientales, etc.).</p> <p>Las obras que se ejecutarán en la Etapa II deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el contratista, desde la etapa de estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de ingeniería para su puesta en funcionamiento.</p> <p>Para la presentación de la SDO se debe considerar el transporte aéreo (cuando se requiera) con los requerimientos que implique como centro de acopio, cargue y descargue, valla, campamento, cerramiento, pruebas de laboratorios, certificaciones de funcionalidad y operación de equipos y/o sistemas por parte de las entidades competentes, costos de la implementación de vigilancia, señalización, SISO, entre otros.</p> <p>Para esta etapa, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias y suministrar, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en el proyecto.</p> <p>De conformidad con lo anterior, en esta etapa se deberán realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de los predios para ejecución de las obras 2. Demoliciones requeridas para la ejecución de las obras, incluyendo inventario de elementos a demoler, registro fotográfico y acta de autorización para la demolición 3. Ejecución de las obras 4. Entrega y recibo a satisfacción de las obras 5. Implementación del C-PGAS <p>Los productos y entregables de la Etapa II se encuentran detallados en la Sección VII – Requisitos de las obras</p>
CGC 1.1 (ii)	Se agrega la siguiente CGC 1.1 (ii) “ASSS” significa las medias ambientales, sociales (incluyendo la lucha contra la explotación y abuso sexuales – EAS – y la violencia de género – VBG), seguridad y salud en el trabajo.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas de la fecha de terminación de la totalidad de las Obras son: N/A
CGC 2.3 i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ol style="list-style-type: none"> i. Marco de gestión ambiental y Social del proyecto. ii. Plan de gestión ambiental y social del Contratista. (C-PGAS) iii. Procedimiento de Gestión laboral del contratista (C-PGL)

	<p>iv. Plan de participación de partes interesadas (PPPI)</p> <p>iv. Código de Conducta del proyecto</p> <p>viii. Mecanismo de atención de quejas y reclamos</p> <p>xii. Documentos de licitación y aclaraciones y enmiendas a los mismos</p> <p>xiii. Los Anexos relacionados en el documento Información Suplementaria de la Sección VII “Requisitos de las obras”.</p>
CGC 3.1	<p>El idioma del Contrato es <i>Español</i></p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la de la República de Colombia</p>
CGC 5.1	El Interventor <i>no puede</i> delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: <i>No aplica</i>
CGC 9.1	<p>Personal Clave.</p> <p>CGC 9.1 se sustituye con el siguiente texto:</p> <p>9.1 El personal del Contratista es el Personal Experto que se designa en esta Cláusula CGC 9.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. El Contratista deberá reclutar el Personal Experto para realizar la Obra o cualquier otro personal o equipo aprobado por el Interventor. El Interventor aprobará las propuestas de reemplazo del Personal clave y equipo solamente si las calificaciones o características del reemplazo son sustancialmente iguales o mejores que aquellos propuestos en la Oferta.</p> <p><i>EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EL CONTRATANTE, de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de FINDETER y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE, ni de FIDUCIARIA CENTRAL S.A., ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ni de FINDETER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</i></p>
CGC 9.2	<p>Normas de Conducta ASSS</p> <p>El siguiente texto se agrega al final de CGC 9.2:</p> <p><i>“Las razones para destituir a una persona incluye comportamiento que desacata el código de conducta del proyecto (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), actividades ilegales o criminales)”.</i></p>
CGC 11	<p>Riesgos del Contratante</p> <p>Son riesgos del Contratante los previstos en la matriz de riesgos de la SDO, y que hacen parte integral del contrato.</p>
CGC 12	<p>Riesgos del Contratista</p> <p>Son riesgos del Contratista los previstos en la matriz de riesgos de la SDO, y que hacen parte integral del contrato. De acuerdo con esta asignación, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos. El contratista declara que para la preparación y presentación de su oferta conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la matriz de riesgos.</p>
CGC 13.1	<p>Será requisito de ejecución del contrato, que el contratista constituya a favor del FIDEICOMISO – PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL, patrimonio autónomo de creación legal, con NIT. 830.053.630-9 representado legalmente por SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en su calidad de entidad fiduciaria, una garantía en forma de póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, que cubra los siguientes amparos en la primera fase:</p>

1. **Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
2. **Salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más;
3. **Estabilidad y calidad de la obra** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la Etapa II y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato de obra.
4. **Calidad del servicio** por el treinta por ciento (30%) del valor de la Etapa I y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la Etapa I.
5. **Responsabilidad civil extracontractual** por el veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato.

Las pólizas deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de las mismas y el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza allegada. No será válido para el proceso la certificación de No expiración por falta de pago. La aprobación de las garantías por parte del Contratante es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

Las pólizas aportadas deberán cumplir con las siguientes características:

Póliza de Cumplimiento: La misma deberá ser expedida bajo la siguiente estructura:

Tomador: EL CONTRATISTA.

Asegurado: EL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL, patrimonio autónomo de creación legal, con NIT. 830.053.630-9 representado legalmente por SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en su calidad de entidad fiduciaria y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER con NIT 800.096.329-1

Beneficiario: EL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL, patrimonio autónomo de creación legal, con NIT. 830.053.630-9 representado legalmente por SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en su calidad de entidad fiduciaria y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER con NIT 800.096.329-1

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: La misma deberá ser expedida bajo la siguiente estructura:

Tomador: EL CONTRATISTA.

Asegurado: EL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL, patrimonio autónomo de creación legal, con NIT. 830.053.630-9 representado legalmente por SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en su calidad de entidad fiduciaria y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER con NIT 800.096.329-1

Beneficiario: EL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL, patrimonio autónomo de creación legal, con NIT. 830.053.630-9 representado legalmente por SOCIEDAD FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en su calidad de entidad fiduciaria; FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER con NIT 800.096.329-1 y terceros afectados.

	<p>EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.</p> <p>El contratista deberá valorar previa a la ejecución de la fase II, y de acuerdo con el tipo de maquinaria y equipos a utilizar, la necesidad de adquirir los siguientes seguros que lo amparen y que en caso tal serán exigibles por la Interventoría.</p> <p>En caso tal de requerir estos seguros, las coberturas mínimas y la vigencia de estas serán establecidas por la Interventoría. Los seguros para considerar serán los siguientes</p> <p>a) Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje: Para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato (costos directos) y con una vigencia igual a la del contrato. La misma debe cubrir los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños Materiales • Terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica • Ciclón, huracán, tempestad, vientos e inundación • Mantenimiento • Remoción de escombros <p>b) Seguro de Maquinaria y/o Equipo*: Para pérdida o daño de equipo, por el cien por ciento (100%) del valor de la maquinaria y/o equipo y una vigencia igual a la del contrato. La misma debe cubrir el amparo básico de Pérdidas y daños materiales que sufra el equipo móvil y maquinaria asegurados, a consecuencia de un hecho accidental, súbito e imprevisto, originado por cualquier causa en forma tal que exija su reparación o reposición. Asimismo, debe cubrir los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Huelga, motín, asonada, conmoción civil (HMACC), por el cien por ciento (100%) del valor asegurado. • Actos mal intencionados de terceros, incluidos actos terroristas y terrorismo, por el cien por ciento (100%) del valor asegurado • Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, por el cien por ciento (100%) del valor asegurado. <p>* El seguro de Maquinaria y/o Equipo, en el entendido que la misma puede ser propia o arrendada y que ésta podrá variar durante la ejecución de contrato, el Contratista se compromete a presentar a la INTERVENTORIA y al Contratante, antes de su utilización en el sitio de la obra, para su revisión y aprobación previa por el Contratante, el seguro de la Maquinaria y/o Equipos a utilizar, con los amparos respectivos definidos en la presente cláusula.</p> <p>c) Pérdida o daño a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato, incluyendo a la de los Terceros, por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato.</p> <p>d) Seguro de Accidentes Personales: Para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratante, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Con una duración anual hasta completar la duración del contrato.</p> <p>(ii) de otras personas, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una duración anual hasta completar la duración del contrato.</p>
CGC 14.1	<p>Los informes de investigación sobre el Sitio de las Obras son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Viabilidad técnica</i> • <i>Viabilidad jurídica</i> • Especificaciones de Obras. (requerimientos mínimos)

	<i>No obstante, esta lista no es limitante, y cualquier otro documento o estudio existente formará parte del contrato.</i>
CGC 16.1 (agrega nueva CGC 16.2)	<p>Estrategias de Gestión y Planes de Implementación ASSS El siguiente texto se agrega como una nueva subcláusula 16.2:</p> <p>“16.2 El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Interventor exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Interventor cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El C-PGAS y el C-PGL del Contratista debe ser aprobados antes del inicio de las actividades de construcción (tales como demolición de placas, instalación de muros, tuberías cubiertas, etc. cambio y/o instalación de redes hidráulicas y sanitarias, montaje de estructuras, mobiliario y acabados en general, instalación de pisos como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto. El C-PGAS y el C-PGL del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el C-PGAS y e el C-PGL del Contratista contienen las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del C-PGAS y el C-PGL del Contratista debe ser previamente aprobado por el Interventor.”</p>
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será la fecha que indique el acta de inicio.
CGC 23.1 & CGC 23.2	El Mediador propuesto por el Contratante es Renato González Cruz, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.090.431
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Mediador serán de \$250.000 por hora de trabajo requerida. En caso de requerirse se le reembolsarán los gastos por concepto de traslado y viáticos que se requieran para las gestiones, tomando como referencia la tabla de Viáticos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
CGC 24.4	<p>Las partes acuerdan que evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo.</p> <p>Todas las controversias en virtud de este contrato se solucionarán ante el mediador. En caso de que no puedan solucionarse de esta forma, se hará de manera amigable, arreglo directo, transacción y/o conciliación. De no solucionarse así, deberán solucionarse ante la jurisdicción ordinaria.</p>
B. Control de Plazos	
CGC 26.1	El Contratista presentará, para aprobación de la INTERVENTORIA, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del Contrato el Programa o Control de Plazos.
CGC 26.2	<p>Informes ASSS Se inserta el siguiente texto al final de la subcláusula 26.2: Además del informe de avance, el Contratista deberá proporcionar un informe mensual en materia ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo con sujeción al numeral 8.5.7 del MGAS y numeral 5.4.1 del Anexo 5: Procedimiento de gestión laboral, y al Apéndice B.</p>

	Adicional al informe mensual el Contratista deberá reportar todos aquellos incidentes ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo que ocurran en el desarrollo del Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 8.4.6 del MGAS y Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto.
CGC 26.3	Los plazos entre cada actualización del Programa/Cronograma de obra serán de treinta (30) días. El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 1 x 1000 por cada día calendario de atraso del valor que falta por ejecutar del contrato sin sobrepasar el 10% del contrato.
C. Control de Calidad	
CGC 34.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es de <i>un año</i> .
D. Control de Costos	
GCG 38.2	Agregar después de la primera frase al final de la subcláusula 38.2: “El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la Variación”
CGC 38.7	No aplica

CGC 40	<p>Añadir nuevo CGC 40.7:</p> <p>“40.7 si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Interventor, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y / o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Interventor, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; ii) la falta de revisión periódica del PGAS-C y / o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos; iii) falta de ejecución del PGAS-C; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización; iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; v) falta de presentación de los informes ASSS (según se describe en el Apéndice C), o no presentación de dichos informes de manera oportuna; vi) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Interventor dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).
CGC 41.1	<p>El contratante pagará al contratista el valor de las diferentes Fases y etapas, previa solicitud presentada a Fiduciaria Central en calidad de vocero del FIDEICOMISO – PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL, acompañada con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapas I. Se pagará el noventa por ciento (90%) de esta Etapa, previa aprobación de los productos asociados a ésta por parte de la INTERVENTORÍA, incluyendo aprobación del cobro y sus documentos soporte. El diez por ciento (10%) restante, se pagará contra entrega de los permisos, licencias y demás documentos requeridos para inicio de obra, incluyendo la respectiva aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, incluyendo aprobación del cobro y sus documentos soporte.

	<p>2. Etapa II. Se pagará por avances parciales de acuerdo con actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA e informe técnico aprobado de avance de obra mensual o quincenal por proyecto.</p> <p>3. Implementación del componente social Al finalizar la etapa 1, se realizará un pago hasta por un valor de _____ (que corresponde al 20% del valor ofertado para este componente) con base en la entrega del Plan de trabajo inicial de capacitación y formación y su implementación, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración por parte del experto del documento plan del plan de trabajo inicial de capacitación y formación incluye, modificaciones, revisiones ajustes, cumplimientos de los lineamientos sociales y criterios descritos en los documentos contractuales • Desarrollo de las sesiones de capacitación y formación propuestas • Logística para el desarrollo de las sesiones de capacitación y formación min 60 personas • Materiales Didácticos e insumos para sesiones • Selección de iniciativas de emprendimiento social identificadas, agrupación de emprendedores • Implementación de herramienta de evaluación del proceso de capacitación y formación • El informe final deberá contener el análisis, sistematización y resultados de todas las actividades desarrolladas en el marco de la planeación e implementación del proceso. <p>Durante la etapa 2, se realizarán 3 pagos de acuerdo con los productos expresados a continuación:</p> <p>a. Un primer pago hasta por un valor de _____ (que corresponde al 3% del valor ofertado para este componente) con base en la entrega del Plan de capacitación y formación del micro proyecto, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración por parte del experto del Plan de capacitación y formación del micro proyecto. Que deberá contener como mínimo: Objetivo, Alcance, Diagnostico, Metodologías por cada iniciativa de emprendimiento social, Estrategia de comunicación y Divulgación (convocatoria), Herramienta de evaluación del proceso de capacitación, Cronograma, Recursos físicos, materiales, logísticos, entre otros. <p>b. Un segundo pago hasta por un valor de _____ (que corresponde al 53% del valor ofertado para este componente) con base en la Implementación el plan de capacitación y formación del micro proyecto, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación el plan de capacitación y formación del micro proyecto. Informe detallado de la implementación del plan de capacitación y formación por cada una de las iniciativas de emprendimiento social el cual deberá evidenciar como mínimo: Desarrollo y resultado de las metodologías por cada iniciativa de emprendimiento, Desarrollo y resultado Estrategia de comunicación y Divulgación (convocatoria), Resultado y análisis de la evaluación del proceso de capacitación y formación, Balance de los recursos físicos, materiales, logísticos planeados sobre los utilizados, Listados de asistencia, Registro Fotográfico, Listados de las
--	--

	<p>iniciativas de emprendimiento sociales seleccionados para participar en la Feria social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y entregar atuendo identitario y distintivo para las personas participantes de la Feria Social de cierre, que contenga el nombre, logo y slogan que visibilice y posicione el micro proyecto y las iniciativas de emprendimiento social. • Plan Feria Social que incluya cómo mínimo: Agenda previa y durante la Feria Social, presentación audiovisual del proceso realizado del antes, durante y proyecto finalizado, desde lo técnico y social (Banner, Video, Fotografías entre otros), propuesta de actores privados y públicos invitados con su oferta institucional, recursos humanos y materiales, permiso y requerimientos para desarrollo de eventos. • Desarrollo de los talleres por parte de los expertos, logística para el desarrollo del taller IES, material didáctico e insumos para el desarrollo práctico de los talleres, elaboración por parte del experto del informe detallado de la implementación del plan de capacitación y formación por cada una de las iniciativas de emprendimiento social, elaboración por parte del experto del Plan para la Feria Social. <p>c. Un tercer pago hasta por un valor de _____ (que corresponde al 24% del valor ofertado para este componente) con base en el desarrollo de la feria social, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación del plan Feria Social que incluya como mínimo: Informe detallado de la Feria Social con resultado de la articulación de los entes privados y públicos, Listados de asistencia, Registro audiovisual. • Logística para el desarrollo de la feria. • Material Didáctico e insumos para las muestras de los emprendedores sociales. <p>Los valores antes mencionados tienen incluido IVA, tasas, impuestos, contribuciones de orden nacional o local a que hubiere lugar, gastos administrativos generados durante la ejecución, así como todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>De cada uno de los pagos, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al CONTRATISTA DE OBRA, una vez cumplidos los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Entrega de los documentos detallados en la fase de entrega de obras, señalados en los Términos de Referencia a la INTERVENTORÍA y al CONTRATANTE. b. Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORÍA y el ente Municipal. c. Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento. d. Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuenten con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoría, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de interventoría. <p>Para todas las Etapas, se deberá presentar la factura de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, que corresponda al mes de su elaboración, y en ella constará el número de</p>
--	--

	<p>la referencia al contrato respectivo y cobrando Etapa que se está facturando, a la cual se deberá adjuntar la fotocopia del RUT, y la certificación del pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a que haya lugar.</p> <p>Para todos los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del proyecto.</p> <p>El CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.</p>						
CGC 42.2. & CGC 42.3	En caso de un Evento Compensable que conlleve prórroga o adición del contrato, previo aval de interventoría y concepto de la supervisión de la interventoría se presentará ante el Comité Técnico y Comité Fiduciario, para que se apruebe el correspondiente otrosí.						
CGC 44.1	La moneda del país del Contratante es: <i>Pesos Colombianos - COP</i>						
CGC 45.1	El Contrato “no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la cláusula CGC 45						
CGC 46.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: Diez (10) por ciento. .						
CGC 47.1	<p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios, por retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, así como por la ejecución de manera inadecuada, de forma diferente a como fue pactado, es del cero punto cinco por ciento (0.5 %) del valor de la Etapa o proporcional a las obligaciones incumplidas, por cada día de retraso, sin que se supere el 10% del valor total del contrato.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios, en caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del Contratista, es del veinte por ciento (20%) del Precio final del Contrato, sin que constituya una tasación anticipada de perjuicios.</p>						
CGC 48.1	No Aplica						
CGC 49.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: <i>No Aplica</i>						
CGC 50.1	<p>El monto de la Póliza de Cumplimiento es el 30% del valor total del contrato.</p> <p>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA en el término del desarrollo del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una póliza a favor de Entidades Particulares “FIDEICOMISO – PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL”, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, en relación con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:</p> <p style="text-align: center;">:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">AMPARO</th> <th style="width: 33%;">MONTO DEL AMPARO</th> <th style="width: 33%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">Por un valor igual al 30% del valor total del contrato.</td> <td style="text-align: center;">Por el plazo total de ejecución del contrato y 6 meses más.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	Cumplimiento	Por un valor igual al 30% del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y 6 meses más.
AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA					
Cumplimiento	Por un valor igual al 30% del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y 6 meses más.					

E. Finalización del Contrato	
CGC 56.1	No Aplica.
CGC 56.2	No Aplica.
CGC 57.2 g)	El número máximo de días es ciento veinte (120) días.
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es <i>veinte por ciento (20%)</i> .

Sección X. Formularios de Contrato

Esta sección contiene modelos de formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante seleccionado, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	237
Formulario de Divulgación de la propiedad Efectiva	183
Carta de Aceptación	186
Convenio	188
Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria	190
Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento	192
Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)	194
Garantía por Anticipo	249

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite el SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Licitante ganadora]

2. Otros Licitantes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación. Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insértese el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico]

Número de fax: [insertar número de fax] **borrar si no se utiliza**

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de tres (3) días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aún así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insertar el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico]

Número de fax: [insertar número de fax] borrar si no se utiliza

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [<https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005>] (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” [<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework>] proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma:

Nombre:

Título / cargo:

Teléfono:

Email:

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
i)			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

..... [fecha].

Para: [nombre y dirección del Contratista].

Asunto: [Notificación de Adjudicación del Contrato n.º]

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . [indique la fecha] . . . para la ejecución de [indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC], por el monto aceptado del Contrato equivalente a [indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]., con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo [**Borrar si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato**] dentro de los próximos [**Indique veintiocho (28) días si se trata de una Garantía Bancaria o fianza o, catorce (14) días si se trata de una Póliza de Cumplimiento**], conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS [**Borrar la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato**] y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva,] incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del Documento de Licitación.

[Seleccione una de las siguientes opciones:]

Aceptamos la designación de _____ [indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Mediador.

[o]

No aceptamos la designación de _____ [indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Mediador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a _____ [indique el nombre de la Autoridad Nominadora], la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Mediador, con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas IL 48.1 y CGC 23.1.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

Adjunto: Convenio

Convenio

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . del mes de. de . . . , entre *[nombre del Contratante]* (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y *[nombre del Contratista]* (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas *[nombre del Contrato]* y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.
2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) Carta de Oferta
 - (c) Enmiendas N.º _____ (si las hubiera)
 - (d) Condiciones Especiales
 - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
 - (f) Especificaciones
 - (g) Planos
 - (h) Lista de Cantidades¹ y
 - (i) Cualquier otro documento que, **según las CEC**, forme parte del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de *[nombre del país Prestatario]* en el día, el mes y el año antes indicados.

Firmado por: _____
 En nombre y representación del Contratante
 en presencia de: _____
 Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

Firmado por: _____
 En nombre y representación del Contratista
 en presencia de: _____
 Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

¹ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

Garantía de Cumplimiento
Póliza de Cumplimiento

(Formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en Colombia)

Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) – NO APLICA Garantía ASSS a Primer Requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *_ [indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA] (en lo sucesivo, “el Postulante”)* ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] (_____)* *[indique el monto en letras]*¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Indique la fecha veintiocho (28) días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía por Anticipo

Garantía a primer requerimiento – NO APLICA

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números]* () *[indique el monto en letras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (_____) *[indique el monto en letras]*¹ una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
- (b) no ha reembolsado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa (90) por ciento del monto aceptado del Contrato, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

*[indique el año]*², lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional N.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.

² *Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*